



### **Ubicación Geográfica**

La provincia de Córdoba se encuentra situada en el centro del país, limita al norte y noreste con las provincias de Santiago del Estero y Catamarca, al este con Santa Fe, al oeste con San Luis y La Rioja, y al sur con Buenos Aires y La Pampa.<sup>1</sup>

### **Datos Generales**

La provincia tiene una superficie total de 165.321 km<sup>2</sup> lo que hace que Córdoba, por su extensión, ocupe el quinto lugar en el conjunto de provincias argentinas. Su población es de 3.254.279 habitantes y su densidad poblacional es de 19,6 habitantes por km<sup>2</sup>.<sup>2</sup>

La tasa de desocupación al año 2004 alcanzó un promedio de 13,35%<sup>3</sup> mientras que para el primer semestre de 2005, fue del 12,3%. Con relación a la subocupación, la tasa alcanzó el 15,9% en el año 2004 y el 10,1% en el primer semestre de 2005. La última medición al primer semestre del 2005 indicaba que el ingreso promedio de un asalariado era de \$650.

Durante el año 2004 el 45% de las personas que habitan la provincia se encontraban por debajo de la línea de pobreza y en el primer semestre de 2005 ese porcentaje fue del 38,9%. Respecto de los hogares, en el año 2004 el promedio de pobreza fue del 34,4% y en el primer semestre de 2005 fue de 29%.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Fuente: [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)

<sup>2</sup> INDEC: Estimación poblacional

<sup>3</sup> Promedio sacado entre los dos semestres de 2004

<sup>4</sup> Fuente: Grupo Unidos del Sud, datos: INDEC

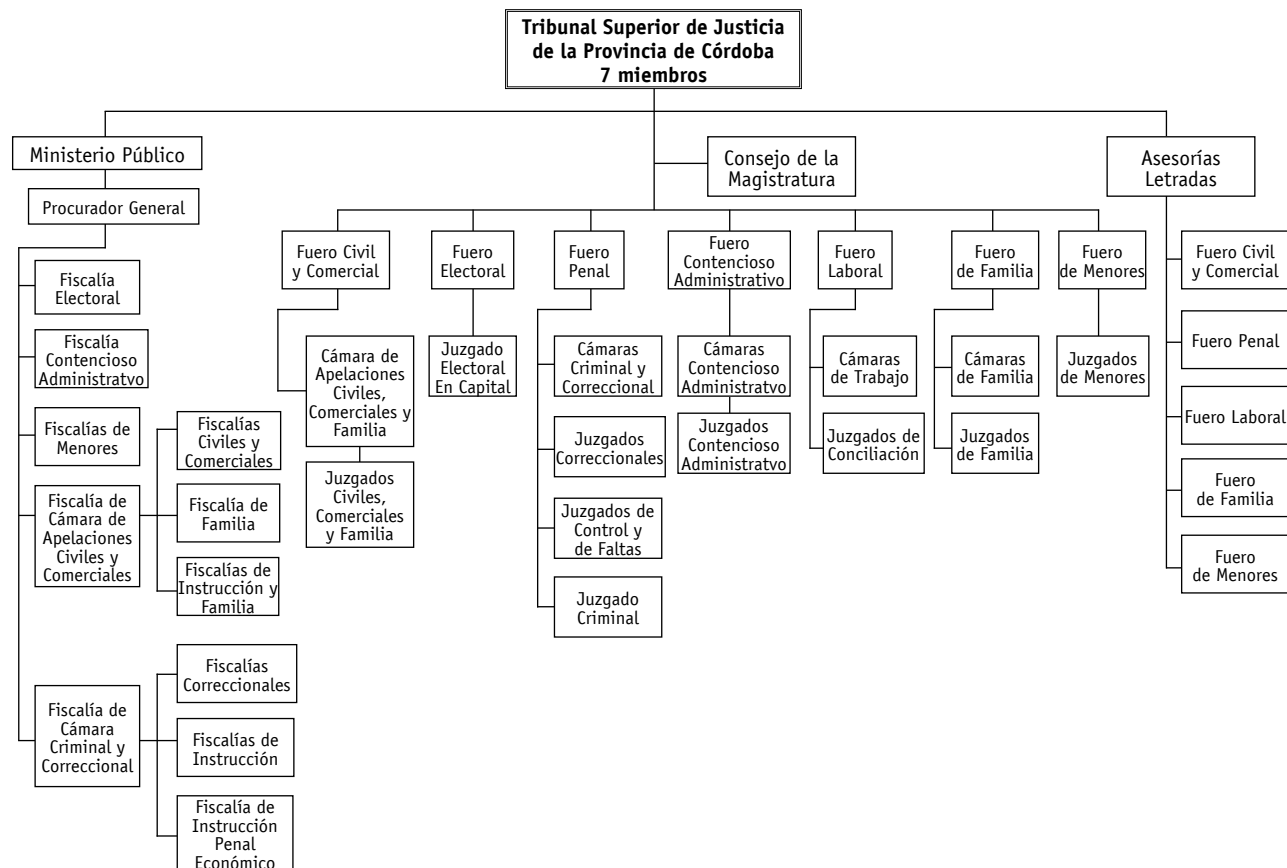
## Poder Judicial

### Composición/Organización

El Poder Judicial de la Provincia de Córdoba está formado por el Superior Tribunal de Justicia, las Cámaras en lo Civil y Comercial, en lo Contencioso-Administrativo, en lo Criminal y Correccional, de Acusación, de Menores, del

Trabajo y de Familia; por los Jueces en lo Civil y Comercial, de Instrucción, Correccional, de Faltas, Electoral, de Familia, de Menores, de Conciliación y de Paz<sup>5</sup>.

**Gráfico 1** – Organigrama del Poder Judicial de la provincia de Córdoba<sup>6</sup>



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

El Tribunal Superior encabeza el Poder Judicial y está integrado por siete miembros, que eligen anualmente su presidente<sup>7</sup>. El cuerpo se divide en salas integradas por tres miembros cada una, especializadas por materia<sup>8</sup>. Entre sus atribuciones podemos mencionar facultades de superintendencia, disciplinarias y de preparación y elevación del proyecto de presupuesto.

### Policía Judicial

Se trata de un cuerpo profesional científico-técnico que forma parte del Poder Judicial como auxiliar del Ministerio Público, es decir, depende administrativamente del Superior Tribunal y funcionalmente del Ministerio Público Fiscal. Su creación está prevista en el Código

<sup>5</sup> Ley N° 8435, Orgánica del Poder Judicial.

<sup>6</sup> Para el diseño del organigrama se utilizó la Ley Orgánica del Poder Judicial – Ley 8435 - y la Constitución Provincial.

<sup>7</sup> Art. 8 ley orgánica del superior tribunal de justicia

<sup>8</sup> Art. 10 ley orgánica del superior tribunal de justicia

Procesal Penal de Córdoba, en los artículos 321 a 327. Su principal función es la de colaborar con la administración de justicia reuniendo evidencias para la investigación de los delitos de acción pública.

Para desarrollar su labor, la Policía Judicial adecuó 22 unidades judiciales, distribuidas en 8 distritos judiciales. Éstas están distribuidas en el radio urbano de la ciudad de Córdoba, de manera tal que su labor se coordina con los 41 precintos policiales. La función de las Unidades Judiciales es practicar los actos de

investigación en la primera etapa del procedimiento y están a cargo de los Ayudantes Fiscales<sup>9</sup>.

### Selección de Magistrados

Los miembros del Superior Tribunal de Justicia de la provincia son elegidos por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura.

El Consejo de la Magistratura es el órgano encargado de seleccionar a los magistrados de los Tribunales Inferiores de la provincia.<sup>10</sup>

**Tabla 1** – Personal poder judicial de la provincia de Córdoba.<sup>11</sup>

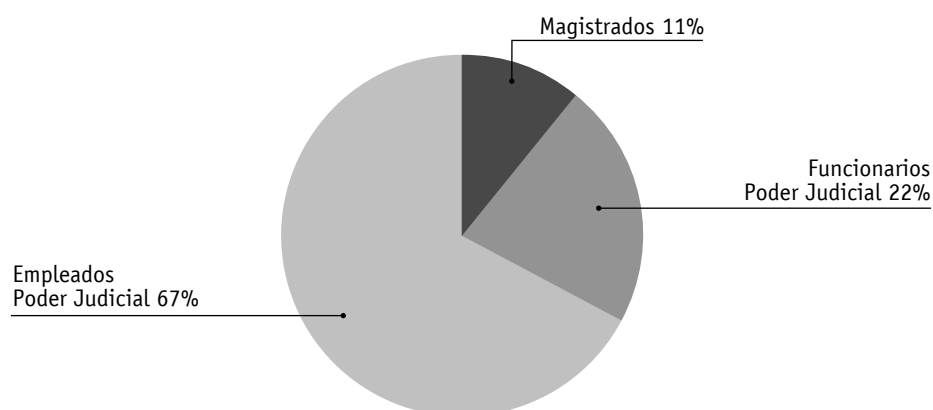
Categoría	2000	2001	2002	2003	2004
Jueces	323	323	314	308	307
Funcionarios poder judicial	602	585	627	570	617
Empleados poder judicial	3.826	S/D	2.357	1.747	1.938
Total	4.751	908	3.298	2.625	2.862

FUENTES: WWW.JUSTICIACORDOBA.GOV.AR Y WWW.JUFEJUS.ORG.AR

En el año 2004 el Poder Judicial tenía una planta de personal total de 2862 personas -entre Magistrados, Funcionarios y Empleados administrativos-. Los jueces representan el 11% del personal total del Poder judicial, con una

relación de 8 empleados y funcionarios por juez, en tanto que la proporción de jueces respecto de la población de la provincia, es de 10 jueces cada 100.000 habitantes.

**Gráfico 2** – Personal del poder judicial de la provincia de Córdoba– Año 2004 -



DATOS: WWW.JUFEJUS.ORG.AR  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

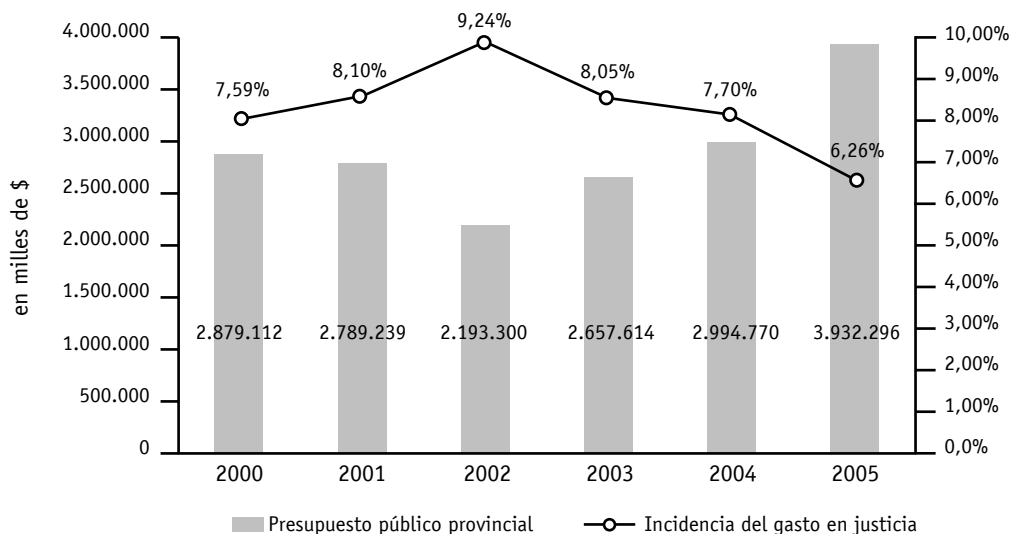
<sup>9</sup> [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar)

<sup>10</sup> Ver Consejo de la Magistratura

<sup>11</sup> Excluido Ministerio Público.

## Presupuesto

**Gráfico 2** – Evolución del presupuesto público de la provincia de Córdoba e incidencia del gasto en justicia

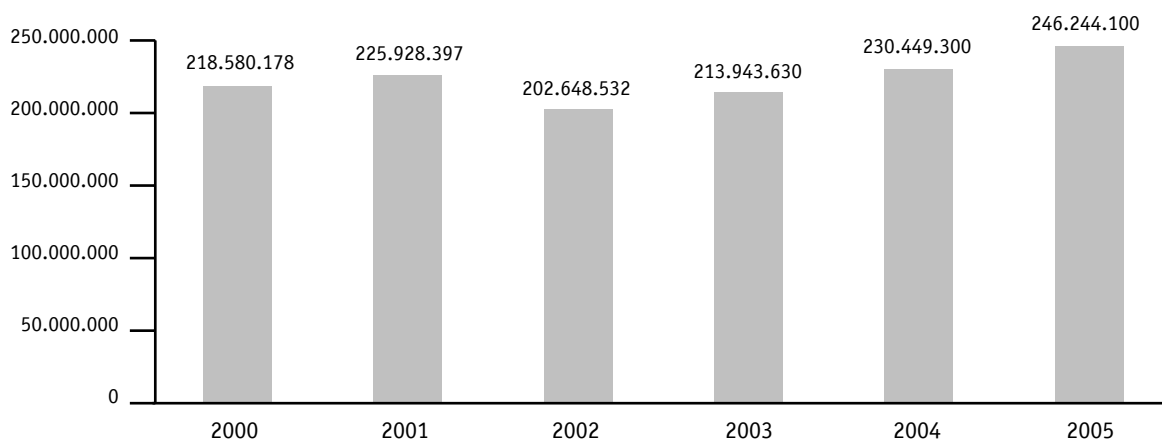


DATOS: AÑOS 2000/2002 ESTIMADO [WWW.MECON.GOV.AR](http://WWW.MECON.GOV.AR); AÑO 2003 LEY DE PRESUPUESTO 2003 EN [WWW.CBA.GOV.AR](http://WWW.CBA.GOV.AR); AÑO 2004 LEY PROVINCIAL N° 9137; AÑO 2005 [WWW.JUFEJUS.ORG.AR](http://WWW.JUFEJUS.ORG.AR)  
 FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

El presupuesto público provincial del año 2005 registró un aumento del 37% respecto del presupuesto aprobado en el año 2000, en tanto que el incremento promedio del período fue del

8% anual. En el año 2004 el presupuesto público provincial representó el 9,53% del producto bruto geográfico registrado en ese año.

**Gráfico 3** – Evolución del presupuesto del poder judicial de la provincia de Córdoba<sup>12</sup>



DATOS: AÑO 2000/2004 [WWW.JUSTICIACORDOBA.GOV.AR](http://WWW.JUSTICIACORDOBA.GOV.AR); AÑO 2005 [WWW.JUFEJUS.ORG.AR](http://WWW.JUFEJUS.ORG.AR)  
 FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

<sup>12</sup> Incluye el Ministerio Público

En el año 2005 el poder judicial contó con un presupuesto total de \$246.244.100, lo que equivale a un 6,2% del presupuesto público.

En el año 2005 el presupuesto asignado al Poder Judicial de la provincia aumentó un 13% respecto del presupuesto del año 2000, mien-

tras que el aumento promedio del período fue del 3% anual. Dentro del presupuesto el rubro personal absorbió un 87,5% en 2005, y cabe destacar que durante el año anterior dicho porcentaje ascendió al 94%.

**Tabla 2** - Presupuesto por Magistrado/Presupuesto por habitante. Evolución.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Presupuesto por Magistrado <sup>13</sup>	\$ 441.576	\$ 699.469	\$ 645.377	\$ 532.198	\$ 569.011	S/D
Presupuesto por Habitante	\$ 79	\$ 72	\$ 64	\$ 67	\$ 71	\$ 76

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

### Ministerio Público Fiscal<sup>14</sup>

El Ministerio Público Fiscal forma parte del poder judicial pero posee autonomía orgánica y funcional. Está integrado por el Fiscal General, los fiscales adjuntos y los fiscales de Cámara en lo Correccional, de Instrucción, en lo Civil y Comercial, de Familia, de Menores y en lo Electoral. El Fiscal General es la autoridad máxima del Ministerio Público, es nombrado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado y dura en

sus funciones cinco años y puede ser designado nuevamente.

Entre las principales funciones del Ministerio Público se cuentan las de preparar, promover y ejercitar la acción judicial en defensa del interés público y los derechos de las personas, la de promover y ejercitar la acción penal pública ante los tribunales competentes y dirigir la Policía Judicial.

**Tabla 3** – Personal total del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Córdoba.

	2000	2001	2002	2003	2004
Fiscales	100	S/D	S/D	94	98
Funcionarios Ministerio Público Fiscal	210	262	272	256	285
Empleados Ministerio Público Fiscal	567	S/D	S/D	493	641
Total personal	877	262	272	843	1.024

FUENTE: WWW.JUSTICIACORDOBA.GOV.AR Y WWW.JUFEJUS.ORG.AR

<sup>13</sup> Incluye jueces, fiscales y defensores

<sup>14</sup> Ley orgánica del ministerio publico n° 7826

En el año 2004 había en la provincia 3 fiscales cada cien mil habitantes con una relación de 9 empleados y funcionarios por fiscal.

### **Defensa Pública**<sup>15</sup>

En la provincia de Córdoba la asistencia jurídica gratuita es brindada por el mismo Poder Judicial a través de la Mesa de Atención Permanente y del Cuerpo de Asesores Letrados, y por el Colegio de Abogados de cada circunscripción. La Mesa de Atención Permanente brinda información y orientación al público respecto de trámites a realizar ante órganos judiciales, el Tribunal Superior de Justicia reglamenta su organización y funcionamiento. El Cuerpo de Asesores Letrados está integrado por asesores letrados en lo civil y comercial; en lo penal; de menores; de familia y de trabajo. Los Asesores Letrados son designados y removidos por el gobernador con acuerdo de la Legislatura y tienen las mismas inmunidades, incompatibilidades, deberes y prohibiciones establecidas para los magistrados y funcionarios judiciales en la Constitución Provincial. El Colegio de Abogados de cada Circunscripción Judicial debe organizar e implementar el asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito en las causas que se tramiten ante los Juzgados de Paz Vecinales.

### **Consejo de la Magistratura**

El Consejo de la Magistratura de Córdoba fue creado por la ley N° 8802 publicada en el Boletín Oficial con fecha 20 de octubre de 1999<sup>16</sup>. El primer Consejo de la Magistratura asumió sus funciones formalmente el día 27 de diciembre de 1999.

Es el órgano encargado de seleccionar a los magistrados de tribunales inferiores de la provincia, a los integrantes del Ministerio Público Fiscal, Asesores Letrados con excepción del Fiscal General, Fiscales Adjuntos y de los jueces de paz legos.

### **Composición**<sup>17</sup>

El Consejo de la Magistratura está integrado por: el presidente del Superior Tribunal de Justicia, el Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia, un legislador de la provincia, el Fiscal General de la provincia, un Juez o Fiscal de la 1ª circunscripción judicial, un Juez o Fiscal de las restantes circunscripciones, un miembro de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, un abogado de matrícula de la 1ª circunscripción y un abogado de matrícula de las restantes circunscripciones. Duran en sus funciones dos años, no pudiendo ser reelectos por más de un período consecutivo, con excepción del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el Ministro de Justicia y Seguridad y del Fiscal General y sus respectivos suplentes. El ejercicio de la actividad es ad honorem.

Asimismo está compuesto por tres salas examinadoras, integradas por 3 miembros titulares y 2 suplentes por cada uno de los titulares; estos duran en sus funciones dos años. El ejercicio de la actividad es ad honorem, percibiendo viáticos los integrantes del interior y compensación económica los representantes de abogados de la matrícula y claustro docente<sup>18</sup>.

### **Ministerio de Seguridad y Justicia**<sup>19</sup>

En el ámbito del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Seguridad y Justicia, a través de sus distintas secretarías, subsecretarías y direcciones, coordina y ejecuta distintos programas en materia de acceso a la justicia, asistencia a la víctima, protección de niños y adolescentes. Asimismo dependen de este Ministerio, el Registro Civil y el Registro de Personas Jurídicas.

En materia de Resolución Alternativa de Conflictos es la autoridad de aplicación de la Ley Provincial de Mediación N° 8858, y encargada

<sup>15</sup> Ley N° 7982, Asistencia Jurídica Gratuita.

<sup>16</sup> Modificada por leyes N° 8943/01, 9051/02, 9119/03, 9172/04 y 9188/04, con decretos reglamentarios N° 2345/99, 2180/99, 2635/99, 1471/03 y 003/04

<sup>17</sup> www.cba.gov.ar

<sup>18</sup> <http://www.justiciacordoba.gov.ar/site/Docs/CEPJ/ConsMagistratura.pdf> ; www.cba.gov.ar

<sup>19</sup> www.cba.gov.ar

de definir la política en materia de mediación y su difusión. Asimismo lleva un registro actualizado de Mediadores y Centros de Mediación públicos y privados y otorga las habilitaciones necesarias para el ejercicio de esta actividad.

En este ámbito, y dependiente de la Dirección de política judicial, el Programa de Asistencia Jurídica brinda su servicio a todos los habitantes de la Ciudad de Córdoba y Río Cuarto.

Entre sus funciones se encuentran las de brindar asesoramiento jurídico gratuito a todos los ciudadanos, en especial a los sectores de escasos recursos; actuar en forma interdisciplinaria con los distintos programas (Pro.MARC, Violencia Familiar, etc.) dependientes del Ministerio de Seguridad y Justicia; como así también con los restantes organismos gubernamentales y no gubernamentales.

## Servicio Penitenciario

El Servicio Penitenciario de la provincia de Córdoba es un organismo centralizado del Poder Ejecutivo, que depende operativamente del Ministerio de Seguridad y Justicia y actúa en el ámbito del territorio provincial de acuerdo a la política penitencia-

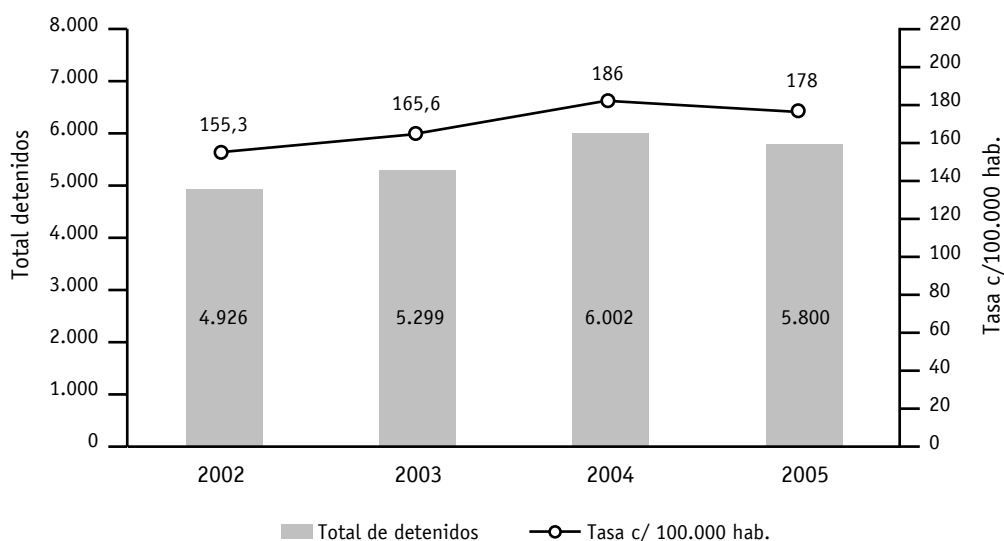
ria que diseñe el mencionado Ministerio. Tiene a su cargo la custodia y guarda de detenidos procesados y condenados que deban alojarse en establecimientos penitenciarios de la provincia.<sup>20</sup>

Cuenta con 13 unidades carcelarias, de las cuales 5 se encuentran en la capital y el resto se encuentran distribuidas en el interior de la provincia.

La capacidad total del sistema es de 3.535 plazas que, hasta abril de 2005 alojaban a 5.800 internos<sup>21</sup>; lo que genera una sobrepoblación del 64% y una tasa de encarcelamiento de 178 detenidos cada 100.000 habitantes.

En Junio de 2004 se encontraban alojados 6.002 detenidos en cárceles, 310 de ellos pertenecientes a la justicia federal. Teniendo en cuenta la capacidad de las dependencias carcelarias, 3.716 plazas, el índice de sobrepoblación, asciende al 62% y la tasa de encarcelamiento en el año 2004 fue de 186 detenidos cada 100.000 habitantes. Respecto del año 2002 la población carcelaria de la provincia se incrementó en un 10,4%. En el mencionado año se alojaban en las dependencias penitenciarias de la provincia 4.926 detenidos; la capacidad era de 3.716 plazas, por lo que la sobrepoblación de ese año fue del 33%.

**Gráfico 4** - Total población carcelaria – Tasa de encarcelamiento cada cien mil habitantes.



DATOS: 2002 Y 2003, SNEEP; 2004 SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA; 2005 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE CÓRDOBA.  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

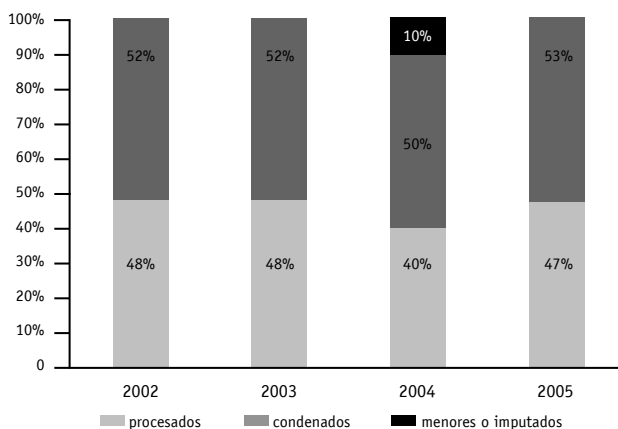
<sup>20</sup> www.cba.gov.ar

<sup>21</sup> Datos: Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba. Se debe tener en cuenta que de los 5.800 internos, 320 corresponden a la justicia federal.

En el año 2004 del total de presos, 3.013 son condenados, 2.385 son procesados y 604 son menores o inimputables<sup>22</sup>. El 95% de la población penitenciaria en el año 2003 eran hombres

y el 5% restante mujeres. El 88%, al mismo año, eran personas de entre 18 y 44 años. En el 2003, el 49% de la población penitenciaria había terminado la enseñanza primaria.

**Gráfico 5** - Procesados vs. Condenados. Evolución



DATOS: 2002 y 2003, SNEEP; 2004 SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA; 2005 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE CÓRDOBA.  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA.

## Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos

La provincia cuenta con la Ley Provincial de Mediación N° 8858 que comenzó a regir en el año 2000 e instituye en su artículo primero la mediación con carácter voluntario como método no adversarial de resolución de conflictos, cuyo objeto sea materia disponible por los particulares.

Con la institucionalización de la mediación en el ámbito de la provincia, el ex Centro Piloto de Mediación se ha transformado en Centro Judicial de Mediación al que podrán ser sometidas las causas judiciales que tengan trámite en la justicia provincial.

El Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia, a través del Centro Público de Mediación que funciona en la Di.M.A.R.C (Dirección de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos) busca, a través de la aplicación de la técnica de mediación extrajudicial, garantizar una justicia más económica y rápida, al alcance de todos los sectores de la población.

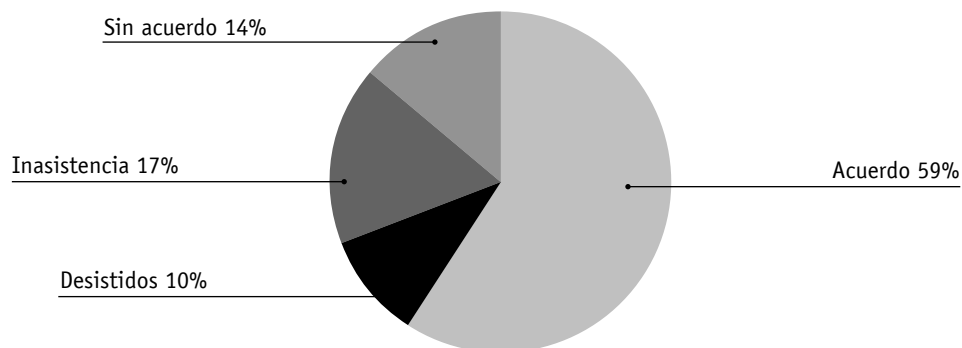
Cabe agregar que la Di.M.A.R.C tiene a su cargo la registración y otorgamiento de matrícula para todos los mediadores. Además, supervisa el desarrollo privado de la actividad que se presta por algunos Colegios Profesionales, y Centros Privados.

Es importante mencionar que se lleva adelante en la provincia el Programa de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos "Pro. M.A.R.C.", que funciona bajo la órbita del Ministerio de Seguridad y Justicia y de la Secretaría de Justicia de la Provincia y actúa como centro público de mediación extra-judicial y como etapa pre-judicial para los casos de familia. Las estadísticas correspondientes al año 2003 indican que en dicho centro ingresaron 2.128 casos. De la totalidad de consultas el 36% correspondía a materia civil y el 38% a familia. En cuanto a los resultados de las mediaciones, el 59% fueron cerradas con acuerdo, el 14% sin acuerdo, por inasistencia de las partes a las reuniones el 17% y sólo el 10% fueron cerradas por desistimiento<sup>23</sup>.

<sup>22</sup> Datos: Servicio Penitenciario de Córdoba. Dirección Gral. de Técnica Penitenciaria y Criminológica. Departamento Judicial Sección Estadística

<sup>23</sup> Fuente: Pro.M.A.R.C, [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)



**Gráfico 6** - Mediaciones según su resultado. Año 2003

## Proyectos de mejoramiento de la justicia

### Juicio por Jurados

La ley N° 9182 publicada en el Boletín Oficial el 9 de noviembre de 2004 estableció la reforma judicial más destacada de la provincia en los últimos años a través de la implementación del juicio por jurados para los delitos de mayor gravedad. Así, las Cámaras con competencia en lo Criminal deberán integrarse obligatoriamente con jurados populares, cuando se encuentren avocadas al juzgamiento de delitos comprendidos en el fuero penal económico y anticorrupción administrativa; delitos contra la integridad sexual de la que resultare la muerte de la persona ofendida; secuestro extorsivo seguido de muerte; homicidio con motivo y en ocasión de tortura y homicidio con motivo u ocasión de robo.

La ley dispone que el jurado debe integrarse por tres jueces profesionales y ocho miembros titulares y cuatro suplentes designados por sorteo. Las personas elegidas para ser miembros del jurado deben ser seleccionadas de una muestra justa y representativa de la población donde actúe el jurado teniendo tanto la oportunidad de ser considerados miembros, como la obligación de actuar como tales cuando se los cite para dicho propósito (Art. 4). Córdoba es la primera provincia en el país en aplicar este sistema.

### Gestión Judicial

Dentro de las reformas legales, la ley 9239 publicada el 1 de junio de 2005 suprime dos

Juzgados Correccionales y dos Fiscalías de la ciudad de Córdoba disponiendo que las causas judiciales tramitadas en dichos juzgados deben remitirse a los restantes juzgados y fiscalías correccionales con asiento en la misma ciudad, siendo el tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía General de la provincia, los encargados de disponer lo conducente a tal reasignación. Asimismo, crea dos Juzgados de Ejecución Penal en la ciudad de Córdoba, uno en Villa María, uno en San Francisco; y otro con asiento en la ciudad de Cruz del Eje.

Conforme esta norma, las funciones del Fiscal de Ejecución Penal de la ciudad de Córdoba deben ser ejercidas por los Fiscales Correccionales con asiento en esa ciudad, mientras que en los restantes casos por los fiscales de las Cámaras con competencia en materia criminal con asiento en las ciudades de Río Cuarto, Villa María, San Francisco y Cruz del Eje.

La misma ley ordena al Tribunal Superior de Justicia, dictar las normas prácticas y proveer todo lo conducente a la asignación de órganos integrantes y personal necesarios para la implementación gradual de los juzgados mencionados.

Continuando en este orden crea, también en la ciudad de Córdoba, una Asesoría Letrada Penal.

### Centro de Estudios y Proyectos

La provincia de Córdoba cuenta con un Centro de Estudios y Proyectos Judiciales que desde el año 1996 lleva a cabo proyectos de moder-

nización destinados a optimizar y racionalizar los recursos humanos, financieros y físicos del Poder Judicial.

Entre otros proyectos, se diseñó e implementó un modelo de gestión judicial, en el cual se somete a organismos judiciales y el Ministerio Público a un control de rendimiento aplicando un método de fijación de estándares, que son actualizados periódicamente, con el objeto de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, aumentar la calidad y productividad de los servicios que se prestan.

Asimismo, este Centro elevó un proyecto de publicación de estadísticas generales en la página institucional del Poder Judicial de Córdoba, con el objeto de contar con información adecuada del sistema de justicia permitiendo mayor difusión y transparencia, incorporando a la página institucional datos generales y estadísticos de la actividad del Poder Judicial que posibiliten el acceso igualitario y transparente.<sup>24</sup>

Por otra parte, con el objeto de incrementar la productividad, optimizar y simplificar la actividad judicial, ahorrar gastos y permitir la reasignación del personal a actividades más sustantivas, agilizando las comunicaciones y privilegiando la celeridad, se estableció, en el ámbito del Poder Judicial de la provincia, la comunicación electrónica como medio de comunicación oficial en todos los organismos con dependencia directa del Tribunal Superior de Justicia y delegaciones de Superintendencia de las circunscripciones del interior provincial<sup>25</sup>. El proyecto comenzó con una prueba piloto en dependencias directas del Tribunal Superior con la intención de implementar la tecnología en los diferentes fueros de Córdoba capital.

Con el apoyo financiero del Banco Mundial se implementaron en Córdoba distintas medidas tendientes a modernizar y mejorar el sistema de justicia. Entre ellas podemos mencionar: a) la

selección por concurso ingresando los ingresantes al Poder Judicial, garantizando transparencia e igualdad de oportunidades; b) el ascenso por concurso de Secretarios y prosecretarios; c) la selección de los jueces y magistrados judiciales por el Consejo de la Magistratura mediante riguroso concurso público de antecedentes, evaluación teórica y práctica, examen psicológico y audiencia pública; y d) la creación de la Escuela Judicial que tiene por función el entrenamiento y la capacitación permanente de los jueces y magistrados judiciales, entre otras.

Por otra parte, con el objeto de contribuir con las universidades en la preparación práctica de los estudiantes de Derecho, se firmaron convenios con diversas universidades públicas y privadas a fin de incorporar pasantías en el Poder Judicial.<sup>26</sup>

### **Escuela Judicial<sup>27</sup>**

En el ámbito del Poder Judicial y bajo el nombre de "Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez" se creó mediante Acuerdo Reglamentario N° 563 Serie "A", la Escuela de Capacitación Judicial de la Provincia de Córdoba. Depende en forma directa del Tribunal Superior de Justicia de la provincia y tiene su sede en la ciudad de Córdoba. Su objetivo general es la especialización y capacitación de magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial a fin de fortalecer de manera integral sus conocimientos y aptitudes para el adecuado desempeño de sus funciones, al servicio de una mejor, más eficiente y eficaz administración de justicia.

### **Acuerdo de Cooperación**

Con fecha 3 de mayo de 2005 la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la provincia suscribió, con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), un Acuerdo de Cooperación con el objeto de establecer un marco legal para el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos programas de actividades. Para su eje-

<sup>24</sup> Este proyecto fue aprobado mediante Acuerdo N° 390, Serie "A" del 16/08/2002

<sup>25</sup> Acuerdo Serie "A" N° 384 del 7/8/2001

<sup>26</sup> SESIN, Domingo, "Estrategia concreta para incrementar la calidad y la celeridad de las decisiones judiciales sin variar el presupuesto." La experiencia del Poder Judicial de Córdoba- Argentina. Disponible on line: <http://www.justiciacordoba.gov.ar/site/Docs/CEPJ/CalidadCeleridad.doc>

<sup>27</sup> Fuente: <http://www.justiciacordoba.gov.ar/site/Asp/EscuelaJudicial.asp>

cución procuran patrocinar en forma conjunta conferencias, seminarios, talleres y encuentros académicos vinculados con la justicia, democracia y temas afines, que posibiliten espacios

de discusión y el intercambio de experiencias. Asimismo encaminan el intercambio regular de información, incluyendo material bibliográfico, información estadística, estudios, entre otros.<sup>28</sup>

## Actividad Jurisdiccional

**Tabla 4** – Total de causas ingresadas en primera instancia por materia.

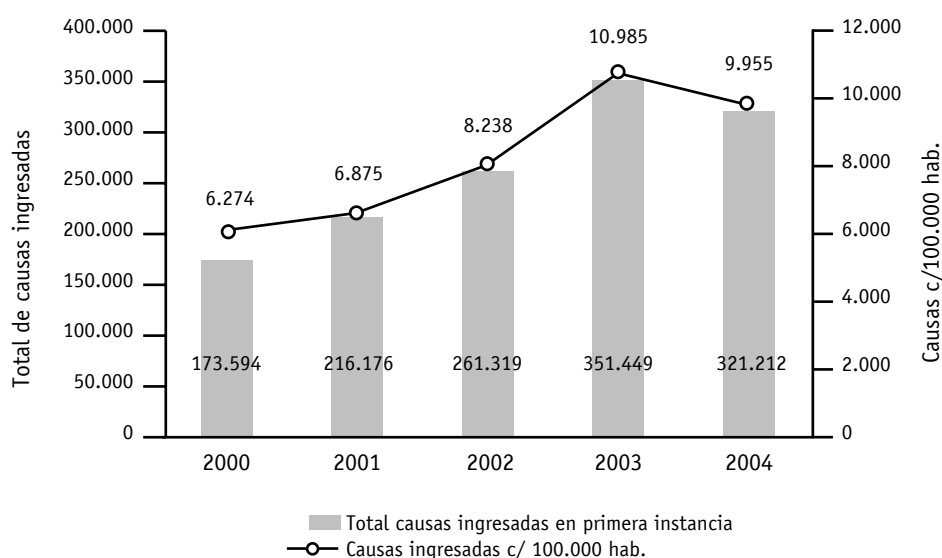
Materia	2000	2001	2002	2003	2004
Penal <sup>29</sup>	30.203	38.037	35.906	40.664	34.568
Civil y Comercial <sup>30</sup>	127.274	161.927	207.055	295.206	268.298
Del Trabajo	15.483	15.804	17.654	14.824	17.620
Contencioso Administrativo	634	408	704	755	726
Total	173.594	216.176	261.319	351.449	321.212

FUENTE: WWW.JUSTICIACORDOBA.GOV.AR

En el año 2004 la cantidad total de causas ingresadas aumentó un 85% en comparación con el año 2000, mientras que el aumento promedio del período fue del 18% anual. Cabe destacar que el mayor incremento en el ingreso de

causas se registró en materia civil y comercial, que representó el 84% del total. En el año 2004 el ingreso de causas en materia civil creció un 111% en comparación con el año 2000.

**Gráfico 7** - Causas ingresadas/Tasa cada cien mil habitantes.



DATOS: WWW.JUSTICIACORDOBA.GOV.AR

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

<sup>28</sup> Fuente: <http://www.cejamericas.org>

<sup>29</sup> Incluye Fiscalías de instrucción, Juzgados de faltas, Juzgados de menores con competencia correccional, con competencia en prevención civil y Fiscalía de Menores

<sup>30</sup> Incluye Juzgados de Familia, Juzgados Civiles y Juzgados de concursos y sociedades

**Tabla 5** – Total de causas resueltas en primera instancia por materia.

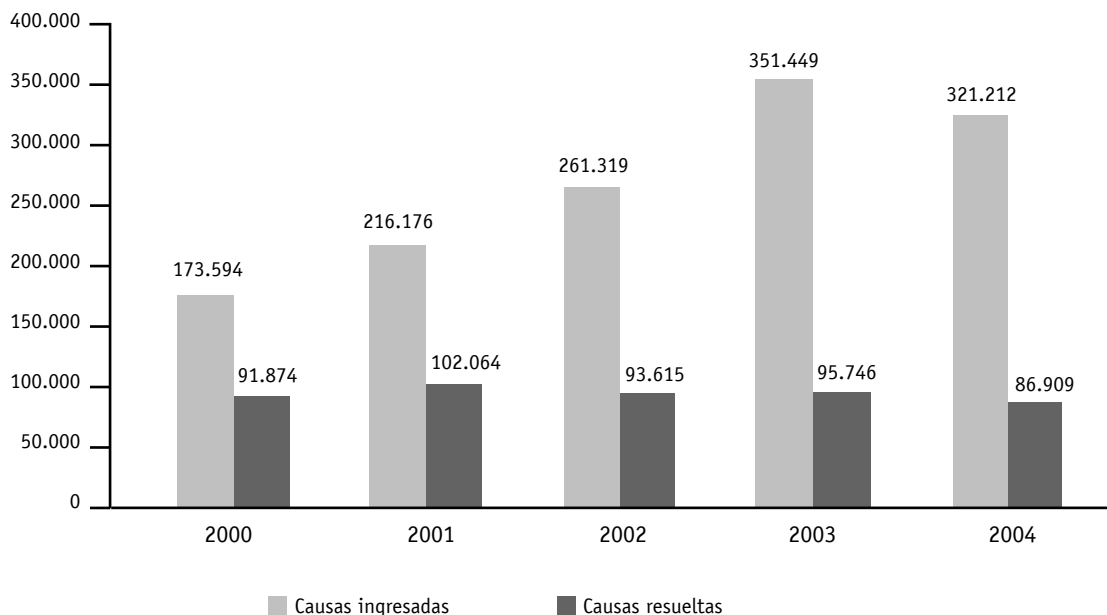
Materia	2000	2001	2002	2003	2004
Penal <sup>31</sup>	10.762	13.271	12.440	12.086	8.921
Civil y Comercial	72.038	80.064	72.419	72.602	62.189
Del Trabajo	8.412	8.036	8.050	10.406	14.710 <sup>32</sup>
Contencioso Administrativo	662	693	706	652	1.089
<b>Total</b>	<b>91.874</b>	<b>102.064</b>	<b>93.615</b>	<b>95.746</b>	<b>86.909</b>

DATOS: WWW.JUSTICIACORDOBA.GOV.AR

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

En el año 2004 se incrementó la cantidad de causas resueltas en materia laboral y contencioso administrativo, con un 75% y un 65% respectivamente, en comparación con la cantidad de

causas resueltas en el año 2000. En tanto que en materia penal la cantidad de causas resueltas descendió un 17% y en materia civil un 14%, para el mismo período.

**Gráfico 8** – Total de causas ingresadas en primera instancia Vs. Total de causas resueltas en primera instancia.

DATOS: WWW.JUSTICIACORDOBA.GOV.AR

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA.

La tasa de resolución anual del sistema descendió un 49% en el 2004 comparado con el año 2000. Esto se debe al alto incremento en el

ingreso de causas (84% del 2000 al 2004) que no fue acompañado en igual medida por un aumento en la cantidad de causas resueltas.

<sup>31</sup> Incluye Sentencias de la Cámara del Crimen, Sentencias de Juzgados de Control, Sentencias de Juzgados de Faltas, sentencias de juzgados Correccionales y Sentencias de Menores.

<sup>32</sup> Incluye sentencias de Cámaras y Juzgados de conciliación.

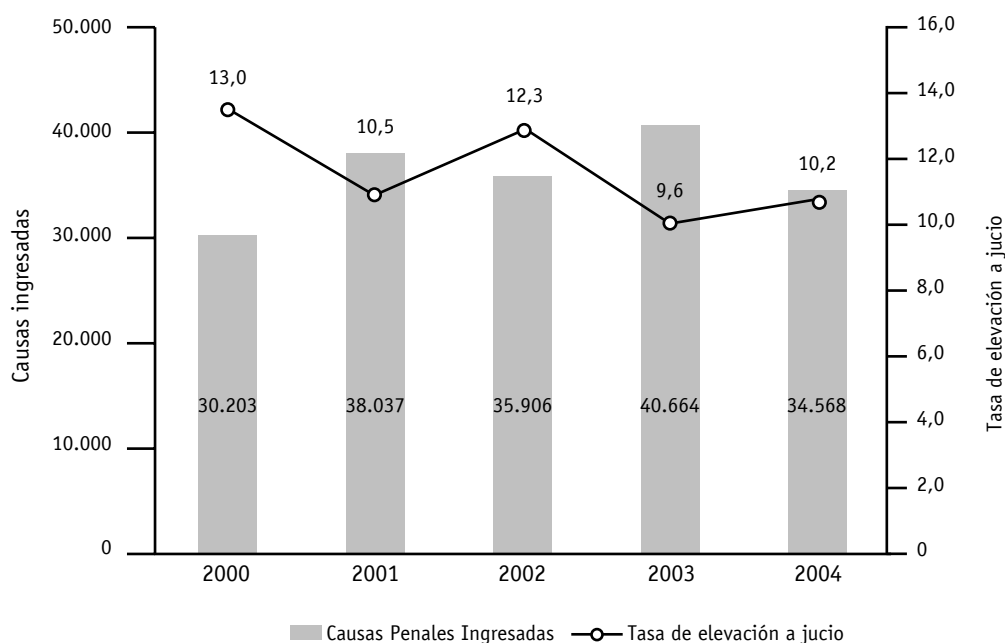
**Tabla 6** - Causas ingresadas y causas resueltas en las Cámaras en lo Criminal

	2000	2001	2002	2003	2004
Ingresadas	3.926	3.982	4.429	3.905	4.266
Sentencias	2.911	2.970	3.107	3.039	2.885

FUENTE: WWW.JUSTICIACORDOBA.GOV.AR

La provincia de Córdoba posee un procedimiento penal acusatorio, así en la etapa de juicio intervienen las Cámaras en lo Criminal que son las encargadas de juzgar los delitos más

graves cuya pena es mayor a los tres años de prisión en un procedimiento oral<sup>33</sup>. En el año 2003 la tasa de elevación a juicio fue del 10%.

**Gráfico 9** - Evolución tasa de elevación a Juicio.DATOS: WWW.JUSTICIACORDOBA.GOV.AR  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA**Tabla 7** - Causas ingresadas en segunda instancia. Evolución.

Materia	2000	2001	2002	2003	2004
Penal	763	948	357	S/D	S/D
Civil	9.619	9.527	8.923	9.740	10.357
Laboral	6.652	6.282	7.243	6.787	10.396
Contencioso Administrativo	634	408	704	755	1.349
Total	17.668	17.165	17.227	17.282	22.102

FUENTE: WWW.JUSTICIACORDOBA.GOV.AR

<sup>33</sup> Los delitos con penas privativas de libertad menores a los tres años son juzgados por los jueces correccionales.

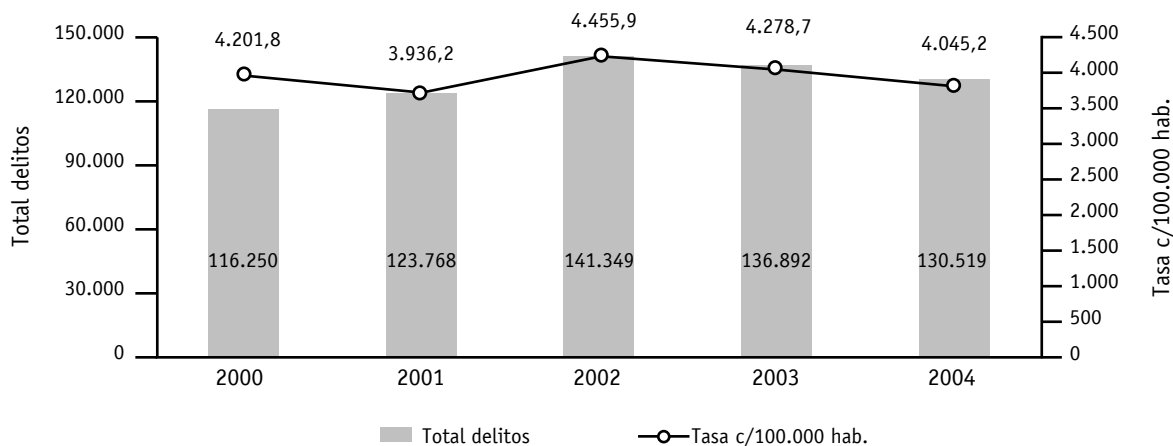
En el año 2004 la cantidad de causas ingresadas en segunda instancia se incrementó un 25% en comparación con el año 2000 mientras que el aumento promedio para el período fue del 6%.

### Delitos

Durante el año 2004, y según cifras de la Dirección Nacional de Política Criminal del Mi-

nisterio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se registraron oficialmente en la provincia de Córdoba 130.519 delitos y una tasa de 4.045,2 delitos cada 100.000 habitantes. En relación al año 2000 la cantidad de delitos aumentó en un 12,3% en el año 2004. Sin embargo, respecto del año anterior se observa que los delitos denunciados disminuyeron en un 4,6%.

**Gráfico 10** – Delitos registrados en la provincia de Córdoba/ Tasa cada cien mil habitantes. Evolución

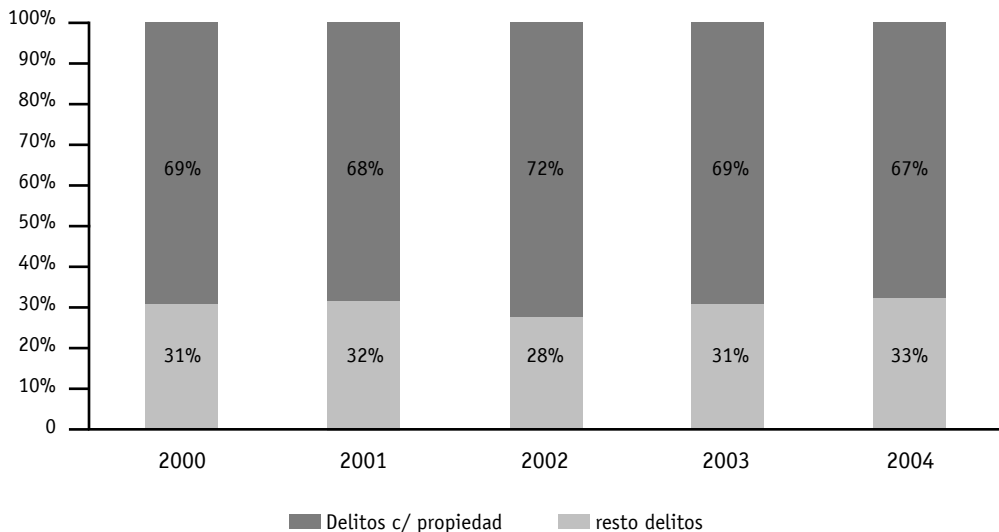


DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

En el año 2004 el mayor porcentaje del total de delitos registrados, corresponde a los delitos contra la propiedad. Éstos representan el 66,5% de los delitos totales y una tasa de 2.690 delitos

contra la propiedad cada 100.000 habitantes. En el año 2004 se denunciaron 48.172 robos y tentativas de robos con una tasa de 1.493 robos cada 100.000 habitantes.

**Gráfico 11** - Delitos contra la propiedad vs. Resto de delitos. Evolución.



El total de los delitos contra las personas en el 2004 fue de 24.996; de los cuales 661 fueron homicidios<sup>34</sup>. Durante el mencionado año se registraron oficialmente 116 homicidios dolosos, y una tasa de 3,6 homicidios dolosos cada 100.000 habitantes.

**Tabla 8** – Delitos registrados en la provincia de Córdoba

	2000	2001	2002	2003	2004
Homicidios	622	537	594	540	661
Robos y tentativas	39.933	43.168	57.319	54.035	48.172
Hurtos y tentativas	26.349	27.825	34.008	31.142	29.124
Amenazas	8.336	12.167	12.240	12.838	12.877
Violaciones	244	217	241	301	282
Resto de delitos	40.766	39.854	36.947	38.036	39.403
Total	116.250	123.768	141.349	136.892	130.519

FUENTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL

## Profesión Legal

En la provincia de Córdoba al año 2003 la cantidad de abogados ascendía a 9614. La mayor parte de ellos, 78,6%, se concentraban en la ciudad capital.

Respecto de la provincia, la cantidad de abogados cada 100.000 habitantes, para ese mismo año, era de 313 mientras que en la ciudad capital la suma ascendía a 641 abogados.<sup>35</sup>

Cantidad de abogados

	2000	2001	2002	2003
Cantidad de abogados en la provincia	8.695	8.882	9.282	9.614
Cantidad de abogados en la capital	6.774	6.930	7.238	7.565
Cantidad de abogados cada 100.000 hab. en la provincia	284	289	302	313
Cantidad de abogados cada 100.000 hab. en la capital	574	588	614	641

DATOS: [HTTP://WWW.JUSTICIACORDOBA.GOV.AR/SITE/ASP/ESTADISTICAS/ESTINDICADORES.ASP](http://www.justiciacordoba.gov.ar/site/ASP/ESTADISTICAS/ESTINDICADORES.ASP)

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

La tabla precedente nos muestra que la cantidad total de abogados en la provincia se incrementó en un 11% desde el año 2000 al 2003. La provincia cuenta con un Colegio de Abogados que reúne a abogados de la ciudad de Córdoba, Alta Gracia, Villa Carlos Paz, Río Segundo y Jesús María.

Entre sus actividades más destacadas se encuentra la desarrollada por su Consultorio Jurídico Gratuito "Dr. Ricardo Vizcaya", dirigido a personas de escasos recursos económicos.<sup>36</sup>

<sup>34</sup> Se incluyen homicidios dolosos, con sus tentativas y culposos.

<sup>35</sup> Fuente: <http://www.justiciacordoba.gov.ar/site/ASP/ESTADISTICAS/ESTINDICADORES.ASP>

<sup>36</sup> Fuente: <http://www.abogado.org.ar/>

## Educación Legal

La provincia de Córdoba cuenta con 2 universidades públicas en la que se dicta la carrera de Derecho: la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en la que en el año 2003 cursaban 17.821 alumnos, y la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Río Cuarto. Esta última fue creada el 1º de mayo de 1971 por Decreto del

Poder Ejecutivo Nacional y contaba al año 2003 con un total de 1.393 alumnos.

En ambas universidades la duración de la carrera es de 6 años.<sup>37</sup>.

Asimismo en la Universidad Católica de Córdoba, de gestión privada, se ofrece la carrera de derecho, donde en el año 2003 cursaban un total de 852 alumnos.

---

<sup>37</sup> Fuente: [www.universidades.org](http://www.universidades.org)



## Directorio

### **Poder Judicial de la Provincia de Córdoba:**

#### **Palacio de Justicia:**

Caseros 551 (C.P.5000)

Conmutador: 0351-4229060/66 4217021/26

Protocolo: 0351-4213172/4216388/4216410 fax: 0351-4223094

Sitio web: [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar)

#### **Centro de Estudios y Proyectos:**

Caseros 551 - Subsuelo - Pasillo Central - CP.(5000)

Tel: 0351- 4217021/26 int.2143/2580. Fax: 0351- 4255396

Sitio Web: <http://www.justiciacordoba.gov.ar/site/Asp/CentroEstudiosProy.aspx>

email: [estudiosproyectost1@justiciacordoba.gov.ar](mailto:estudiosproyectost1@justiciacordoba.gov.ar)

#### **Policía Judicial**

Duarte Quirós 650

Tel. 0351-4298000

#### **Gobierno de la provincia de Córdoba:**

Sitio web: <http://www.cba.gov.ar>

#### **Ministerio de Seguridad y Justicia**

Pro.M.A.R.C

Av. Gral. Paz 70, 5º Piso (5000) – Córdoba

Tel – FAX: (0351) 4207174 (Secretaría)

E- mail: [mediaciónsecretariadejusticia@cba.gov.ar](mailto:mediaciónsecretariadejusticia@cba.gov.ar)

#### **Centro Judicial de Mediación**

Palacio de Justicia III, Bv. Illía 590, subsuelo, Córdoba.

Tel. 0351-4332644

Sitio Web: [www.justiciacordoba.gov.ar/site/Asp/CentroJudMediacion.asp](http://www.justiciacordoba.gov.ar/site/Asp/CentroJudMediacion.asp)

#### **Poder Legislativo**

Edificio Histórico de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Deán Funes 96 esq. Rivera Indarte

CP: 5000 – Córdoba – Argentina

Conmutador telefónico: 0351 – 420-3400 / 420-5400 / 434-1340

Sitio Web: <http://www.legiscba.gov.ar/>

#### **Colegio de Abogados:**

27 de Abril 586/588 CP: 5000 Córdoba

Tel: 0351-4220448/4227693/4230318

E-mail: [consultas@abogado.org.ar](mailto:consultas@abogado.org.ar)

Sitio Web: <http://www.abogado.org.ar/>





### **Ubicación geográfica**

La provincia de Corrientes limita al norte con el Río Alto Paraná, colindante con la República del Paraguay, al noreste con la meseta de Misiones, al este con el Río Uruguay, colindante con la República de Uruguay y Brasil, al sur con el Río Guayquiraró y Mocoretá, colindante con la provincia de Entre Ríos, y al oeste con el Río Paraná, colindante con las provincias de Chaco y Santa Fe.

### **Datos generales**

La provincia de Corrientes tiene una superficie de 88.199 km<sup>2</sup> y una población de 980.813 habitantes, con una densidad de 11,1 habitantes por km<sup>2</sup>.<sup>1</sup>

La tasa de desocupación de la provincia en promedio para el año 2004 fue del 10,25% en tanto que al primer semestre de 2005 registró el 10%. En cuanto a la tasa de subocupación, en el año 2004 fue del 12,75% en promedio y en el 1º semestre del año 2005 descendió al 8,4%. El ingreso promedio de la población ocupada durante el primer semestre de 2005 fue de 445 pesos<sup>2</sup>.

En el año 2004 el 51% de los hogares de la provincia se encontraba debajo de la línea de pobreza y en el 1º semestre de 2005 dicha cifra descendió al 44,3%. En el año 2004 el 63,45% de los habitantes se encontraban bajo la línea de pobreza y en el primer semestre de 2005 el porcentaje se redujo al 53,5%<sup>3</sup>. Respecto del índice de indigencia, en el año 2004, en promedio, el 24,3% de los hogares y el 32,5% de las personas eran indigentes, en tanto que en el primer semestre del 2005 tales cifras se redujeron al 17,7% y al 21,7% respectivamente.

Hay en la provincia 46.373 analfabetos de los cuales 23.970 son varones y 22.403 mujeres.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Fuente: INDEC 2001

<sup>2</sup> Fuente: Grupo Unidos del Sud

<sup>3</sup> Fuente: Grupo Unidos del Sud sobre datos brindados por el INDEC.

<sup>4</sup> Fuente: INDEC 2001

## Poder Judicial

### Organización.

El Poder Judicial de la provincia está compuesto por el Superior Tribunal, las Cámaras en lo Civil y Comercial; en lo Laboral (con competencia de Paz) y en lo Criminal; los Tribunales de Primera Instancia, de Instrucción, en lo Civil y Comercial y en lo Laboral; los Juzgados de Paz y el Ministerio Público<sup>5</sup>. Territorialmente, el Poder Judicial está dividido en cinco circunscripciones.

### Composición. Atribuciones.

El Superior Tribunal de Justicia está integrado por cinco ministros. Entre sus funciones podemos mencionar la de ejercer la superintendencia de la administración de justicia en toda la provincia; formar y presentar al Poder Ejecutivo el presupuesto anual de gastos de la administración de justicia; aplicar sanciones disciplinarias al personal de la administración

de justicia; nombrar y remover empleados y funcionarios del Superior Tribunal y a pedido de los jueces, el personal de sus dependencias.

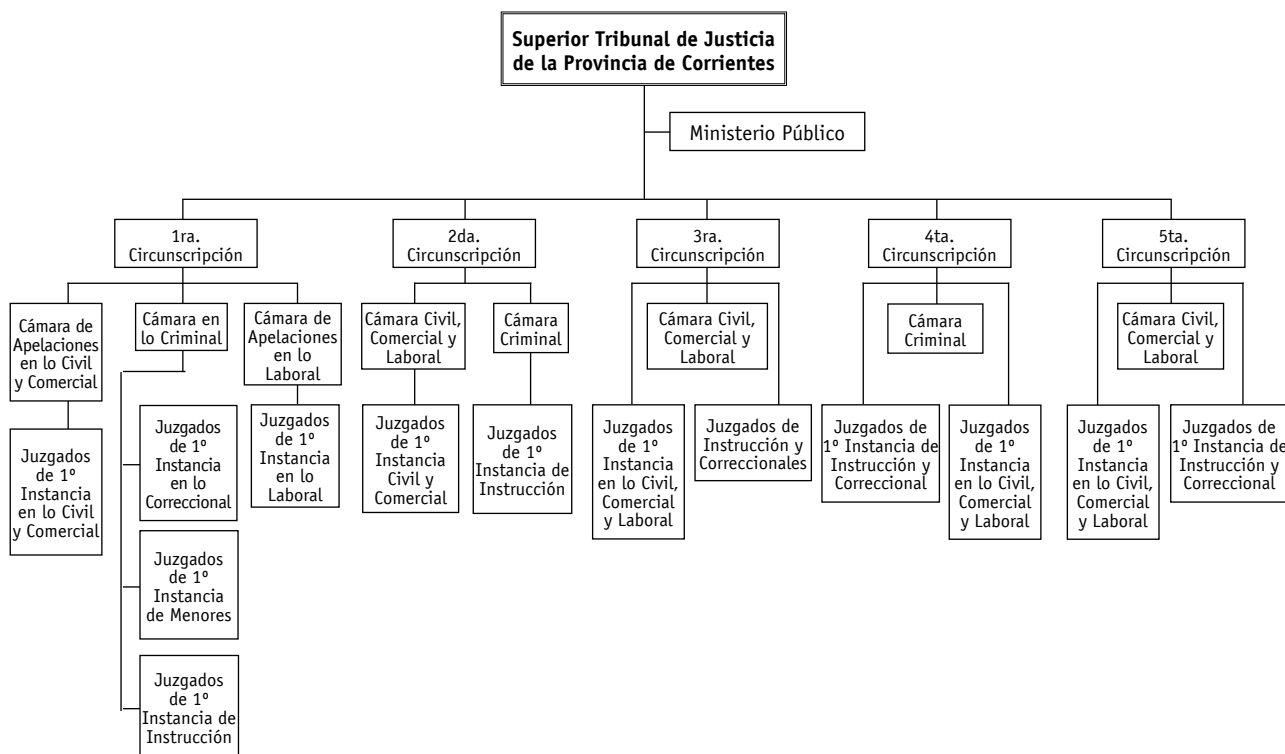
### Selección de magistrados

Los miembros del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Corrientes son designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado. El resto de los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público son seleccionados a través del Consejo de la Magistratura<sup>6</sup>.

## Policía Judicial

Según la Constitución de la provincia de Corrientes, en su artículo 145 inciso 10, el Superior Tribunal es el que tiene a su cargo la Policía Judicial, de conformidad a lo que determine la ley. Se observa que está prevista la institución en esta provincia, aunque en la práctica aún no se haya implementado.

Gráfico 1 - Organigrama del Poder Judicial de la provincia de Corrientes



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA.

<sup>5</sup> Fuente: artículo 1 ley orgánica del poder judicial N° 26, [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)

<sup>6</sup> Fuente: Artículo 1º de la ley 5123. Para más información ver apartado Consejo de la Magistratura.

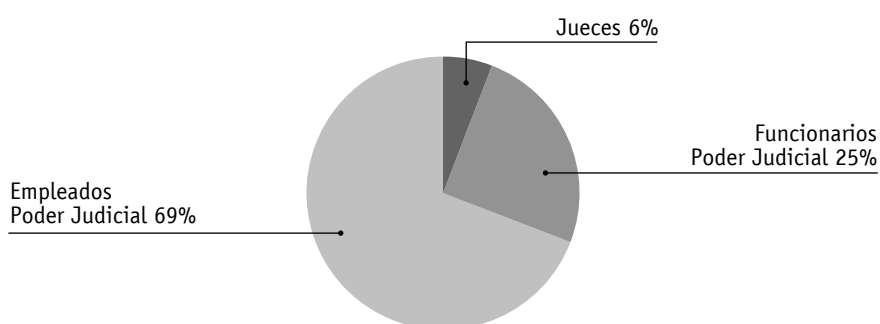
## Personal

**Tabla 1**- Personal del Poder Judicial de la provincia de Corrientes<sup>7</sup>

	2000	2001	2002	2003	2004
Magistrados	117	99	100	113	114
Funcionarios	307	322	314	325	418
Empleados <sup>8</sup>	973	977	956	974	1.143
<b>TOTAL</b>	<b>1.397</b>	<b>1.398</b>	<b>1.370</b>	<b>1.412</b>	<b>1.675</b>

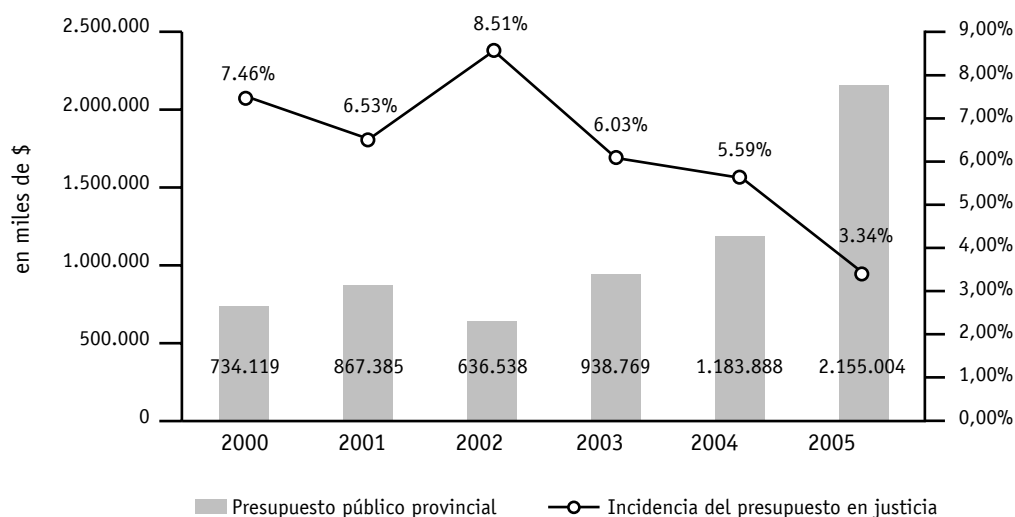
En el año 2004 formaban parte del Poder Judicial 1.675 personas. Durante ese año había en la provincia 87 jueces<sup>9</sup>, es decir 9 jueces cada 100.000 habitantes. Para ese mismo año, cada juez contó con 15 empleados y funcionarios para desarrollar sus tareas.

**Gráfico 2** - Distribución personal Poder Judicial de Corrientes año 2004



DATOS: WWW.JUFEJUS.ORG.AR  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA.

**Gráfico 3** - Evolución del presupuesto público de la provincia de Corrientes



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA  
DATOS: WWW.MECON.GOV.AR ; LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2001, WWW.JUFEJUS.ORG.AR AÑO 2005.

<sup>7</sup> Incluye Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público.

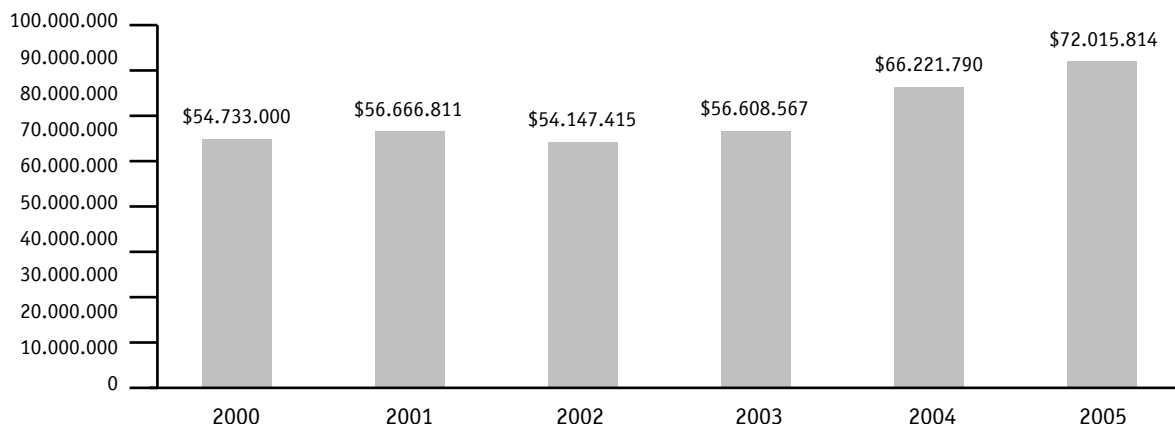
<sup>8</sup> Incluye administrativos y de maestranza y servicios.

<sup>9</sup> www.jufejus.org.ar

En el año 2005 el presupuesto destinado al sector público de la provincia fue de \$2.155.004.401 esta cifra significó un aumento del 194% en comparación con el año 2000, en tanto el incremento

promedio del período fue del 29% anual. El presupuesto del Poder Judicial significó un 3,3% del presupuesto público total, una disminución con respecto al año anterior.

**Gráfico 4-** Evolución del presupuesto del Poder Judicial de la provincia de Corrientes



DATOS: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y WWW.JUFEJUS.ORG.AR  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA..

En el año 2005 el Poder Judicial contó con un presupuesto total de \$ 72.015.814 lo que importó un aumento del 32% respecto del presupuesto asignado en el año 2000. El gasto en

justicia en la provincia creció durante el período 2000 a 2005 un promedio del 6% anual, en tanto, el rubro personal insumió un 90% del monto total.

**Tabla 2** – Presupuesto por juez y por habitante – Provincia de Corrientes

	2000	2001	2002	2003	2004
Presupuesto por Juez	\$ 629.114,94	\$ 651.342,66	\$ 622.384,08	\$ 650.673,18	\$ 761.170,00
Presupuesto por habitante	\$ 58,28	\$ 60,34	\$ 57,03	\$ 58,98	\$ 68,26

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

## Ministerio Público<sup>10</sup>

El Ministerio Público forma parte del Poder Judicial y goza de independencia y autonomía orgánica y funcional. Está integrado por el Fiscal General, el Fiscal Adjunto, los Fiscales de Cámara, los Defensores de Cámaras, los Fiscales de Instrucción, los Fiscales en lo Correccional y

de Menores, los Defensores Oficiales del fuero Penal, los Defensores de Pobres y Ausentes del fuero Civil, Comercial, Laboral y de Paz Letrada, Asesor de Menores e Incapaces y Curador Oficial; estos órganos son designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado.

<sup>10</sup> Fuente: ley orgánica de Ministerio Público N° 21

El Ministerio Público se organiza jerárquicamente. Cada funcionario controla el desempeño de quienes lo asisten y son responsables por la gestión que ellos tienen a su cargo, pudiendo impartir instrucciones a funcionarios inferiores.

Entre sus funciones se encuentran las de preparar, promover y ejercitar la acción judicial en defensa del interés público y los derechos de las personas con arreglo a las leyes; dirigir la policía judicial; custodiar la jurisdicción y competencia de los tribunales provinciales y la normal prestación del servicio de justicia.

En la provincia había 13 defensores públicos en el año 2004, 33 funcionarios y 73 empleados<sup>11</sup>.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

El Ministerio de Gobierno y Justicia es un organismo dependiente del Poder Ejecutivo. Como funciones generales tiene las de asistir al gobernador en todo lo inherente al gobierno político interno. Cumple con sus funciones a través de 5 Subsecretarías: la de Gobierno y Justicia; de Seguridad, la Subsecretaría de Asuntos Municipales, la de Derechos Humanos y la Subsecretaría de Coordinación de Gabinete.

Como funciones particulares asiste al gobernador en los asuntos de orden constitucional y en las cuestiones institucionales que estén en juego los derechos y garantías de los habitantes de la provincia. Interviene en las relaciones con el Poder Judicial y en la designación de magistrados y funcionarios judiciales. Tiene a su cargo, a través de la Subsecretaría de Seguridad, la organización y funcionamiento de la Policía Provincial y Servicio Penitenciario, entre otras. La Subsecretaría de Gobierno y Justicia tiene como misión mantener las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder judicial, registrar y proteger los derechos de las personas físicas y/o jurídicas, entre otras<sup>12</sup>.

## Consejo de la Magistratura

La Ley N° 5123 creó el Consejo de la Magistratura como órgano asesor del Poder Ejecutivo de la provincia, a los fines de la designación y promoción de los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público que requieran acuerdo del Senado, excluyéndose el nombramiento de los miembros del Superior Tribunal de Justicia, el Fiscal General y Fiscal Adjunto.

### Composición

El Consejo de la Magistratura está compuesto por el presidente del Superior Tribunal de Justicia, por el Fiscal de Estado, un representante del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, un representante del Colegio de Abogados de la Circunscripción Judicial a que pertenezca la vacante a cubrir y un representante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE. Todos los integrantes del Consejo de la Magistratura son abogados y desempeñan sus funciones "ad-honorem".<sup>13</sup>

## Servicio Penitenciario

Corrientes posee servicio penitenciario propio, dicha institución se denomina Dirección de Institutos de Readaptación Social y depende de la Subsecretaría de Seguridad a través del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia. Este organismo actúa en el ámbito del territorio provincial y tiene a su cargo la guarda y custodia de los detenidos en establecimientos penitenciarios provinciales.<sup>14</sup>

El Servicio Penitenciario de Corrientes cuenta con tres unidades penitenciarias distribuidas en la provincia, una de las cuales se encuentra en la ciudad capital y el resto en el interior.

La capacidad total del sistema al año 2004 era de 107 plazas, y la población en el mencionado año ascendía a 405 detenidos. Se observa una sobrepoblación de 298 plazas, que equivale a más del 200% aproximadamente. En el año

<sup>11</sup> Fuente: [www.jufejus.org.ar](http://www.jufejus.org.ar)

<sup>12</sup> Fuente: [www.corrientes.gov.ar](http://www.corrientes.gov.ar)

<sup>13</sup> Fuente: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)

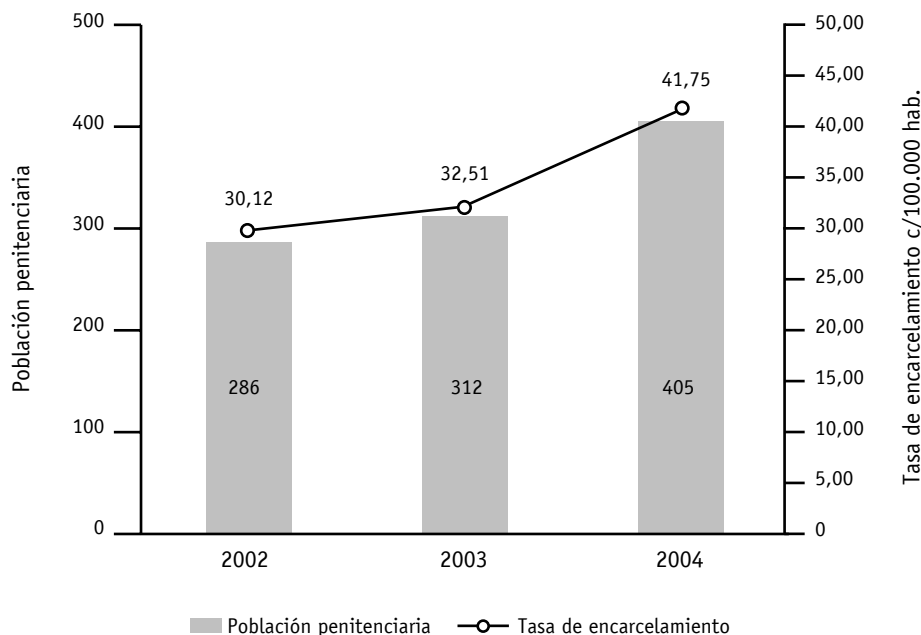
<sup>14</sup> Fuente: [www.mingobctes.gov.ar](http://www.mingobctes.gov.ar)

2002 la sobrepoblación era aún mayor ya que la capacidad del sistema era de 62 plazas y la población de 286 personas<sup>15</sup>, esto generaba una sobrepoblación del 285%.

Respecto del año 2002 la población carcelaria aumentó un 42% al año 2004 y la tasa de en-

carcelamiento en el 2004 fue de 41,7 detenidos cada 100.000 habitantes. Al año 2003 tenía una tasa de 32,5 detenidos cada 100.000 habitantes. Del total de presos, 397 eran condenados y 8 procesados en el 2004.

**Gráfico 5** – Población carcelaria y tasa de encarcelamiento – Provincia de Corrientes



DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL (SNEEP).

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

## Mediación y Resolución alterativa de Conflictos

La provincia cuenta con la Ley provincial de Mediación N° 5487 que comenzó a regir en el año 2002 y en su artículo primero instituye la mediación en todo el ámbito de la provincia, como método no adversarial de resolución de conflictos.

Las estadísticas correspondientes al 23 de diciembre de 2004, registran que en dicho período ingresaron 1.145 causas de las cuales finalizaron el proceso 845. Del total de causas,

finalizaron con acuerdo extrajudicial 27; por imposibilidad de notificación 70; por negativa a mediar 38; y con acuerdo ante el centro 272, lo que representa un 32% del total.

Cabe aclarar que en algunos procesos de mediación el acuerdo comprende a más de una causa judicial, y que en el porcentaje de acuerdos obtenidos no se computan los extrajudiciales.

Se encuentran habilitados en el Registro del Centro Judicial de Mediación 75 mediadores y 13 co-mediadores.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Fuente: [www.polcrim.jus.gov.ar](http://www.polcrim.jus.gov.ar) Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP)

<sup>16</sup> Fuente: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)



## Proyectos de mejoramiento de la Justicia

Los días 29 y 30 de Julio de 2005, convocado por el Sindicato de Trabajadores Judiciales de Corrientes, se realizó el primer encuentro regional de empleados judiciales del noreste argentino en el que participaron los gremios judiciales de Corrientes (hubo delegaciones de toda la provincia), Chaco, Misiones, Entre Ríos y Formosa. En él se debatieron temas como reforma judicial, violencia laboral, carrera judicial y ley de enganche.<sup>17</sup>

Uno de los ejes claves desarrollados mediante paneles y talleres, fue la democratización del Poder Judicial, cuyo primer paso consistiría en dotar de participación ciudadana el sistema de selección de los jueces.<sup>18</sup>

## Capacitación judicial

El Área de Desarrollo de Recursos Humanos, creada en el punto 9 del Acuerdo N° 36/96 de fecha 15 de octubre de 1996, se encarga de la capacitación judicial de los miembros del Poder

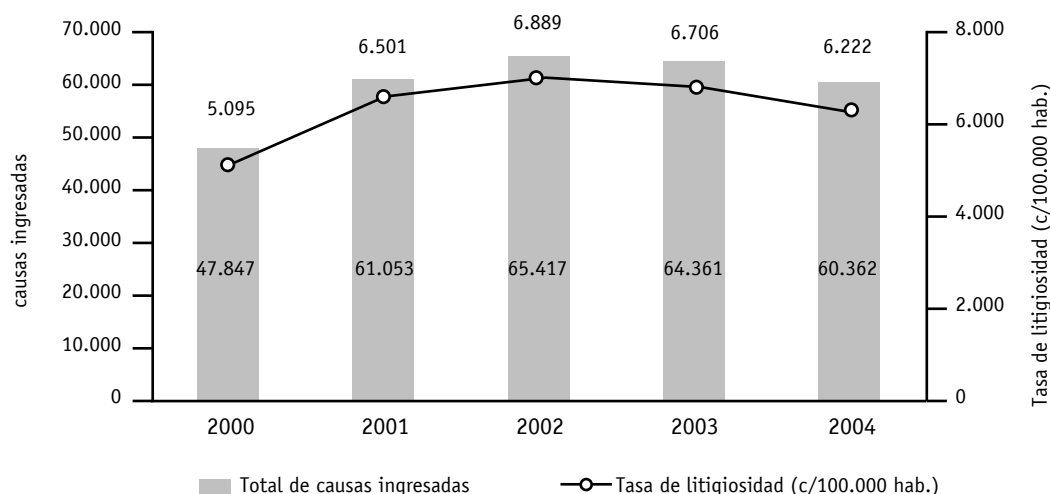
Judicial. La finalidad del área es la de capacitar, perfeccionar y actualizar al personal de la justicia correntina en todos sus niveles y a los abogados, profesionales y estudiantes.

El ADRH depende directamente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Corrientes y está integrada por una Secretaría Académica y cuatro Institutos, cada uno de ellos con distintas misiones y funciones: 1) Centro de Estudios Jurídicos Avanzados; 2) Escuela de la Magistratura; 3) Centro de Estudios Jurídicos del Mercosur y 4) Instituto de Capacitación Judicial.

## Actividad Jurisdiccional

En el año 2004 el total de causas ingresadas en primera instancia fue de 60.362. Se registró un aumento de un 26% en comparación con el año 2000. No obstante, si se contrasta con lo sucedido en el año 2003 importó una disminución de un 5%. Si analizamos el período 2000 – 2004 se observa un aumento promedio de la carga de trabajo del 7%. En el año 2004 más de la mitad (54%) de las causas ingresadas en el sistema judicial de la provincia fueron en materia penal.

**Gráfico 6** – Causas ingresadas y tasa de litigiosidad – Poder Judicial de Corrientes



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

<sup>17</sup> Fuente: [http://www.fja.org.ar/article.php3?id\\_article=188](http://www.fja.org.ar/article.php3?id_article=188)

<sup>18</sup> Fuente: [http://www.fja.org.ar/article.php3?id\\_article=197](http://www.fja.org.ar/article.php3?id_article=197)

**Tabla 3-** Causas ingresadas primera instancia por fuero.

Materia	2000	2001	2002	2003	2004
Penal <sup>19</sup>	23.186	34.466	36.024	37.400	33.551
Civil	21.861	25.105	27.926	24.913	25.228
Laboral	2.800	1.482	1.467	1.471	1.583
<b>Total</b>	<b>47.847</b>	<b>61.053</b>	<b>65.417</b>	<b>63.784</b>	<b>60.362</b>

DATOS: WWW.JUSCORRIENTES.GOV.AR  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

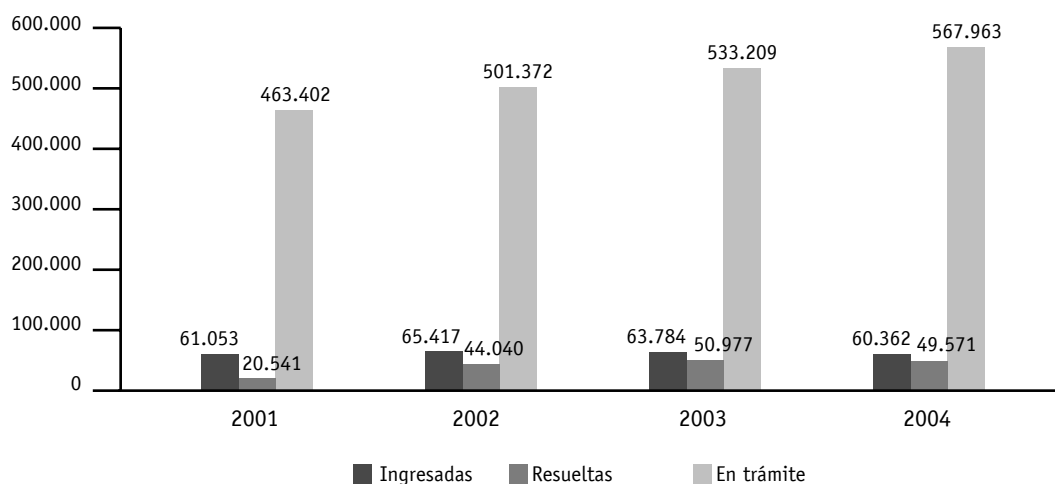
**Tabla 4-** Causas resueltas primera instancia por fuero.

Materia	2001	2002	2003	2004
Penal	17.072	18.625	23.657	22.697
Civil	1.840	23.681	25.440	25.057
Laboral	1.629	1.734	1.880	1.817
<b>Total</b>	<b>20.541</b>	<b>44.040</b>	<b>50.977</b>	<b>49.571</b>

DATOS: WWW.JUSCORRIENTES.GOV.AR  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

En el año 2004 la cantidad de causas resueltas aumentó un 141% en comparación con el año 2001, y el aumento promedio fue del 42%

anual, registrando un leve descenso del 3% respecto del año anterior.

**Gráfico 7-** Comparativo total de causas ingresadas, pendientes y resueltas en juzgados de primera instancia.

DATOS: WWW.JUSCORRIENTES.GOV.AR  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

<sup>19</sup> Años 2001/2004 incluye Menores.

En materia Civil la tasa de resolución fue de casi el 100%, en materia laboral del 115% y en materia penal<sup>20</sup> del 67%, con una tasa de condena del 1%<sup>21</sup>.

**Tabla 5** – Tasa de resolución – Juzgados de primera instancia – Poder Judicial de Corrientes

	2001	2002	2003	2004
Fuero Penal	0,56	0,51	0,63	0,67
Fuero Civil y Comercial	0,07	0,85	1,02	0,99
Fuero Laboral	1,10	1,18	1,28	1,15
Fuero Menores	0,09	0,62	0,66	0,76

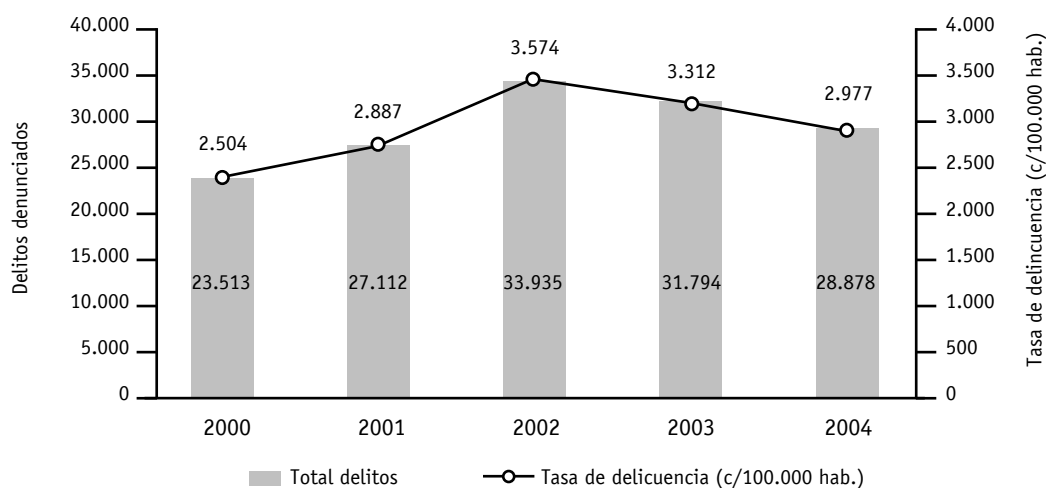
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

## Delitos

Según la Dirección Nacional de Política Criminal, organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se denunciaron en la provincia de Corrientes, du-

rante el año 2004, 28.878 delitos, lo que equivale a una tasa de 2.977 delitos cada 100.000 habitantes. En relación al año 2000 la cantidad de delitos aumentó un 23% en el año 2004. Sin embargo, respecto del año anterior éstos disminuyeron un 9%.

**Gráfico 8** – Total de delitos denunciados y tasa de delincuencia – Provincia de corrientes



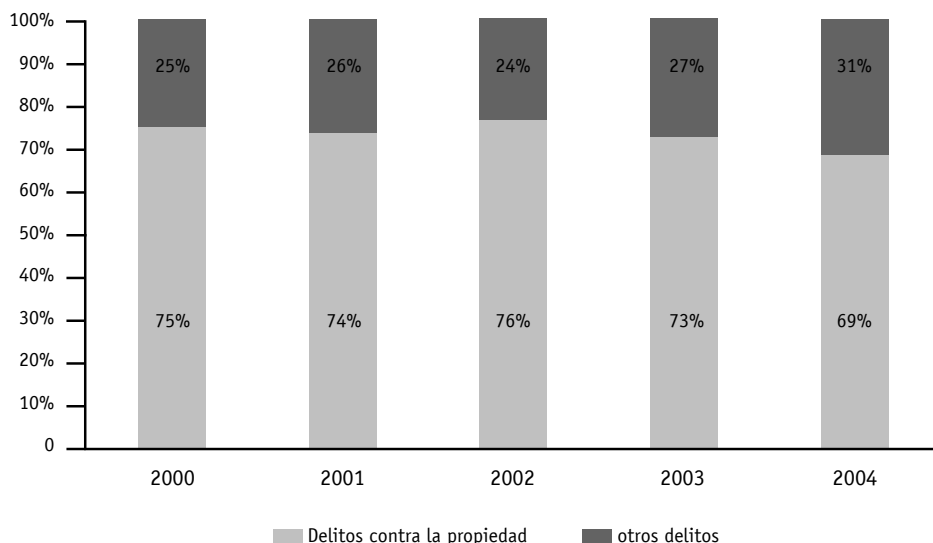
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA  
DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL

El mayor porcentaje de los delitos denunciados, durante los últimos años, corresponde a los delitos contra la propiedad, que representaron en el año 2004, el 69,4% del total, con una tasa de 2.068 delitos contra la pro-

iedad cada 100.000 habitantes. Durante el año 2004 se registraron oficialmente 8.131 robos y tentativas de robo en toda la provincia, con una tasa de 838 robos cada 100.000 habitantes.

<sup>20</sup> No incluye menores.

<sup>21</sup> El cálculo de la Tasa de condena está realizado en base a la cantidad de causas ingresadas en materia penal, excluida la materia menores, y en base a datos del Registro Nacional de Reincidencia.

**Gráfico 9** – Relación entre delitos contra la propiedad y resto de los delitos

El total de los delitos contra las personas en el año 2004 fue de 4.143; 228 fueron homicidios, 55 de ellos fueron homicidios dolo-

sos. De esta manera se registraron en la provincia 5,6 homicidios dolosos cada 100.000 habitantes.

**Tabla 6**- Delitos registrados – Evolución

	2000	2001	2002	2003	2004
Homicidios <sup>22</sup>	185	222	193	209	228
Robos y tentativas	7.068	9.168	10.987	9.836	8.131
Hurtos y tentativas	8.557	9.006	12.888	11.462	9.922
Violaciones	85	94	105	131	107
Resto de delitos	7.618	8.622	9.762	10.153	10.490
<b>Total</b>	<b>23.513</b>	<b>27.112</b>	<b>33.935</b>	<b>31.791</b>	<b>28.878</b>

DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

## Profesión legal

La provincia de Corrientes cuenta con aproximadamente 3.420<sup>23</sup> abogados matriculados, con una tasa de 348 abogados cada 100.000 habitantes. Existen cinco colegios de abogados en la provincia, pero el Colegio de Abogados de la Ciudad de Corrientes es el que nuclea a la gran mayoría de los profesionales.

## Educación Legal

En la provincia de Corrientes existen dos Universidades que dictan la carrera de Abogacía. La Universidad de la Cuenca del Plata, de gestión privada<sup>24</sup> contaba en el año 2003 con 404 alumnos y la Universidad Nacional del Nordeste de gestión pública<sup>25</sup>, con 14.008 alumnos. Ambas tienen sus sedes en la capital de la provincia.

<sup>22</sup> Se incluyen homicidios dolosos y culposos con sus tentativas.

<sup>23</sup> No incluye los matriculados de los Colegios de Abogados de Santo Tomé y Curuzú Cuatiá

<sup>24</sup> www.ucp.edu.ar. Universidad de la Cuenca del Plata.

<sup>25</sup> www.unne.edu.ar. Universidad Nacional del Noroeste.

## Directorio

### **Poder Judicial de Corrientes Superior Tribunal de Justicia**

Carlos Pellegrini 934  
Tel. (03783) 427020  
Sitio Web: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)

### **Gobierno de Corrientes Secretaría Gral. de la Gobernación**

25 de Mayo 927, Corrientes.  
Tel. (03783) 475422

### **Ministerio de Gobierno y Justicia**

Salta 511, Corrientes (3400).  
Tel. (3783) 421007/475830  
Sitio Web: [www.mingobctes.gov.ar](http://www.mingobctes.gov.ar)

### **Centro de Mediación**

Sitio Web: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)

### **Colegio Público de Abogados de Corrientes**

Tucumán 570, Corrientes.  
Tel. (03783) 465221  
Sitio Web: [www.cpapc.org.ar](http://www.cpapc.org.ar)  
Subsecretaría de Seguridad

### **Policía de Corrientes**

#### **Jefatura de Policía**

F. J. Quintana 853, Corrientes.  
Tel. (3783)423974  
Sitio Web: [www.policiactes.gov.ar](http://www.policiactes.gov.ar)

### **Servicio Penitenciario**

Vera 1050, Corrientes.  
Tel. (3783)462237/421243

### **Poder Legislativo**

Salta 545 (3400) Corrientes.  
Tel. (03783) 476539.  
Sitios webs:  
[www.hcdcorrientes.gov.ar](http://www.hcdcorrientes.gov.ar)  
[www.senadoctes.gov.ar](http://www.senadoctes.gov.ar)





### **Ubicación geográfica**

La provincia de Entre Ríos se encuentra situada entre los 30° 9' y 34°2', de latitud sur y entre los 57° 48' Y 60° 47' de longitud oeste. Limita al norte con Corrientes, al oeste con Santa Fe, al sur con Buenos Aires, y al este con la República Oriental del Uruguay.

### **Datos generales**

La provincia de Entre Ríos tiene una superficie de 78.781 km<sup>2</sup>, con una población de 1.217.212 y una densidad de 15,5 habitantes por km<sup>2</sup>.<sup>1</sup>

Durante el año 2004 en promedio la tasa de desocupación fue del 16,5% descendiendo en el primer semestre de 2005 al 12,8%. En tanto la tasa de subocupación para el 2004 rondaba el 16%, registrando un leve descenso en el primer semestre del 2005 con una tasa de 15,4%. El ingreso medio de la población ocupada en la provincia para el primer semestre de 2005 era de \$ 573.

En el segundo semestre del 2004 el 60% de los habitantes de la provincia y el 48,6% de los hogares se encontraban bajo la línea de pobreza, en tanto en el primer semestre de 2005 dichas tasas descendieron al 58% y 45,3% respectivamente. El 30,1% de las personas y el 23,2% de los hogares se encontraban debajo de la línea de indigencia durante el segundo semestre de 2004, ya en el primer semestre de 2005 se registró un leve descenso de la cantidad de personas y hogares indigentes, disminuyó al 28,9% y 18,7% respectivamente<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Fuente: INDEC, IGM ( Instituto Geográfico Militar).

<sup>2</sup> Indicadores sociales. Grupo Unidos del Sud.

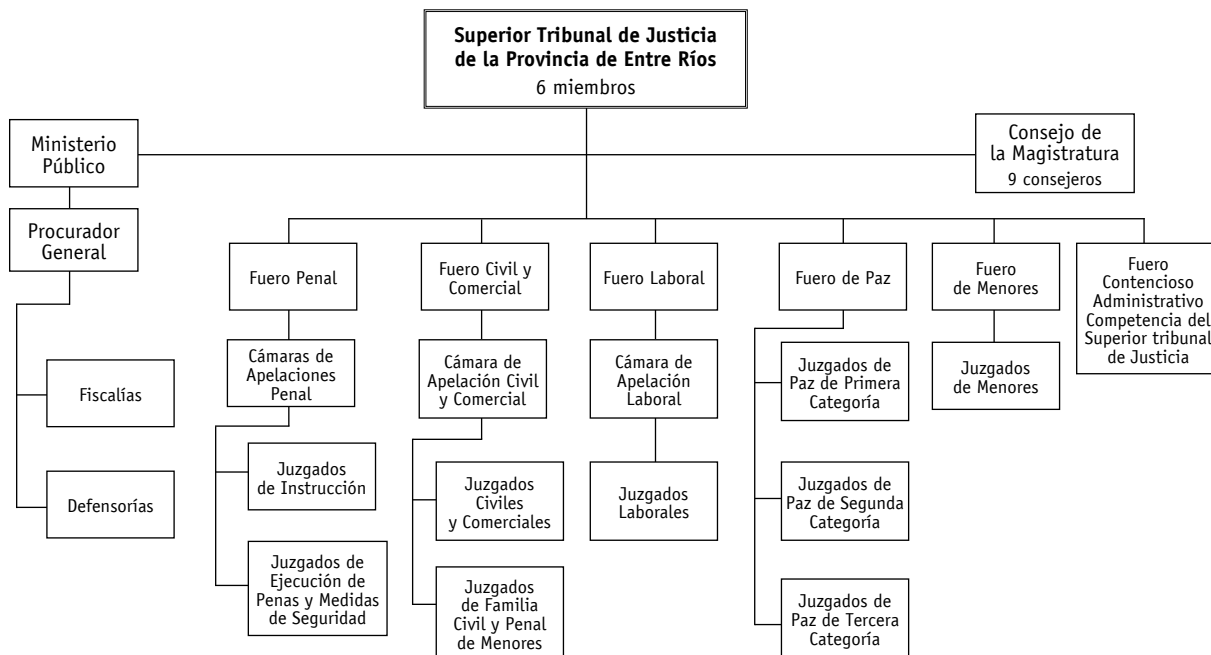
## Poder Judicial<sup>3</sup>

### Organización/Composición

El Poder Judicial de la provincia está compuesto por el Superior Tribunal de Justicia, las

salas del Superior Tribunal, las Cámaras Civiles y Comerciales, Penales y del Trabajo, Jueces en lo Civil y Comercial, de Instrucción y del Trabajo, de menores y los Jueces de Paz.<sup>4</sup>

**Gráfico 1-** Organigrama del poder judicial de la provincia de Entre Ríos



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

El Superior Tribunal de Justicia está compuesto por seis miembros y se divide en tres salas de tres miembros cada una, un presidente y dos vocales<sup>5</sup>.

Corresponde al Superior Tribunal de Justicia representar al Poder Judicial; ejercer la Superintendencia general y el contralor sobre la conducta de todos los miembros del Poder Judicial; enviar anualmente a los poderes legislativo y ejecutivo, antes del 31 de marzo, un informe sobre el estado de la administración de justicia; enviar al Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto del Poder Judicial; nombrar y remover previo sumario a los funcionarios y empleados cuya designación o separación no atribuya a ningún otro poder.

## Policía Judicial

Se trata de un cuerpo profesional científico-técnico que forma parte del Poder Judicial. El Código Procesal Penal de la provincia establece su organización y funcionamiento. En el artículo 188 se establece su subordinación al Superior Tribunal y además cumplirán sus funciones bajo las órdenes y vigilancia del Ministerio Fiscal. Su principal función es la de colaborar con la administración de justicia investigando, por iniciativa propia o por orden de autoridad competente los delitos de acción pública. La actuación de este organismo está regulada en el Código Procesal Penal de la provincia, en sus artículos 185 y a193; a pesar de ello en la actualidad la policía judicial no se encuentra en funcionamiento.

<sup>3</sup> Fuente: Ley orgánica del poder judicial N° 6902

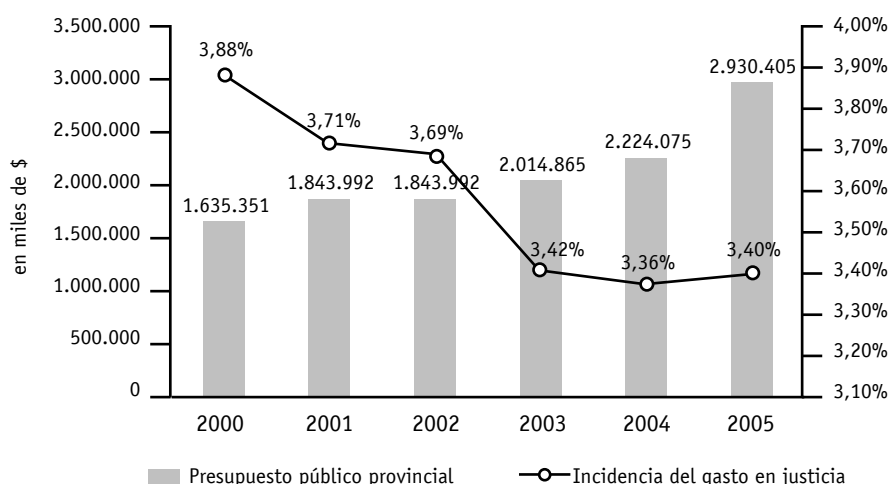
<sup>4</sup> Fuente: Ley Orgánica del Poder Judicial 6902

<sup>5</sup> Fuente: [www.jusentrieros.gov.ar](http://www.jusentrieros.gov.ar)



## Presupuesto

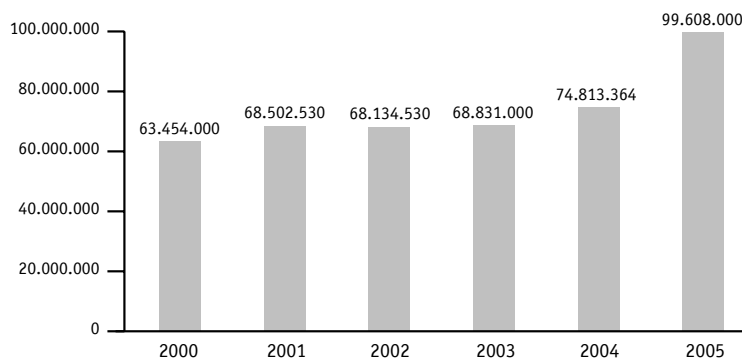
**Gráfico 2** – Evolución del Presupuesto provincial – Incidencia del gasto en justicia



DATOS: AÑO 2000 LEY PROVINCIAL 9233; AÑO 2001 LEY PROVINCIAL 9317; AÑO 2002 RECONDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO 2001 POR DECRETO N° 5040/01; AÑO 2003 LEY PROVINCIAL 9496; AÑO 2004 LEY PROVINCIAL 9568; AÑO 2005 WWW.JUFEJUS.ORG.AR  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

En el año 2005 el presupuesto público asignado registró un aumento del 79,2% respecto al año 2000, del 31,8% respecto del año anterior y un aumento promedio del 12,8% anual.

**Gráfico 3** - Presupuesto del Poder Judicial de la provincia de Entre Ríos



DATOS: AÑO 2000/2004 INFORMACIÓN REMITIDA POR EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS; AÑO 2005 WWW.JUFEJUS.ORG.AR.  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA.

El presupuesto asignado al Poder Judicial para el año 2005 fue un 57% mayor que el registrado en el año 2000, con un aumento promedio para el período del 10%. En el 2005 el presupuesto asignado al poder judicial representó un 3,4% del presupuesto público total de la provincia. Cabe destacar que el rubro personal insume un 94,5% del presupuesto judicial.

**Tabla 1** - Presupuesto por Magistrado/Presupuesto por habitante.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Presupuesto por Magistrado	\$ 167.868	\$ 177.929	\$ 176.973	\$ 175.142	\$ 189.401	S/D
Presupuesto por Habitante	\$ 62	\$ 58	\$ 58	\$ 58	\$ 62	\$ 82

## Personal

**Tabla 2** - Personal del Poder Judicial de la provincia de Entre Ríos.

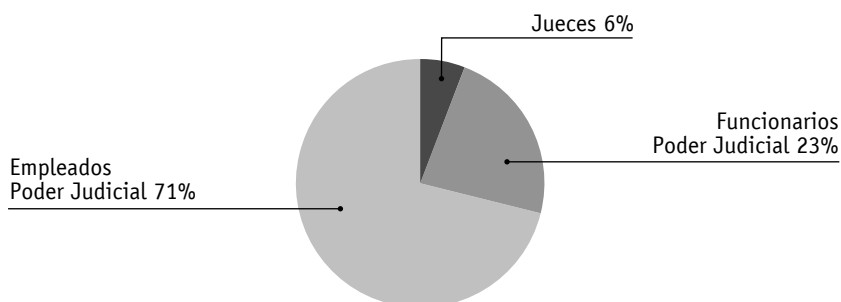
	2000	2001	2002	2003	2004
Jueces	83	86	86	87	88
Funcionarios Poder Judicial	S/D	S/D	S/D	313	313
Empleados Poder Judicial	932	942	942	957	969
Total	1.015	1.028	1.028	1.357	1.370

FUENTE: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

En el año 2004 formaban parte del Poder Judicial de Entre Ríos 1.370 personas, entre Magistrados, funcionarios y empleados. Para el mismo año había en la provincia 7 jueces cada cien mil habitantes y cada uno de ellos contaba con 15 funcionarios y empleados para realizar su tra-

bajo. Durante el período 2000/2003 los sueldos de los magistrados se mantuvieron sin cambios y en el año 2004 se incrementaron un 18%, así el sueldo de un juez del superior tribunal fue de \$5.932, el de un camarista de \$5.343 y el de un Juez de primera instancia de \$5.046.

**Gráfico 4** - Distribución personal del Poder Judicial de la provincia de Entre Ríos.



FUENTE: PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS.

## Selección de Magistrados

Los miembros del Superior Tribunal, el Fiscal y el Defensor que actúen ante él son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado<sup>6</sup>. Los miembros del Ministerio Público y los jueces de primera instancia, son nombrados por el Poder Ejecutivo a proposición del Consejo de la Magistratura.

## Ministerio Público

El Ministerio Público es desempeñado por el Fiscal del Superior Tribunal, el Defensor del Superior Tribunal, los Fiscales de Cámara, los Agentes Fiscales, los Defensores de pobres y Menores<sup>7</sup>.

El Ministerio Público tiene independencia orgánica y funcional. Su función es promover la actuación de la justicia en defensa de la lega-

<sup>6</sup> Artículo 154 de la Constitución provincial

<sup>7</sup> Artículo 2 Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6902

<sup>8</sup> Fuente: [www.jufejus.org.ar](http://www.jufejus.org.ar)

<sup>9</sup> Fuente: [www.entrerios.gov.ar/magistratura](http://www.entrerios.gov.ar/magistratura) Decreto N° 39 – Creación del Consejo de la Magistratura (promulgada diciembre de 2003).

lidad y los intereses generales de la sociedad. Ejerce sus funciones con unidad de actuación e independencia, en coordinación con las demás

autoridades de la provincia, pero sin sujeción e instrucciones o directivas emanadas de órganos ajenos a su estructura.

	2000	2001	2002	2003	2004
Fiscales	27	27	27	28	28
Funcionarios Ministerio Público Fiscal	35	35	35	36	37
Empleados Ministerio Público Fiscal <sup>8</sup>	S/D	S/D	S/D	S/D	39

FUENTE: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

En el año 2004 había 2 fiscales cada cien mil habitantes y cada fiscal contó con 3 funcionarios y empleados para llevar a cabo sus tareas.

En el 2004 cada fiscal percibió un sueldo de \$ 4.571. En el año 2004 había en la provincia 3 defensores cada 100.000 habitantes.

	2000	2001	2002	2003	2004
Defensores	33	33	33	34	34
Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa	34	34	34	35	35
Empleados del Ministerio Público de la Defensa	S/D	S/D	S/D	S/D	47

FUENTE: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## Consejo de la Magistratura<sup>9</sup>

El Consejo de la Magistratura de la provincia de Entre Ríos es un órgano asesor permanente del Poder Ejecutivo provincial. Tiene competencia exclusiva y excluyente para proponerle al Ejecutivo la designación de los integrantes del Ministerio Público, pupilar y fiscal en cualquiera de las instancias, jueces, con exclusión de los Jueces de Paz, y vocales de cámaras. No incluye dentro de sus funciones el nombramiento de los vocales del Superior Tribunal de Justicia, del Defensor por ante ese Tribunal y del Fiscal General.

Está integrado por 9 miembros: el Secretario de Justicia de la provincia, en representación del Poder Ejecutivo, dos representantes de los abogados, designados por el voto directo de los profesionales matriculados en el Colegio de Abogados de Entre Ríos, dos representantes de los magistrados y funcionarios judiciales, elegidos por el voto directo de los mismos, dos académicos, un magistrado o funcionario judicial y

un abogado, profesores universitarios titulares, asociados o adjuntos, un representante de los empleados del Poder Judicial de Entre Ríos, y un representante de las organizaciones sociales, con personería jurídica y/o gremial y cuyo objeto social tenga vinculación con la defensa del sistema democrático, de los derechos humanos, y del sistema republicano de gobierno. A estos efectos la Secretaría de Justicia tiene a su cargo la apertura de un registro de las mismas y su ulterior convocatoria para la elección del representante.<sup>10</sup>

## Secretaría de Justicia

La Secretaría de Justicia creada en abril de 2005, se encuentra abocada al relevamiento de las necesidades y posibles soluciones de cada una de las dependencias bajo su órbita. Éstas son, la Dirección General de Asistencia a la Víctima del Delito, el Servicio General Penitenciario, la Dirección del Registro del Estado Civil y

<sup>10</sup> Fuente: Decreto N° 39 Consejo de la Magistratura.

Capacidad de las Personas, la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y el enlace del Registro Nacional de Información de Personas de Menores Extraviadas.

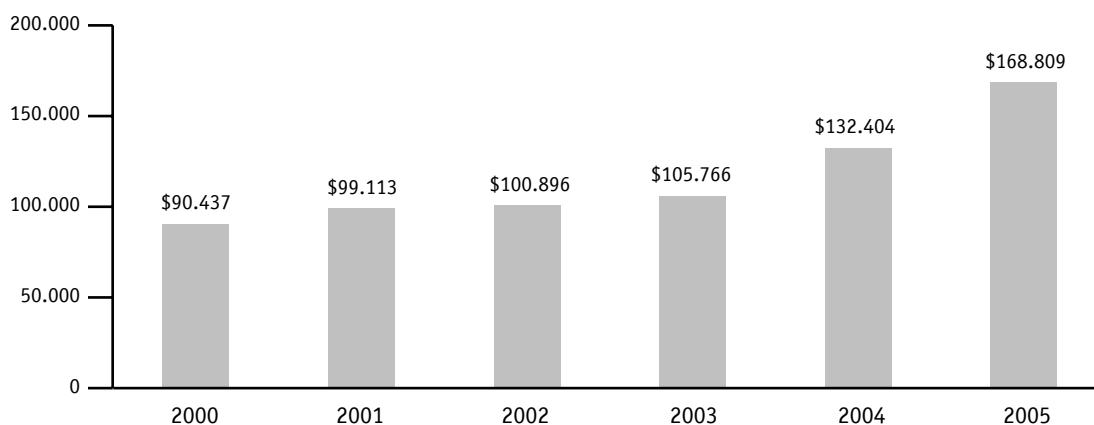
## Policía

La Policía de la provincia de Entre Ríos es un organismo dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públi-

cos. En la cúspide de la Institución se encuentra la Jefatura de la Policía de la cual dependen las jefaturas departamentales y 5 "divisiones" de la policía: de Planeamiento y Desarrollo; de Relaciones Policiales; Consejo Policial; Brigada Aérea y División R.E.P.A.R.<sup>11</sup>.

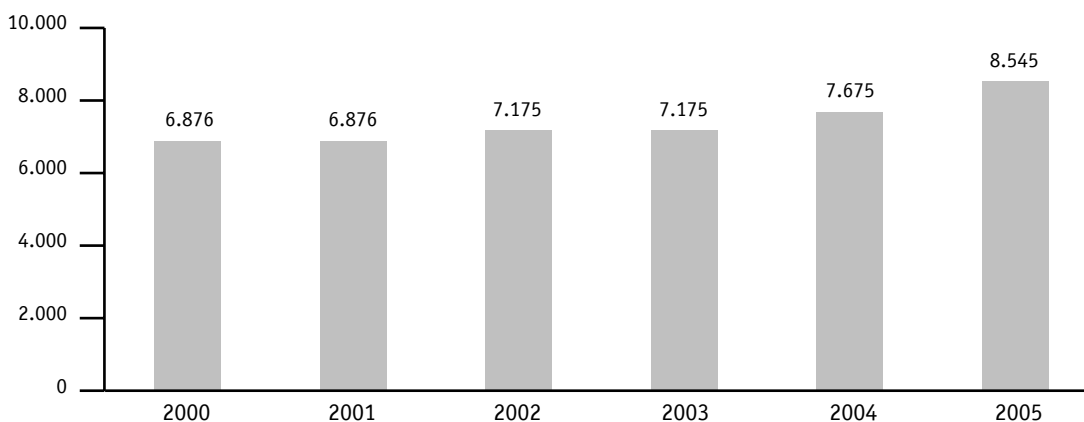
El presupuesto asignado a la Policía de la provincia para el año 2005 fue de \$168.809.342<sup>12</sup>. La cantidad de efectivos en ese año fue de 8.545<sup>13</sup>.

**Gráfico 5** - Evolución del presupuesto de la Policía de Entre Ríos.



DATOS: POLICÍA DE ENTRE RÍOS. DIRECCIÓN LOGÍSTICA, DIVISIÓN FINANZAS.  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

**Gráfico 6** Evolución del personal policial



DATOS: POLICÍA DE ENTRE RÍOS. DIRECCIÓN PERSONAL  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

<sup>11</sup> [www.entrerios.gov.ar/policia](http://www.entrerios.gov.ar/policia)

<sup>12</sup> Policía de Entre Ríos: Dirección Logística, División Finanzas.

<sup>13</sup> Policía de Entre Ríos: Dirección de Personal.

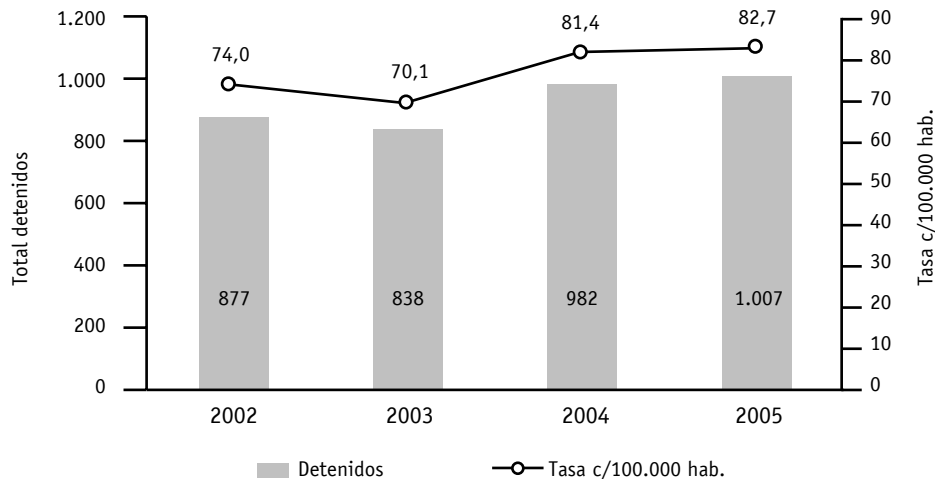
## Servicio Penitenciario

Entre Ríos posee servicio penitenciario propio. Es una institución que cuenta con siete unidades carcelarias distribuidas en toda la provincia.

La capacidad total del sistema es de 587

plazas; en septiembre de 2005 se encontraban alojados 1.007 detenidos en cárceles. Teniendo en cuenta estos datos, el índice de sobre población asciende al 72%. Respecto del año 2004 la población carcelaria aumentó en un 3%.

**Gráfico 6** - Evolución de la población carcelaria en la provincia de Entre Ríos



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

DATOS: DIRECCIÓN GENERAL, SERVICIO PENITENCIARIO DE ENTRE RÍOS.

La tasa de encarcelamiento en la provincia de Entre Ríos es de 82,7 detenidos cada 100.000 habitantes. Del total de presos que tiene la provincia, en el año 2005, 671 son condenados y 333 procesados.<sup>14</sup>

## Proyectos de reforma

### Juicio por Jurados

En abril de 2005 con la intención de que sea debatido en las Cámaras y en la comunidad entrerriana, el Poder Ejecutivo provincial remitió un proyecto de ley con el objeto de implementar en la provincia el sistema de juicio por jurados. Este proyecto ya había sido enviado en el año 1996 aunque sin haber sido debatido.<sup>15</sup>

### Reforma constitucional

La Cámara Nacional Electoral avaló la consulta popular para la reforma de la constitución entrerriana en forma simultánea con los comicios para diputados nacionales, ocurridos el 23 de octubre de 2005. El presidente de mesa fue el encargado de consultar a los electores si deseaban participar.<sup>16</sup>

### Mediación Penal

La provincia de Entre Ríos, con el objeto de reducir y prevenir conflictos y promover la inclusión social de los jóvenes que infringen la ley penal, implementará un programa de mediación penal juvenil, declarado de interés judicial por el Superior Tribunal de Justicia de la provincia en diciembre

<sup>14</sup> Datos: Dirección General. Servicio Penitenciario de Entre Ríos.

<sup>15</sup> Fuente: <http://200.71.225.227/noticias/v2/notas/ver.php?2664>

<sup>16</sup> Fuente: [http://www.cronistadigital.com.ar/articulo.asp?art\\_date=20051015&art\\_index=150915091&x\\_ref=cronigpolit](http://www.cronistadigital.com.ar/articulo.asp?art_date=20051015&art_index=150915091&x_ref=cronigpolit)

de 2004 y aprobado por el Poder Ejecutivo local en enero de 2005. El programa está destinado a menores entre 14 y 18 años que hayan infringido la ley<sup>17</sup> y se basa en un sistema aplicado con buenos resultados, desde el año 2002, en Barcelona.

Se prevé la capacitación de mediadores con el objeto de tener una veintena de especialistas en delito juvenil que estén en condiciones de mediar y replicar la capacitación posterior.<sup>18</sup>

### Sistema Penal Acusatorio

El Poder Ejecutivo está analizando una serie

de reformas al procedimiento penal, tendientes a adoptar un sistema acusatorio.

Con respecto al procedimiento civil, en el mes de septiembre de 2004 se integró formalmente una comisión compuesta por representantes del Colegio de Abogados de Entre Ríos, de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la provincia, del Instituto Alberdi, del Inecip, del Superior Tribunal de Justicia y por destacados profesionales del derecho procesal civil, que se encargará de las reformas que estime necesarias.<sup>19</sup>

## Actividad Jurisdiccional

Tabla 3 - Causas ingresadas.

Materia	2000	2001	2002	2003	2004
Penal <sup>20</sup>	25.660	35.652	43.172	43.461	38.775
Civil <sup>21</sup>	22.618	32.623	33.578	47.004	50.342
Laboral	3.185	3.376	3.724	3.810	3.955
Contencioso Administrativo <sup>22</sup>	S/D	214	347	263	176
Total	51.463	71.865	80.821	94.538	93.248

FUENTE: INFORMACIÓN REMITIDA POR EL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS Y WWW.JUFEJUS.ORG.AR

En el año 2004 la cantidad de causas ingresadas se incrementó un 84% en comparación con el año 2000, siendo el aumento promedio del orden del 20% anual. El mayor incremento

en el ingreso de causas correspondió al fuero civil que en cuatro años creció un 123%. Cada Juez recibió en promedio 1.060 nuevas causas durante el año.

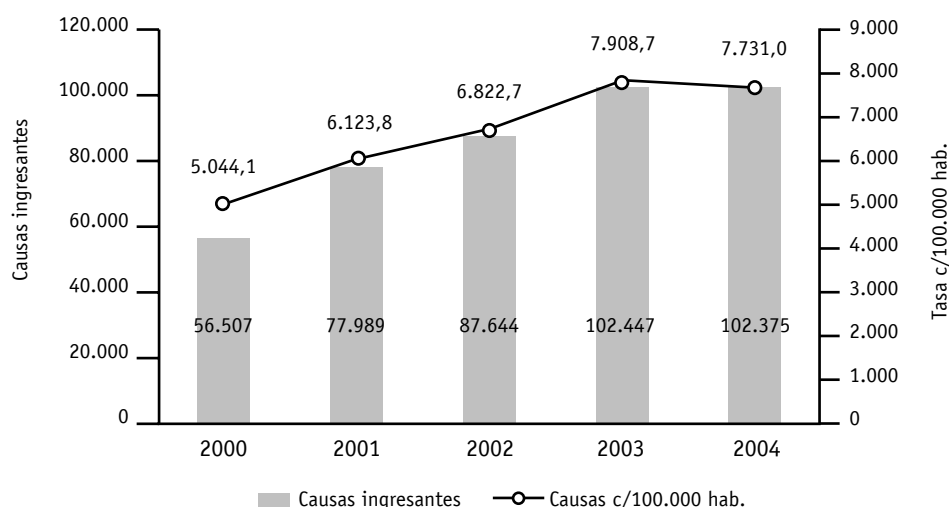
<sup>17</sup> Fuente: <http://www.foresjusticia.org.ar/boletines/2005/marzo.htm> ; Diario Judicial 22 de febrero de 2005.

<sup>18</sup> Fuente: <http://www.eloncedigital.com.ar/general/nota.asp?id=12617>

<sup>19</sup> Fuente: <http://200.71.225.227/noticias/v2/notas/ver.php?2664>

<sup>20</sup> Años 2001 a 2003 información remitida por el Poder Judicial de la provincia de Entre Ríos incluye Juzgados de instrucción. Año 2004 fuente [www.jufejus.org.ar](http://www.jufejus.org.ar) incluye juzgados de instrucción y fiscalías correccionales.

<sup>21</sup> Años 2001/2003 información remitida por el Poder Judicial de la provincia incluye juzgados civiles y comerciales, de menores civiles y penales, de familia y de paz. Año 2004 fuente [www.jufejus.org.ar](http://www.jufejus.org.ar) incluye fuero civil y comercial, de paz y de familia.

**Gráfico 7** - Causas ingresadas/Tasa cada cien mil habitantes. Evolución.

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

**Tabla 4** - Causas Resueltas

Materia	2001	2002	2003
Penal <sup>23</sup>	10.004	9.955	15.253
Civil <sup>24</sup>	13.759	13.651	15.026
Laboral	977	1674	1643
Contencioso Administrativo <sup>25</sup>	52	66	33
<b>Total</b>	<b>24.792</b>	<b>25.346</b>	<b>31.955</b>

DATOS: INFORMACIÓN REMITIDA POR EL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

En el año 2003 se resolvieron 31.955 causas en todo el sistema, dicha cifra representó un aumento del 29% respecto del año 2001, con un promedio del 14% anual. En el año 2003 la tasa de resolución total del sistema fue del 34%. En materia civil fue del 32% y en laboral del 43%. En tanto la tasa de condena para el mismo año fue del 1%.

## Delitos

Durante el año 2004, según datos de la Di-

rección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se denunciaron de manera oficial en la provincia de Entre Ríos, 26.923 delitos, con una tasa de 2.324,7 delitos cada 100.000 habitantes.

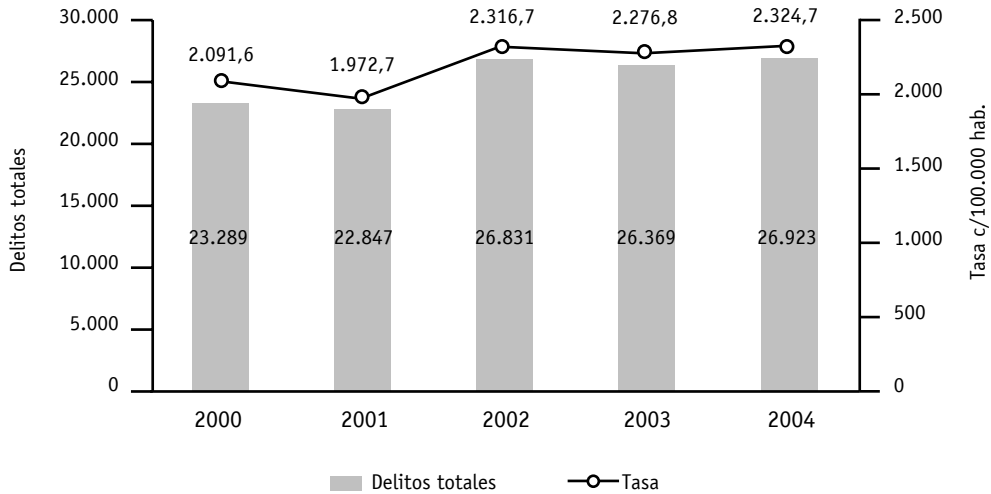
En relación al año 2000 la cantidad total de delitos ha aumentado el 16% en el año 2004, con un aumento del 25% en relación al año anterior.

<sup>22</sup> El fuero contencioso administrativo es competencia del Superior Tribunal

<sup>23</sup> Años 2001 a 2003 información remitida por el Poder Judicial de la provincia de Entre Ríos incluye Juzgados de instrucción. Año 2004 fuente [www.jufejus.org.ar](http://www.jufejus.org.ar) incluye juzgados de instrucción y fiscalías correccionales.

<sup>24</sup> Años 2001/2003 información remitida por el Poder Judicial de la provincia incluye juzgados civiles y comerciales, de menores civiles y penales, de familia y de paz.

**Gráfico 8** - Total de delitos/ Tasa cada cien mil habitantes. Evolución

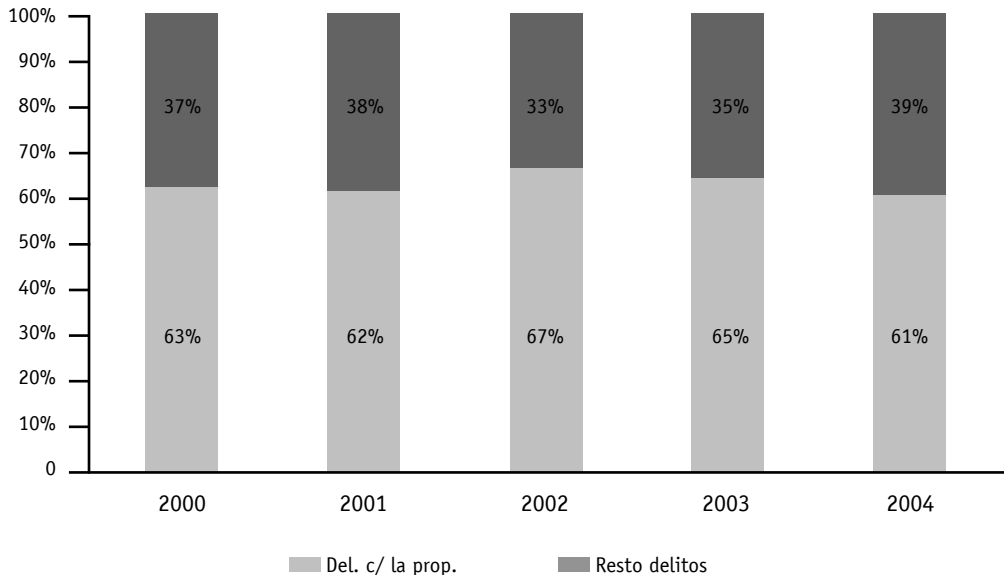


DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL  
 FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

El mayor porcentaje de delitos registrados en la provincia, durante los últimos 5 años, corresponde a los delitos contra la propiedad, que representaron en el año 2004 el 61,2% del total. Éstos arrojan una tasa de 1.367 delitos contra la propiedad cada 100.000 habi-

tantes. Dentro de este grupo de delitos los robos y sus tentativas son los más representativos pues se registraron 7.643 incluyendo a los robos agravados. Esto genera una tasa de 634 robos y tentativas de robo cada 100.000 habitantes.

**Gráfico 9** - Delitos c/ la propiedad vs. Resto de delitos. Evolución.



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

<sup>25</sup> El fuero contencioso administrativo es competencia del Superior Tribunal.

<sup>26</sup> Se incluyen homicidios dolosos y culposos con sus tentativas.



El total de delitos contra las personas registrados en la provincia en el año 2004 fue de 5.264, de los cuales 256 fueron homicidios<sup>26</sup>. Durante el mismo año se denunciaron 93 homi-

cidios dolosos (incluyendo tentativas), lo que genera una tasa de 8 homicidios dolosos cada 100.000 habitantes.

**Tabla 5** -Evolución de los delitos en la provincia de Entre Ríos

	2000	2001	2002	2003	2004
Homicidios <sup>27</sup>	257	254	246	243	256
Robos y tentativas	6.402	6.347	8.357	8.251	7.643
Hurtos y tentativas	5.446	5.635	7.764	7.010	6.890
Violaciones	50	46	54	57	71
Ley estupefacientes	38	60	32	72	176
Resto de delitos	11.096	10.505	10.378	10.736	11.887
<b>Total</b>	<b>23.289</b>	<b>22.847</b>	<b>26.831</b>	<b>26.369</b>	<b>26.923</b>

DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

## Profesión Legal

En la provincia en el año 2004 había un total de 2.626 abogados, con un índice de 218 abogados cada 100.000 habitantes. La profesión legal en la provincia está organizada en un Colegio de Abogados situado en la localidad de Paraná. Este organismo fue creado como entidad privada de libre adhesión el 14 de Octubre de 1950, funcionando como tal hasta el dictado del Decreto Ley N° 4109/56, de fecha 27 de abril de

1956, por iniciativa del propio Colegio de Abogados de Entre Ríos, receptada por el Ministro de Gobierno y el Subsecretario de Justicia.<sup>28</sup>

## Educación Legal

La Universidad de Concepción del Uruguay<sup>29</sup> dicta la carrera de Derecho. Esta universidad es de gestión privada y en el año 2003 contaba con 479 alumnos<sup>30</sup>.

<sup>27</sup> Están incluidos los homicidios dolosos y culposos con sus tentativas.

<sup>28</sup> Fuente: <http://www.coldeabogados.com.ar/htm/historia.htm>

<sup>29</sup> [www.ucu.edu.ar](http://www.ucu.edu.ar)

<sup>30</sup> Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

## Directorio

### **Poder Judicial de la provincia de Entre Ríos Superior Tribunal de Justicia**

Laprida 250, Paraná, Entre Ríos, Argentina.  
Tel. (343) 4209421

### **Centro de Mediación**

Tel. (343) 4209409

### **Colegio de Abogados**

Consejo Directivo: Monte Caseros 608 – Paraná  
Tel: 0343-4310826  
Tribunal de Disciplina: Rosario del Tala 126 – Paraná  
Tel: 0343-4313209  
Sitio Web: <http://www.coldeabogadoser.com.ar/htm/index.htm>

### **Gobierno de Entre Ríos**

#### **Consejo de la Magistratura**

Av. Rivadavia 471, Paraná, Entre Ríos.  
Tel. (343) 4208000  
Sitio Web: [www.entrerios.gov.ar/magistratura](http://www.entrerios.gov.ar/magistratura)

### **Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos**

#### **Dirección de Asuntos Jurídicos**

F. D. L. Puente 220, Paraná, Entre Ríos.  
Tel. (343) 4208586

#### **Secretaría de Justicia**

Buenos Aires 393, Paraná, Entre Ríos.  
Tel. (343) 4244310

#### **Servicio Penitenciario de Entre Ríos**

Santa Fe 542, Paraná, Entre Ríos.  
Tel. (343) 4206234

Sitio Web: [www.entrerios.gov.ar](http://www.entrerios.gov.ar)  
[www.entrerios.gov.ar/comunicaciones](http://www.entrerios.gov.ar/comunicaciones) (Direcciones y teléfonos de todas las dependencias del Gobierno).



### **Ubicación geográfica**

La provincia de Formosa se ubica en la zona noreste de la República Argentina, se extiende entre los paralelos 22° y 27° de latitud sur y los meridianos 57° Y 63° de longitud oeste.

La provincia limita al norte y al este con la República del Paraguay, al oeste con la provincia de Salta, y al sur con la provincia del Chaco.<sup>1</sup>

### **Datos generales**

Tiene una superficie de 72.066 km<sup>2</sup> y una población de 517.506<sup>2</sup>; con una densidad de 7,18 habitantes por km<sup>2</sup>. La tasa de desocupación en la provincia al año 2004 fue del 6,4% mientras que para el primer semestre de 2005 alcanzó el 5,5%. Respecto de la subocupación la tasa fue del 8,35% en el año 2004 y de 7,7% en el primer semestre de 2005. En el primer semestre de 2005 el ingreso promedio de un asalariado en la provincia fue de \$496.

En cuanto a la tasa de pobreza, en el año 2004, el 62,55% de los habitantes se encontraban por debajo de la línea de pobreza, mientras que en el primer semestre de 2005 esa tasa fue del 60,3%. Con relación a los hogares, la tasa de pobreza promedio fue del 51,6% en el año 2004 y del 50% en el primer semestre de 2005.

Por último, el índice de indigencia en hogares, en el año 2004 alcanzó un promedio del 22,45% mientras que en el primer semestre de 2005 fue del 19,9%. Respecto de las personas, en el año 2004 el 28,8% de los habitantes de la provincia se encontraban por debajo de la línea de indigencia y en el año 2005 el índice descendió al 27% en el primer semestre.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> [www.formosa.gov.ar](http://www.formosa.gov.ar)

<sup>2</sup> INDEC, estimación poblacional

<sup>3</sup> Fuente: Grupo Unidos del Sud. Datos: INDEC

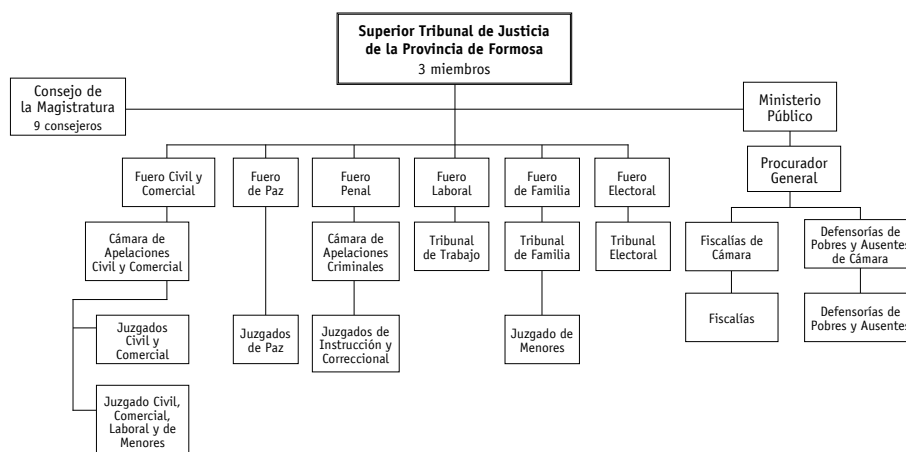
## Poder Judicial

### Organización/Composición

El Sistema Judicial está formado por el Superior Tribunal de Justicia, las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Cámaras de Apelaciones en lo Criminal, Tribunal del Trabajo y Tribunal de Familia, Jueces Letrados de Primera Instancia y Jueces de Paz.<sup>4</sup> Asimismo, forman parte el Tribunal Electoral Permanente, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público.

El Superior Tribunal de Justicia está compuesto por tres miembros con el título de Ministros y un Procurador General<sup>5</sup>. Entre sus funciones se encuentran las de dictar el reglamento interno; autorizar la inscripción en la matrícula de los profesionales auxiliares de la Administración de justicia, fijar el proyecto del Presupuesto del Poder Judicial; ejercer el contralor sobre la conducta de sus miembros, de los demás magistrados, funcionarios y empleados, pudiendo imponerles sanciones disciplinarias entre otras.

Gráfico 1 - Organigrama del Poder Judicial de la provincia de Formosa



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

### Personal

Tabla 1 - Personal del Poder Judicial de la provincia de Formosa<sup>6</sup>

	2001	2002	2003	2004
Magistrados	58	58	58	60
Funcionarios	56	55	65	67
Empleados	824	810	833	881
TOTAL	938	923	956	1.008

DATO: INFORMACIÓN REMITIDA POR EL PODER JUDICIAL DE FORMOSA

En el año 2004 integraban el Poder Judicial 1.008 personas. Había en la provincia 12 jueces cada cien mil habitantes y cada uno de ellos contaba con 14 funcionarios y empleados<sup>7</sup> para desa-

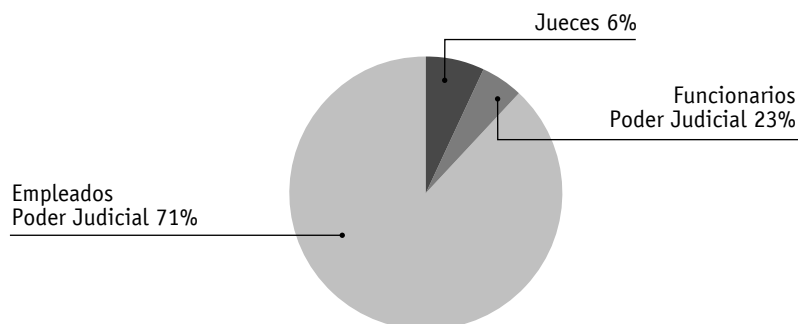
rollar sus tareas. En ese mismo año cada ministro del Superior Tribunal percibió un sueldo básico de \$2.569, un Juez de Cámara de Apelaciones \$2.312 y cada juez de primera instancia \$2.107.

<sup>4</sup> Ley Orgánica del Poder Judicial de la provincia de Formosa N° 521(artículos 2 y 3).

<sup>5</sup> Ley Orgánica del Poder Judicial de la provincia de Formosa N° 521(artículo 24).

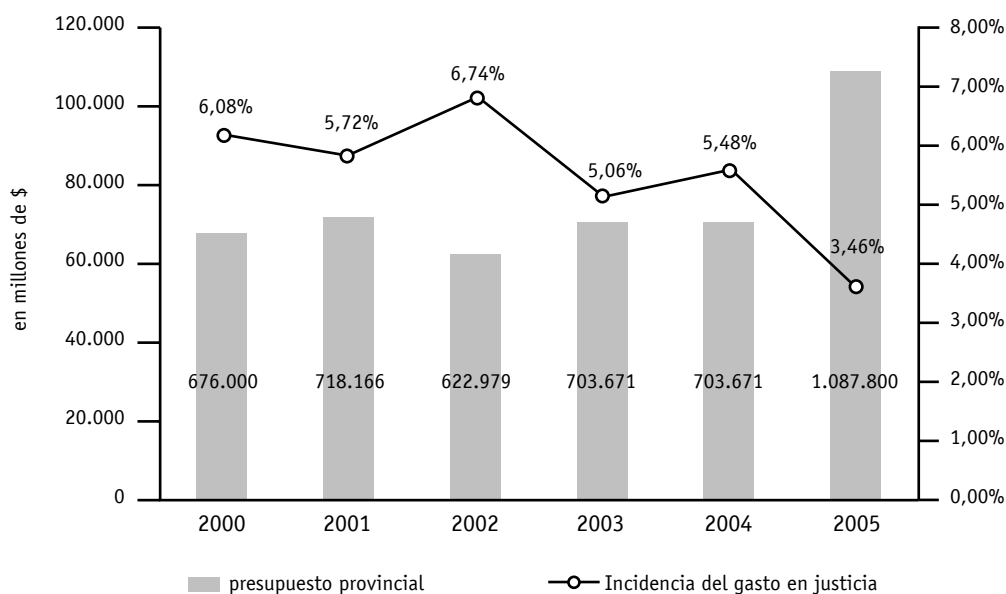
<sup>6</sup> Incluye magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público.

<sup>7</sup> Funcionarios del Poder Judicial 45, empleados 784 según datos relevados de www.jufejus.org.ar.

**Gráfico 2**- Distribución personal del Poder Judicial<sup>8</sup>. Año 2004

DATOS: WWW.JUFEJUS.ORG.AR  
 FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA.

## Presupuesto

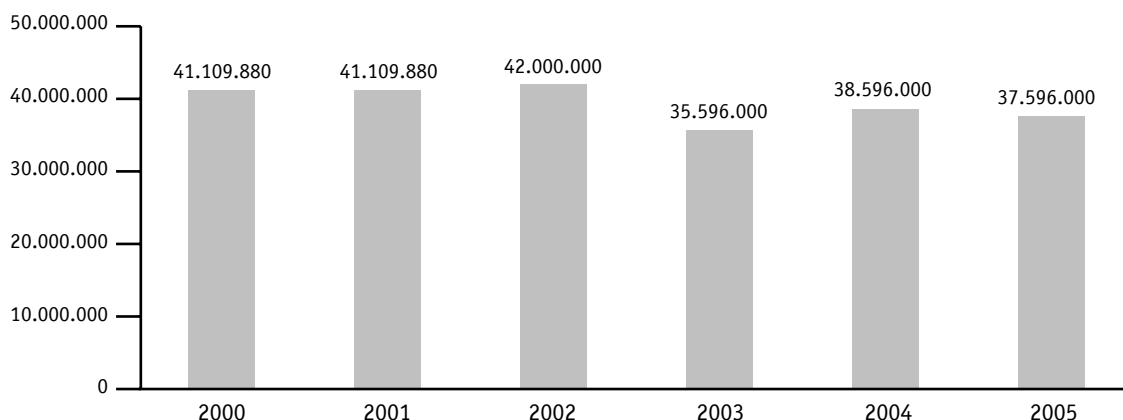
**Gráfico 3** - Evolución presupuesto público provincial – Incidencia del gasto en justicia

DATOS: AÑO 2000 LEY PROVINCIAL 1927; AÑO 2001, LEY PROVINCIAL. 1352; AÑO 2002 ESTIMATIVO WWW.MECOM.GOV.AR; AÑO 2003 LEY PROVINCIAL. 1416; AÑO 2004 ESTIMATIVO AÑO ANTERIOR; AÑO 2005 LEY PROVINCIAL. 1464.  
 FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIAA

En el año 2005 el presupuesto público provincial fue un 61% mayor que el fijado en el

año 2000 en tanto el aumento promedio fue del 12% anual para el período.

<sup>8</sup> Excluidos funcionarios y empleados del Ministerio público.

**Gráfico 4** - Presupuesto del Poder Judicial de la provincia de Formosa

DATOS: AÑO 2000 [WWW.JUSTICIAARGENTINA.ORG.AR](http://WWW.JUSTICIAARGENTINA.ORG.AR); AÑO 2001 ESTIMATIVO AÑO ANTERIOR; AÑO 2002 ESTIMATIVO [WWW.PJUD-FORMOSA.GOV.AR](http://WWW.PJUD-FORMOSA.GOV.AR) ; AÑO 2003 ESTIMATIVO [WWW.MECON.GOV.AR](http://WWW.MECON.GOV.AR) ; AÑO 2004 INFORMACIÓN REMITIDA POR EL PODER JUDICIAL DE FORMOSA; AÑO 2005 [WWW.JUFEJUS.ORG.AR](http://WWW.JUFEJUS.ORG.AR) .  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

El presupuesto asignado al Poder Judicial en el año 2005 fue de \$37.596.000 lo que representa un 3% del presupuesto público provincial total. Cabe destacar que el presupuesto del año 2005 fue un 9% menor que el fijado

en el año 2000 y un 3% inferior al asignado el año anterior.

Respecto de la composición del presupuesto el rubro personal absorbió el 95% del monto total.

**Tabla 2** - Presupuesto por Magistrado/Presupuesto por Habitante

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Presupuesto por Magistrado	\$357.477	\$501.340	\$724.138	\$613.724	\$488.557	S/D
Presupuesto por Habitante	\$103	\$84	\$85	\$71	\$76	\$73

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

### Selección de Magistrados

Los miembros del Superior Tribunal y el Procurador General son designados por la Legislatura a propuesta del Poder Ejecutivo.<sup>9</sup> Los jueces y funcionarios del Poder Judicial son nombrados por la Legislatura de la provincia de una terna elaborada por el Consejo de la Magistratura.

### Ministerio Público

El Ministerio Público forma parte del Poder Judicial de la provincia<sup>10</sup>. Está integrado por el

Procurador General, que es su máxima autoridad; los Fiscales, los Defensores Oficiales y Defensores de pobres, ausentes e incapaces de Cámara y de primera Instancia, y por los Asesores de Menores e Incapaces de primera Instancia.

En el año 2004 la provincia contaba con 2 fiscales cada cien mil habitantes y cada uno tenía 4 empleados que lo asistían en sus tareas. Además el Ministerio Público cuenta con 10 Defensores oficiales, y cada uno de ellos tiene 5 empleados que los asisten<sup>11</sup>. En dicho año cada fiscal percibió un sueldo básico de \$ 1.850 por su trabajo.

<sup>9</sup> Artículo 161 de la constitución provincial.

<sup>10</sup> [www.jusformosa.gov.ar](http://www.jusformosa.gov.ar)

<sup>11</sup> 22 Funcionarios asisten a Fiscales y Defensores en forma compartida.

## Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura<sup>12</sup> está integrado por nueve miembros, conformado de la siguiente manera: un Ministro del Superior Tribunal de Justicia, el Procurador General del Superior Tribunal de Justicia, un Magistrado Camarista y/o de Primera Instancia, un abogado en el ejercicio activo de la profesión, el Fiscal de Estado de la Provincia, el Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, dos Legisladores por la mayoría y un legislador por la primera minoría. El Consejo es presidido por el Ministro del Superior Tribunal. Los consejeros duran en sus funciones dos años y ejercen su cargo "ad honorem". Su función es la de seleccionar a los candidatos que conformarán las ternas que se elevarán a la Legislatura provincial para la selección de magistrados y funcionarios.

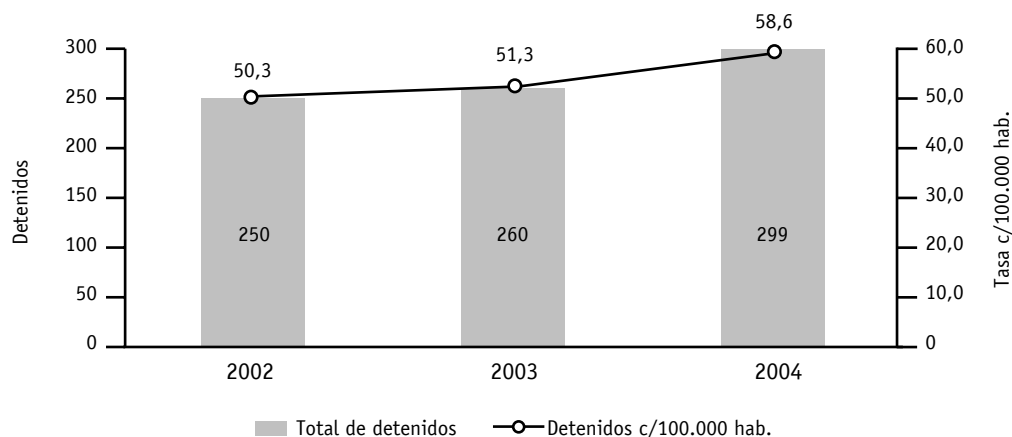
## Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo

Es el organismo del Poder Ejecutivo que se encarga de las relaciones institucionales con el Poder Judicial. Se encuentran bajo su órbita la policía de la provincia, el Registro Civil, el Registro de la Propiedad Inmueble, y el Patronato de Excarcelados y Liberados. Cumple sus funciones a través de la Subsecretaría de Gobierno y la Subsecretaría de Trabajo, Justicia y Culto<sup>13</sup>.

## Servicio Penitenciario

Formosa no posee servicio penitenciario propio, por lo que la guarda y custodia de detenidos está a cargo de la policía de la provincia. Cuenta con 4 alcaldías policiales distribuidas en la provincia.

**Gráfico 5-** Total de detenidos/ Tasa cada cien mil habitantes. Evolución



DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

Al año 2004, se encontraban alojados en tales dependencias 299 detenidos, de los cuales 94 eran procesados y 200 se encontraban condenados, 5 eran menores o inimputables<sup>14</sup>. La tasa de encarcelamiento de la provincia es de 58,6 detenidos cada 100.000 habitantes. La capacidad del

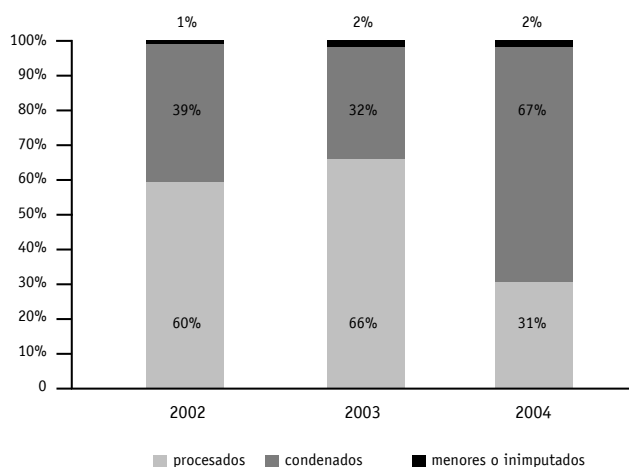
sistema era de 289 plazas por lo que existe una sobrepoblación carcelaria de 10 plazas.

La mayoría de la población penitenciaria (60%) de la provincia tenía, en el año 2003, entre 18 y 30 años. Cerca del 90% de la población era de sexo masculino.

<sup>12</sup> Ley N° 1310 y artículo 118 inc.32 de la Constitución provincial.

<sup>13</sup> [www.formosa.gov.ar](http://www.formosa.gov.ar)

<sup>14</sup> Datos: Dirección Nacional de Política Criminal. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP).

**Gráfico 6-** Evolución población penitenciaria de Formosa por situación legal

DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

## Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos

En el año 1996 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación instaló diversos centros de mediación, en los distintos barrios de la capital provincial. En el año 1998 y con la firma de un Convenio entre el Ministerio de Justicia de la Nación y la provincia de Formosa, esta última asumió la coordinación de estos centros de mediación, en cabeza de la Fiscalía de Estado. En el año 2000 el Ministerio de Gobierno Asumió el control y coordinación. Finalmente se crea en la órbita del Ministerio de Economía la Dirección de Mediación. Actualmente existen Centros de Mediación y Gestión de Conflictos en toda la Provincia, que trabajan con distintas herramientas de gestión de conflictos, negociación, facilitación, planificación colaborativa, diálogos con múltiples partes, etc<sup>15</sup>.

## Proyectos de mejoramiento de la justicia

### Juzgados de Instrucción y Correccional

La ley N° 1437 publicada el 3 de septiembre de 2005 modificó el artículo 5, 2° párrafo de

la ley Orgánica del Poder Judicial de la provincia de Formosa N° 521 creando dos juzgados de Instrucción y Correccional con competencia territorial en los departamentos de Formosa y Laishí. La norma dispone que estas nuevas dependencias deberán habilitarse cuando se cuente con las partidas presupuestarias pertinentes, no debiendo excederse del plazo de un año a partir del 15 de abril de 2004, fecha en que fue sancionada la ley.

### Mediación

La provincia no cuenta con una ley de Mediación aunque hubo dos proyectos de ley que no prosperaron. Pese a ello, tienen un sistema informal de mediación a través de las delegaciones vecinales, que son dependencias del poder judicial; donde la intervención es gratuita y sin patrocinio letrado. Funciona en la Justicia de Paz.<sup>16</sup>

### Proyecto Linux

El Poder Judicial de la provincia adoptó en juzgados penales, de menores y en el fuero civil el sistema operativo Linux con el objeto de informatizar y obtener mayor celeridad, seguridad y economía en la sustanciación de los procesos. Este sistema ofrece la posibilidad de modificar

<sup>15</sup> Fundación Mediadores en Red, responsable de la provincia de Formosa.

<sup>16</sup> Fuente: <http://www.reformajudicial.jus.gov.ar/actividades/dialogo/Proyectos%20comisiones/Talleres/Programas%20RAD%20Mediacion%20F3n%20y%20Casas%20de%20Justicia.doc>



libremente las plataformas y formatos operativos, conforme se vayan produciendo los cambios y las exigencias.<sup>17</sup>

### Convenio de Cooperación

En el mes de diciembre de 2005 la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Formosa y Unidos por la Justicia Asociación Civil, firmaron un Convenio de Cooperación para el mejoramiento y fortalecimiento del sistema judicial de la provincia. Dentro de sus objetivos se encuentran los contribuir al

desarrollo e implementación de proyectos de reforma judicial; proveer a la formación y capacitación de magistrados, funcionarios y empleados; generar el estudio del funcionamiento del sistema judicial; promover el acceso a la justicia y el conocimiento de los derechos de los ciudadanos; la generación del consenso necesario para lograr un sistema judicial más accesible y eficaz, fomentando la jerarquización de los operadores judiciales y el aprovechamiento integral de las tecnologías de la información.<sup>18</sup>

## Actividad Jurisdiccional

**Tabla 3**– Causas ingresadas por fuero en primera instancia– período 2000 / 2004

Materia	2000	2001	2002	2003	2004
Penal <sup>19</sup>	19.163	12.929	13.006	19.977	19.587
Civil <sup>20</sup>	10.376	12.165	14.000	13.133	13.561
Laboral	578	518	664	470	470
Contencioso Administrativo	104	S/D	S/D	S/D	S/D
<b>TOTAL</b>	<b>30.221</b>	<b>25.612</b>	<b>27.670</b>	<b>33.580</b>	<b>33.618</b>

FUENTE: AÑO 2000 FUENTE UNIDOS POR LA JUSTICIA ; AÑOS 2001/2004 PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA.

En el año 2004 la cantidad total de causas ingresadas aumentó un 11% en comparación con el año 2000. En tanto la variación promedio para el período fue del 4%. En el 2004 el 58% de las causas ingresadas correspondieron a materia penal.

En materia civil la cantidad de causas ingresadas se incrementó un 27% en el 2004 en comparación con el año 2000; en materia penal el aumento fue del 2%, en tanto que en materia laboral descendió un 19%. Durante el 2004 cada juez recibió un promedio de 560 nuevas causas.

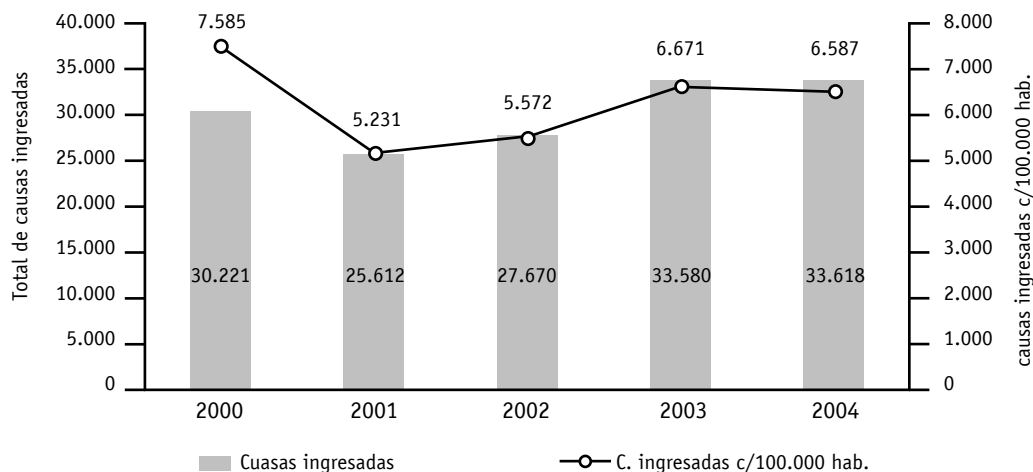
<sup>17</sup> Fuente: [www.softwarelibre.org.ar](http://www.softwarelibre.org.ar)

<sup>18</sup> Fuente: Unidos por la Justicia

<sup>19</sup> Incluye fuero de Menores.

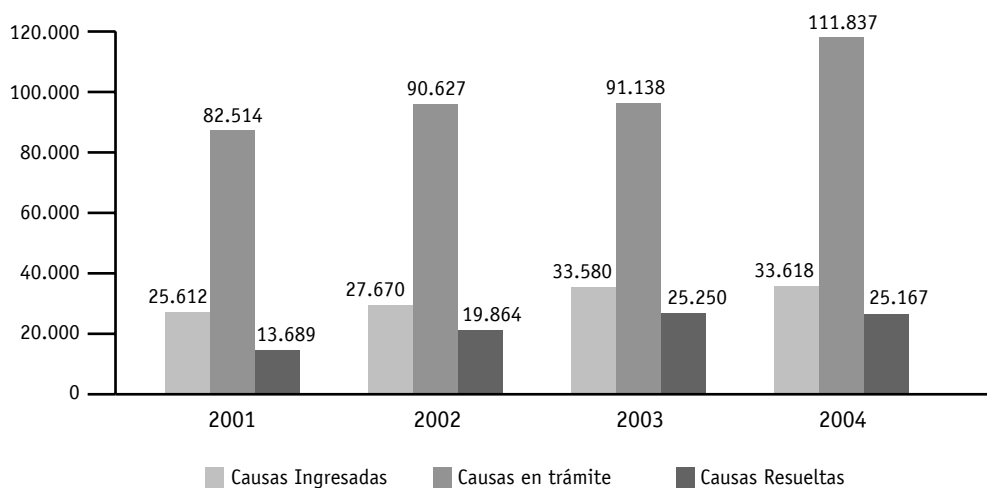
<sup>20</sup> Incluye fuero Civil y Comercial, de Familia y de Paz

**Gráfico 7-** Total de causas ingresadas/ Causas ingresadas c/ cien mil habitantes. Evolución



DATOS. PODER JUDICIAL DE FORMOSA  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

**Gráfico 8 –** Causas ingresadas, en trámite y resueltas por año



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

En el año 2004 la tasa de resolución total del sistema fue del 75%, sin embargo la tasa de resolución difiere bastante según las ma-

terias. En el fuero penal la tasa de resolución fue del 33%, en materia civil del 126% y en laboral 333%.

**Tabla 4** - Causas ingresadas y resueltas segunda instancia. Año 2004

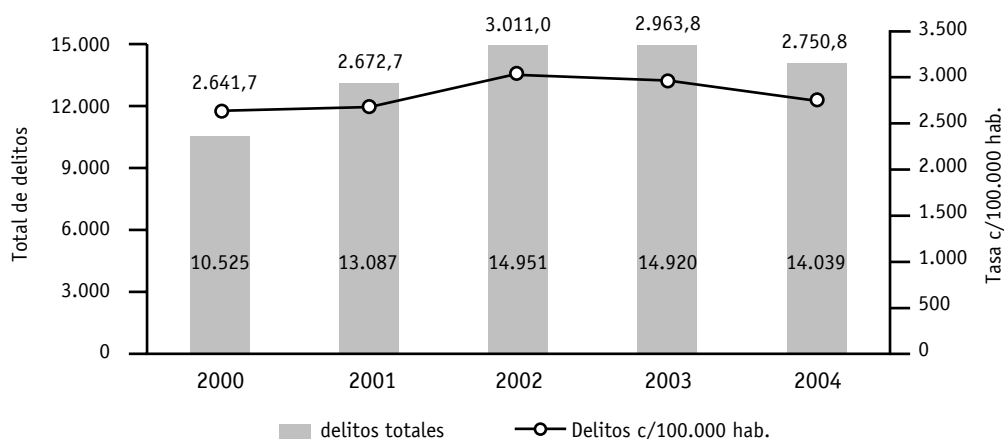
Materia	2003		2004	
	Ingresadas	Resueltas	Ingresadas	Resueltas
Penal	603 <sup>21</sup>	173	740 <sup>22</sup>	191
Civil	739	589	894	1.022

FUENTE: WWW.JUFEJUS.ORG.AR

## Delitos

Durante el año 2004 se registraron oficialmente en la provincia de Formosa, según datos de la Dirección Nacional de Política Criminal, 14.039 delitos. Ello genera una tasa

de 2.750,8 delitos cada 100.000 habitantes. En relación al año 2000, la cantidad de delitos aumentó un 33% en el año 2004. Sin embargo, en relación al año 2003, en el 2004 disminuyeron un 6%.

**Gráfico 9** - Evolución de los delitos registrados en Formosa

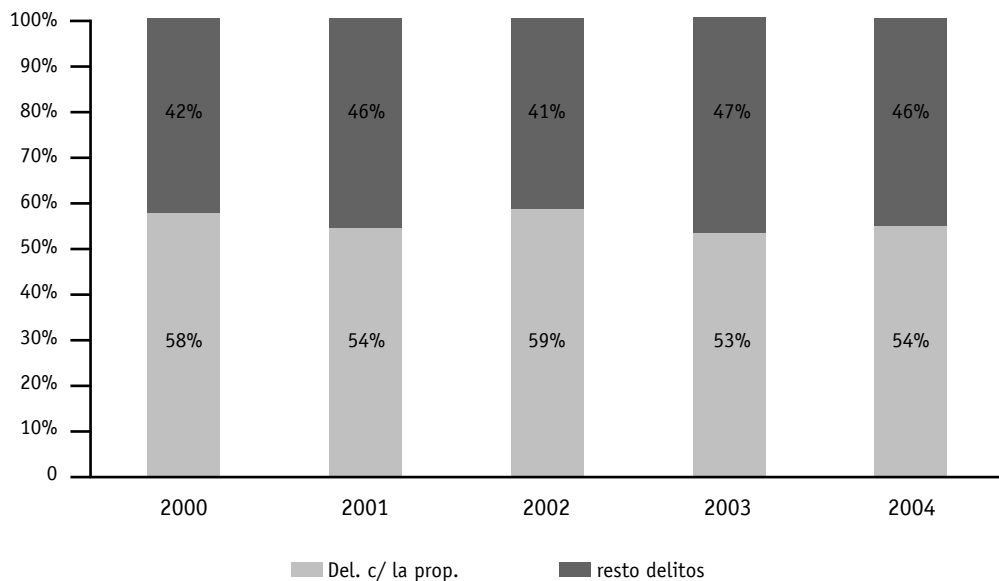
DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

El mayor porcentaje de delitos corresponde a los delitos contra la propiedad, que en el año 2004 representaban el 53,8% del total.

<sup>21</sup> Incluye Expediente elevados a juicio, expedientes en apelación y otros.

<sup>22</sup> Incluye Expediente elevados a juicio, expedientes en apelación y otros.

**Gráfico 10-** Delitos c/ la propiedad/Resto de delitos. Evolución



DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

## Profesión Legal

Al año 2004 había en la provincia de Formosa 700 abogados<sup>23</sup>, matriculados en el Colegio

de Abogados de Formosa, con una tasa de 137 abogados cada 100.000 habitantes.

<sup>23</sup> Fuente: [www.jufejus.org.ar](http://www.jufejus.org.ar)

## Directorio

### **Poder Judicial de la provincia de Formosa**

#### **Palacio de Justicia**

Dirección: Juan José Silva N° 856 - 3600 Formosa

Tel: (03717) 420560-420215-426043-426046

Fax: (03717) 433956

Sitio Web: [www.jusformosa.gov.ar](http://www.jusformosa.gov.ar)

### **Ministerio Público:**

#### **Primera Circunscripción Judicial:**

Ministerios Públicos de 2º Instancia: España N° 1 - 3600 Formosa

Defensorías de pobres y ausentes de Cámara: Irigoyen N°1 - 3600 Formosa

Fiscalías: España N° 1- 3600 Formosa

Defensorías: España N°1 - 3600 Formosa

Asesoría de menores e incapaces de 1ra. Instancia en el fuero penal y civil:

España N° 1 - 3600 Formosa

#### **Segunda Circunscripción:**

Ministerios Públicos: Avenida 25 de Mayo y Alberdi- C.P. 3610 Clorinda

Tel. (03718)422.374

#### **Tercera Circunscripción:**

Ministerios Públicos: Av Almirante Brown N° 18- C.P. 3630 Las Lomitas

Tel. Fax: (03715) 442107

### **Consejo de la Magistratura**

Dirección: Juan José Silva N° 856 - 3600 – Formosa

Tel: (03717) - 429.633 / 420.215 / 426.043 Int. 121

E-mail: [cjo\\_magistratura\\_fsa@ciudad.com.ar](mailto:cjo_magistratura_fsa@ciudad.com.ar)

### **Consejo Profesional de la Abogacía de Formosa**

Dirección: San Martín 569 – 3600- Formosa

Tel. FAX: (03717) 430340

e-mail: [info@cpaformosa.org.ar](mailto:info@cpaformosa.org.ar)

Sitio Web: [www.cpaformosa.org.ar](http://www.cpaformosa.org.ar)

Ministerio de Gobierno Justicia y Trabajo:

Sitio Web: <http://www.formosa.gov.ar>

### **Colegio de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Formosa**

Tribunal del Trabajo – España 157 - CP: 3600, Formosa

Tel: (03717) 42-6179// (42-0215 y 42-6043 TSJ) / 42 9633 / 43 3956)

Fax: (03717) 426 484

E-mail: [colmagfsa@ciudad.com.ar](mailto:colmagfsa@ciudad.com.ar)

### **Policía de la provincia**

Jefatura de Policía: Saavedra 325, Formosa.

Tel. (03717) 427313





### **Ubicación geográfica**

La provincia de Jujuy se encuentra en el extremo nordeste del país entre los paralelos de 21° 48' y 24° 36' de latitud sur, tiene el 54% del territorio ubicado al norte del Trópico de Capricornio.

Limita con una sola provincia argentina al sur y al este, Salta. Tiene 320 Km. de frontera con Bolivia hacia el Norte y 130 Km. de frontera con Chile hacia el Oeste.

### **Datos generales**

La provincia tiene una superficie de 53.219 km<sup>2</sup> y una población de 652.577 habitantes con una densidad de 12,2 habitantes por km<sup>2</sup>. De un total de 141.631 hogares, 37.028 tiene necesidades básicas insatisfechas<sup>1</sup>.

La tasa de desocupación al año 2004 fue del 15% y en el primer semestre de 2005 del 8,8%. Respecto de la subocupación, la tasa promedio para el año 2004 fue del 14,6% mientras que en el primer semestre de 2005 fue del 11,9%.

Durante el año 2004, en promedio, el 62,15% de las personas se encontraban por debajo de la línea de pobreza y en el primer semestre de 2005 ese porcentaje fue del 58,2%. Con relación a la pobreza en hogares, en el año 2004 el promedio alcanzó un 51,6% y en el primer semestre de 2005 fue de 47,6%.

En cuanto al índice de indigencia en hogares, en el año 2004 el promedio fue de 19,85% y de 13,4% en el primer semestre de 2005.<sup>2</sup> El ingreso promedio al primer semestre de 2005 fue de \$436.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Fuente: Dirección Provincial de Planeamiento, Estadísticas y Censos (DiPPEC)

<sup>2</sup> Fuente: Grupo Unidos del Sud sobre datos brindados por INDEC

<sup>3</sup> Fuente: Grupo Unidos del Sud sobre datos estimados por INDEC

## Poder Judicial

### Organización

El Poder Judicial de la provincia goza de autonomía funcional y financiera; está integrado por el Superior Tribunal de Justicia, la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, y de Apelaciones en lo Penal; el Tribunal del Trabajo; el Tribunal en lo Contencioso Administrativo; y los juzgados de primera instancia en lo Civil y Comercial; de Instrucción en lo Penal; el Tribunal de Familia; de Menores; Tribunal Electoral; Jueces de Paz y el Ministerio Público.<sup>4</sup>

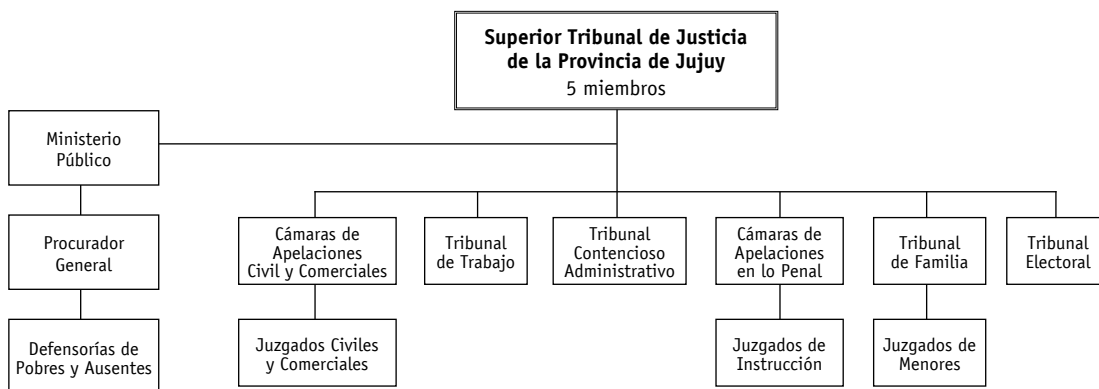
### Atribuciones

El Superior Tribunal de Justicia está integrado por un presidente, tres jueces y el Fiscal General. El presidente del Superior Tribunal es

nombrado por el Poder Ejecutivo y dura cuatro años en sus funciones<sup>5</sup>.

Entre sus deberes y atribuciones dicta el reglamento interno del Poder Judicial; eleva anualmente el presupuesto de gastos e inversiones de la administración de justicia al Poder Ejecutivo para que sea tratado por la Legislatura; dispone y administra bienes y recursos del Poder Judicial; propone los proyectos de leyes y decretos vinculados con la administración de justicia y emite su opinión sobre los mismos; dicta las acordadas sobre prácticas judiciales; designa y remueve a los jueces de paz; interviene en el enjuiciamiento de los jueces y funcionarios del ministerio público; nombra y remueve a los secretarios, demás funcionarios y empleados del Poder Judicial, entre otras<sup>6</sup>

**Gráfico 1** – Organigrama del Poder Judicial



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

### Selección de Magistrados

Conforme a lo dispuesto en el artículo 155 inc. 4 de la Constitución provincial, los jueces del Superior Tribunal de Justicia de la provincia y el Fiscal General son designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura prestado en sesión pública. Respecto de la designación

de los miembros de los tribunales, juzgados inferiores y ministerio público, el artículo 158 de la Constitución provincial dispone que son designados a propuesta en terna del Superior Tribunal de Justicia, por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura en sesión pública.

<sup>4</sup> Fuente: Guía judicial de la Pág. del Poder Judicial de Jujuy

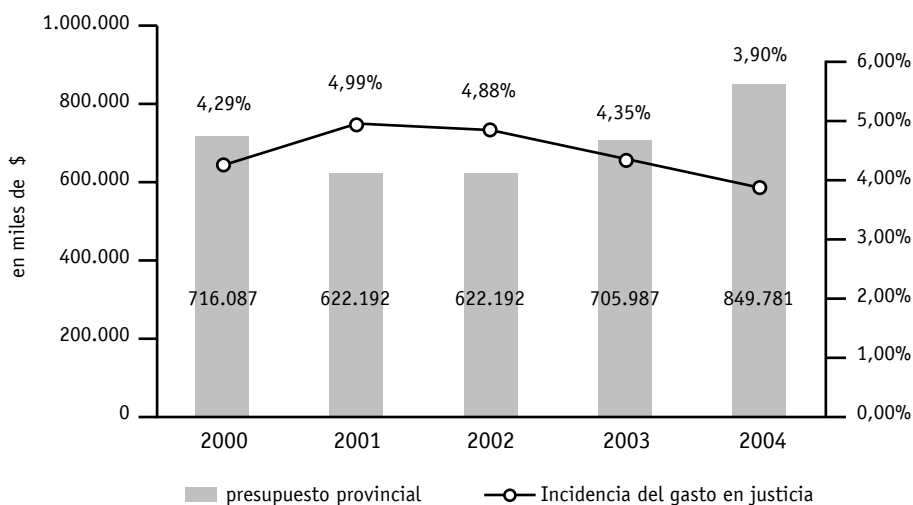
<sup>5</sup> Art. 47 ley orgánica n° 4055

<sup>6</sup> Art. 167 de la Constitución de la provincia de Jujuy



## Presupuesto

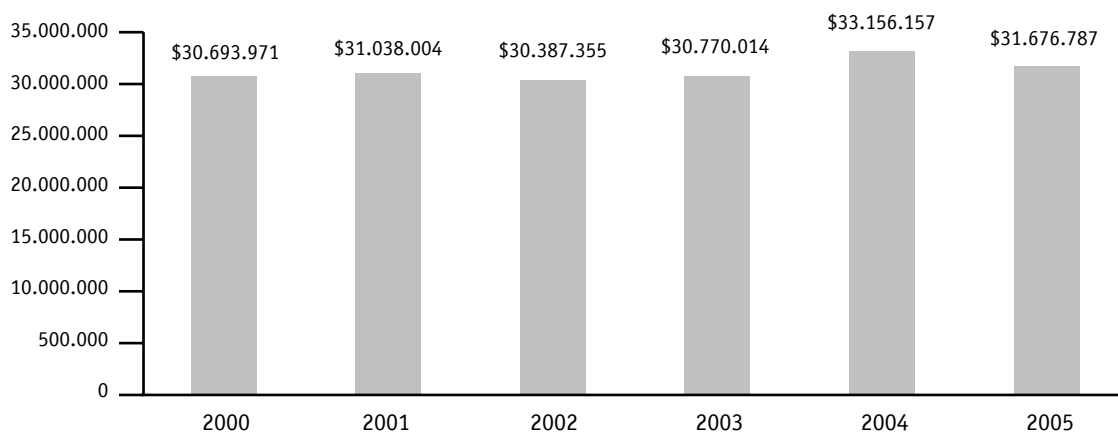
**Gráfico 2** – Evolución presupuesto provincial – Incidencia del gasto en justicia



DATOS: AÑO 2000/2003 ESTIMACIÓN WWW.MECON.GOV.AR; AÑO 2004 LEY PROVINCIAL 5402  
 FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

En el año 2004, el presupuesto público de la provincia de Jujuy se incrementó en un 19% respecto del año 2000, con un aumento promedio del 5% anual.

**Gráfico 3**- Presupuesto del Poder Judicial de la provincia de Jujuy



DATOS: AÑO 2000 FUENTE UNIDOS POR LA JUSTICIA; AÑOS 2001/2004 DATOS REMITIDOS POR EL PODER JUDICIAL; AÑO 2005 WWW.JUFEJUS.ORG.AR  
 FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

En el año 2005 el presupuesto asignado al Poder Judicial se incrementó tan solo un 3% en comparación con el año 2000 y descendió un 4% respecto del año anterior. En tanto el aumento promedio del período fue del 1%.

Durante el año 2004 el presupuesto destinado a la administración de justicia significó un 4% del presupuesto público total, y el rubro personal insumió el 96% del presupuesto total<sup>7</sup>

**Tabla 1** - Presupuesto por magistrado/habitante

	2001	2002	2003	2004
Presupuesto por magistrado	\$ 508.820	\$ 498.153	\$ 504.426	\$ 430.599
Presupuesto por habitante	\$ 50	\$ 48	\$ 48	\$ 51

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

## Personal

**Tabla 2** – Personal del Poder Judicial

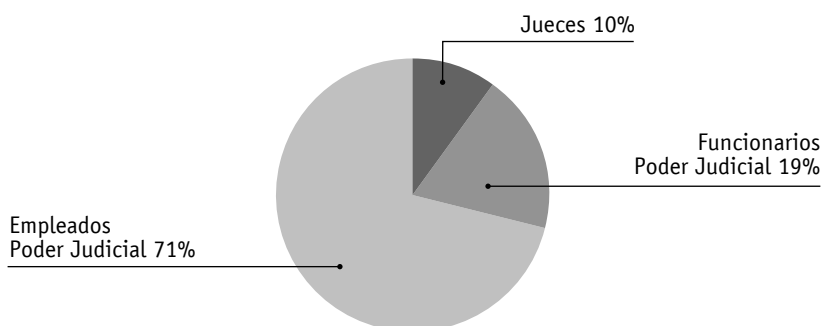
	2001	2002	2003	2004
Jueces	61	61	61	61 <sup>8</sup>
Funcionarios Poder Judicial	198	198	198	198
Empleados Poder Judicial	601	601	601	601
Total	860	860	860	860

DATOS: INFORMACIÓN REMITIDA POR EL PODER JUDICIAL

El número del personal del Poder Judicial de la provincia no varió durante el período

2001/2004. En el año 2004 había en la provincia 9 jueces cada 100.000 habitantes.

**Gráfico 4**– Distribución personal del Poder Judicial Año 2004<sup>9</sup>



DATOS: WWW.JUFEJUS.ORG.AR

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

<sup>7</sup> Similares porcentajes se registran en el año 2005.

<sup>8</sup> Según datos de la JUFEJUS hay 61 jueces en la provincia.

<sup>9</sup> Los cálculos fueron realizados con cifras extraídas de [www.jufejus.org.ar](http://www.jufejus.org.ar) que permitieron distinguir el personal del Poder judicial del Personal del Ministerio Público Fiscal y de Defensa, distinción no suministrada por el Poder Judicial que brindó una suma que incluye ambas instituciones.

Los jueces representan el 10% del personal total del Poder Judicial. Cada juez tiene 9 empleados y funcionarios que lo asisten en sus tareas. En el año 2004 los Ministros del Superior Tribunal tenían un sueldo de \$4.500, un Juez de Cámara de Apelaciones percibía \$4.005 y un Juez de primera Instancia \$3.690<sup>10</sup>.

### Ministerio Público Fiscal

El Fiscal General ante el Superior Tribunal ejerce la jefatura del Ministerio Fiscal y Público, representa y defiende la causa pública en todos los asuntos y casos en que su interés lo requiera; cuida de la recta y pronta administración de la justicia; continúa la intervención de los fiscales y representantes del Ministerio Público de Trabajo en las causas que elevan al Superior Tribunal; dictamina en todas las causas que tramiten ante el Superior Tribunal y que interesen al bien común y al orden público, asiste a las visitas de cárceles y presos, vela por el cumplimiento de las sentencias y de las leyes relativas a presos y penados; entre otras.<sup>11</sup>

En el año 2004 había 5 fiscales en la provincia, 17 funcionarios y 25 empleados dependientes del Ministerio Público Fiscal.<sup>12</sup> Por sus tareas, el fiscal General del Superior Tribunal de Justicia percibió en el año 2004 una remuneración total de \$4.500, los fiscales de cámara \$ 4.005 y los agentes fiscales \$ 3.240.<sup>13</sup>

### Defensa Pública

Conforme la ley 4.055 el Superior Tribunal de Justicia es el órgano encargado de proponer al Poder Ejecutivo el número de defensores oficiales y de defensores de menores y ausentes que tendrán su asiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy. Funciona dentro del Poder Judicial la Defensoría de Pobres y Ausentes perteneciente al Departamento de Asistencia Jurídico- Social.

En el año 2004 11 defensores, 7 funcionarios y 30 empleados integraban la defensa pública. En ese año los defensores de pobres y ausentes y los defensores de menores e incapaces percibieron una remuneración total de \$ 3.240.<sup>14</sup>

### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Es un organismo dependiente del Poder Ejecutivo que entre sus funciones más destacadas, tiene a su cargo asistir al gobernador en las cuestiones institucionales en las que estén en juego los derechos y garantías de los habitantes de la provincia; el ejercicio del poder de policía, de seguridad local o interna. Además es intermediario entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, interviene en el nombramiento de magistrados y funcionarios judiciales y en la designación de los integrantes del Ministerio Público que no requieran acuerdo de la Legislatura. Colabora con el Poder Judicial en todo lo que tiene que ver con la asistencia jurídica a pobres y ausentes<sup>15</sup>.

### Servicio Penitenciario

La provincia de Jujuy posee servicio penitenciario propio. Este organismo, denominado Dirección General de Servicio Penitenciario, es dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la provincia. Esta institución tiene a su cargo la guarda y custodia de detenidos que deban alojarse en dependencias carcelarias de la provincia.

El servicio penitenciario posee tres establecimientos penitenciarios ubicados en toda la provincia, dos de varones (uno de mayores y uno de menores) y uno de mujeres.

La capacidad del sistema penitenciario es de 415 plazas y en el 2004 se encontraban alo-

<sup>10</sup> Incluye sueldo básico y asignaciones y bonificaciones.

<sup>11</sup> Art. 91 ley orgánica n° 4055

<sup>12</sup> Hay 10 Funcionarios más que prestan servicios tanto en el Ministerio Público Fiscal como en el de Defensa. Estos datos fueron extraídos de [www.jufejus.org.ar](http://www.jufejus.org.ar).

<sup>13</sup> Incluye sueldo básico y asignaciones y bonificaciones.

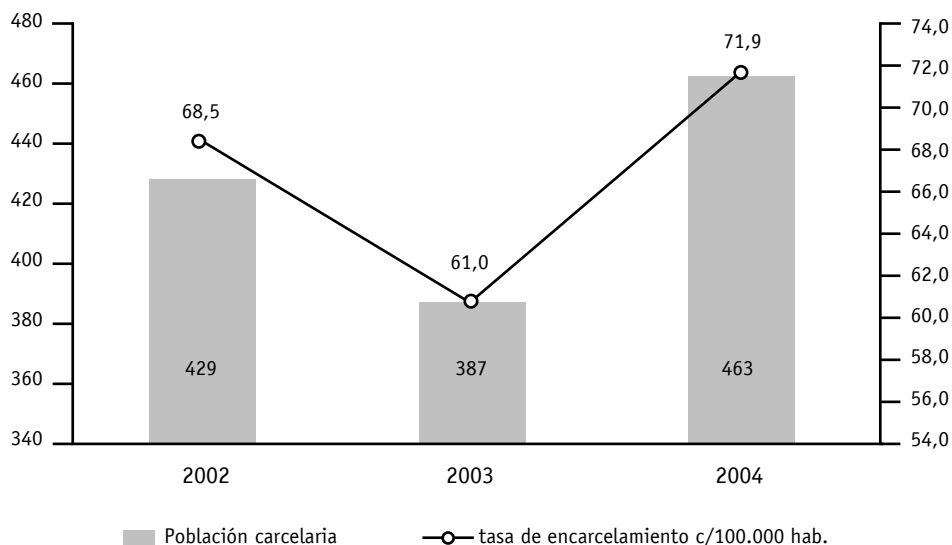
<sup>14</sup> Incluye sueldo básico y asignaciones y bonificaciones

<sup>15</sup> [www.jujuy.gov.ar/mgobierno](http://www.jujuy.gov.ar/mgobierno)

ados 463 detenidos en cárceles. Teniendo en cuenta la capacidad de las unidades carcelarias se observa una sobrepoblación de 48 plazas,

equivalente a un 12%. Respecto del año 2002 la población se ha incrementado sólo en un 5%<sup>16</sup>.

**Gráfico 5** - Relación población carcelaria/tasa de encarcelamiento. Evolución

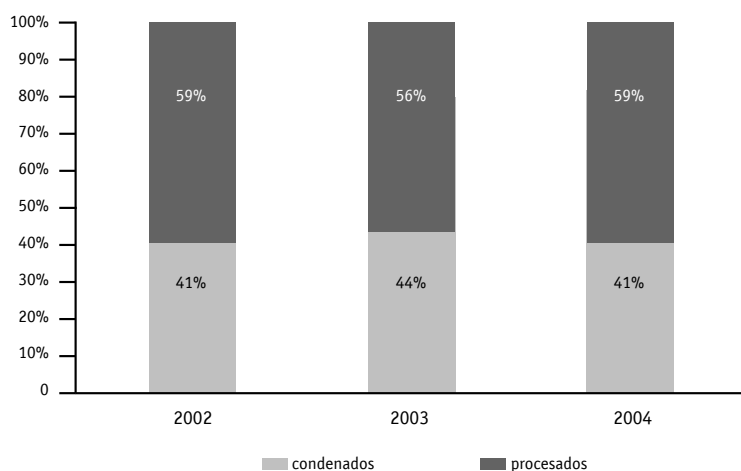


DATOS: AÑOS 2002 Y 2003 DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL (SNEEP). AÑO 2004 SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY. MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

En la provincia existen 71,9 presos cada 100.000 habitantes en el 2004, y del total de

detenidos, 192 son condenados y 271 son procesados.

**Gráfico 6** - Relación procesados/condenados. Evolución



DATOS: AÑOS 2002 Y 2003 DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL (SNEEP). AÑO 2004 SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN.  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

<sup>16</sup> Datos otorgados por el Servicio Penitenciario de Jujuy. Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

## Mediación y Resolución alternativa de Conflictos

La provincia no cuenta con una Ley Provincial de Mediación, sin embargo dentro del Poder Judicial de Jujuy se encuentra el departamento de mediación que brinda el servicio gratuitamente. Este departamento está integrado por una Directora, una Secretaria y un Cuerpo de mediadoras, ocho de las cuales son profesionales de derecho y dos licenciadas en psicología <sup>17</sup>

## Proyectos de mejoramiento de la justicia

### Juicio por Jurados

En el mes de diciembre de 2004 tuvo tratamiento parlamentario un proyecto de ley con el

objeto de implementar en la provincia el sistema de juicio por jurados. Este proyecto que prevé un tribunal integrado por 12 miembros titulares y 6 suplentes, seleccionados a partir de un padrón que cumpla con requisitos como tener entre 21 y 75 años de edad, educación básica obligatoria, contar con pleno ejercicio de los derechos políticos, tener domicilio conocido y profesión o empleo, aun no ha sido aprobado.<sup>18</sup>

### Gestión Judicial

El Departamento de Jurisprudencia, Publicaciones e Informática del Poder Judicial de Jujuy, con el objeto de incorporar instrumentos teóricos provenientes de la informática jurídica necesarios para la organización del uso de recursos tecnológicos, presentó una propuesta para implementar cursos de información continua en informática jurídica documental.<sup>19</sup>

## Actividad Jurisdiccional

**Tabla 3** – Ingreso total de causas por fuero en primera instancia – Período 2000/2004

Materia	2000	2001	2002	2003	2004
Penal	18.498	S/D	S/D	S/D	20.488
Civil <sup>20</sup>	10.454	11.066	10.351	11.107	13.706
Laboral	789	759	835	838	787
Contencioso Administrativo	370	370	575	583	687
Total	32.234	12.195	11.761	12.528	35.668

DATOS: INFORMACIÓN REMITIDA POR EL PODER JUDICIAL Y WWW.JUFEJUS.ORG.AR –AÑO 2004-

El total de causas ingresadas en el sistema en el año 2004 fue un 18% superior a la cifra registrada en el año 2000. En materia civil el incremento en el 2004 fue del 31% en comparación con el año 2000, con un promedio para el período del 8% anual.

Cabe destacar que el fuero penal significó el 57% del total de causas ingresadas al sistema en el año 2004, registrando un leve descenso en este porcentaje respecto del año 2000 en que la

cifra alcanzó el 61%. La tasa de condena en el 2004 fue del 1%.

El fuero laboral se mantuvo relativamente constante, incrementándose en promedio un 0,12% anual. El fuero Contencioso administrativo se mantuvo igual durante los años 2000 y 2001, ampliándose el ingreso de causas en un 55% en el año 2002 respecto del año anterior. En el año 2004, se aumentó un 85% el ingreso de expedientes contencioso administrativos respecto del año 2000.

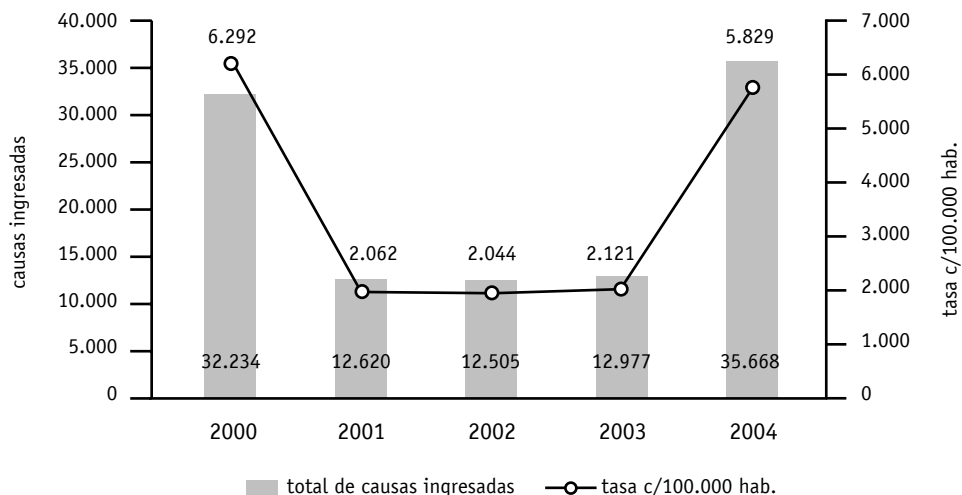
<sup>17</sup> Fuente: [www.justiciajujuy.gov.ar](http://www.justiciajujuy.gov.ar)

<sup>18</sup> Fuente: <http://jujuyaldia.com.ar/index.php?ID=9800>

<sup>19</sup> Fuente: <http://www.justiciajujuy.gov.ar/p16.htm>

<sup>20</sup> Incluye Civil y Familia

**Gráfico 7** - Total de causas ingresadas por fuero<sup>21</sup>. Tasa c/100.000 habitantes



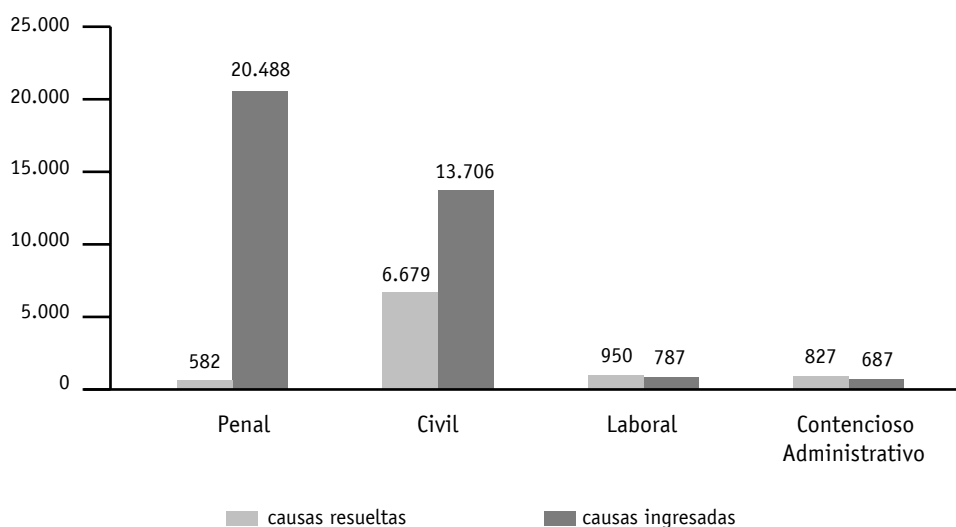
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA  
DATOS: PODER JUDICIAL DE JUJUY

**Tabla 4** - Total de causas ingresadas y resueltas en primera instancia. Año 2004

	Ingresadas	Resueltas
Penal	20.488	582
Civil	13.706	6.679
Laboral	787	950
Cont. Administrativo	687	827

DATOS: WWW.JUFEJUS.ORG.AR

**Gráfico 8** - Causas ingresadas y resueltas en primera instancia. Año 2004



DATOS: WWW.JUFEJUS.ORG.AR  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

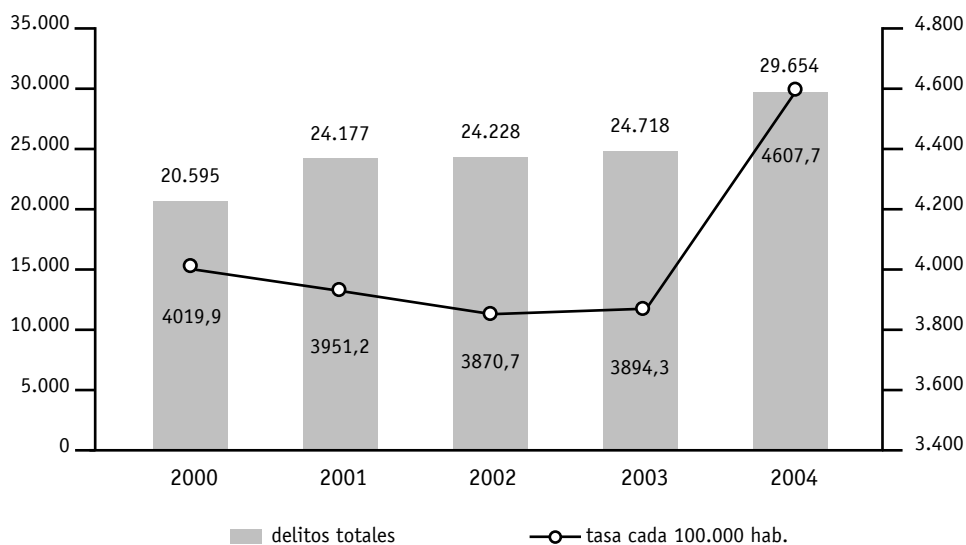
<sup>21</sup> Años 2001/2003 faltan datos de causas ingresadas en el fuero penal

## Delitos

Según datos de la Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se denunciaron en la provincia de Jujuy, durante en año 2004, 29.654 delitos

y una tasa de 4.608 delitos cada 100.000 habitantes. Respecto del año 2000 la cantidad de delitos registrados de manera oficial aumentó en un 44% en el año 2004 mientras que respecto del año anterior el aumento fue del 20%.

**Gráfico 9** - Delitos totales/tasa cada 100.000 habitantes. Evolución

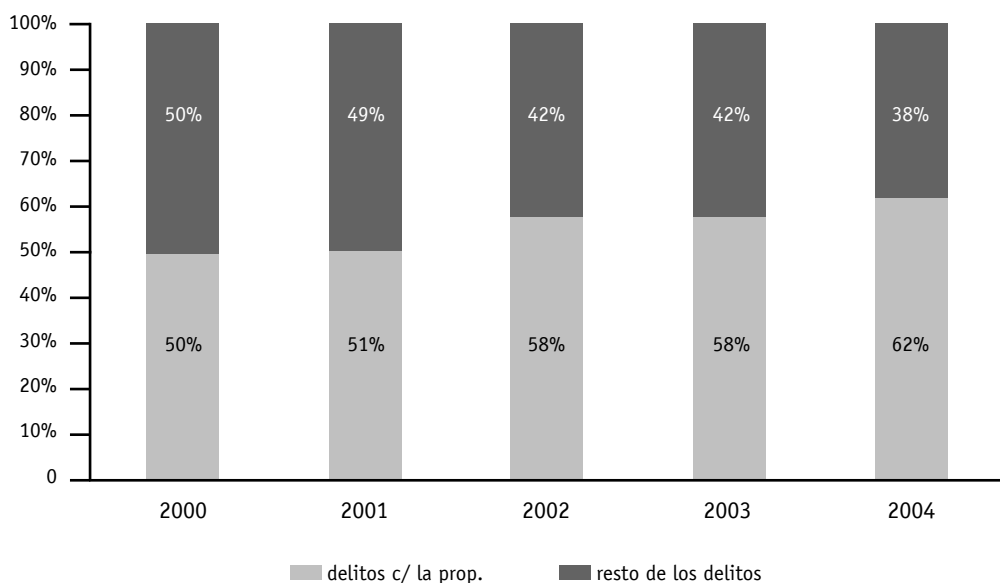


DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

Durante el año 2004 se registraron en toda la provincia 18.320 delitos contra la propiedad, éstos representan el 61,8% del total de los delitos denunciados. Dentro de este grupo, los

robos ocupan el 39,4%. Se denunciaron en el mencionado año, 18.320 robos, con una tasa de 1.121 robos cada 100.000 habitantes.

**Gráfico 10** - Relación delitos c/ la propiedad/ resto de delitos. Evolución



DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL (SNIC)  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

El total de los delitos contra las personas en el año 2004 fue de 6.210, de ellos 16 fueron delitos dolosos consumados y 13 en grado de tentativa. Se registran en la provincia de Jujuy 2,5

homicidios dolosos cada 100.000 habitantes. En el mismo año se registraron 180 violaciones, lo que genera una tasa de 29,4 violaciones cada 100.000 habitantes.

**Tabla 5** - Delitos registrados – Evolución

	2000	2001	2002	2003	2004
Homicidios	120	135	87	109	114
Robos y tentativas	3.374	3.999	4.947	5.278	7.216
Hurtos y tentativas	5.478	6.771	7.727	7.513	9.015
Violaciones	134	126	60	149	180
Resto de delitos	11.489	13.146	11.407	11.669	13.129
<b>Total</b>	<b>20.595</b>	<b>24.177</b>	<b>24.228</b>	<b>24.718</b>	<b>29.654</b>

DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

## Profesión Legal

La provincia cuenta con un Colegio de Abogados desde el año 1943. Obtuvo personería jurídica mediante Decreto N° 1819. Dentro de las actividades que lleva a cabo este organismo se encuentran las mejoras en la sede de Tribunales, diversificación de servicios y la incorpo-

ración de tecnologías informáticas; actividades académicas como cursos de posgrado, especializaciones, debates de las distintas ramas del derecho, entre otras.<sup>22</sup>

En el año 2003, había en la provincia un total de 830 abogados matriculados. Esto genera una tasa de 131 abogados cada 100.000 habitantes.

<sup>22</sup> Fuente: <http://www.ciudadjujuy.com.ar/abogados/institucional.php>



## Directorio

### **Poder Judicial de Jujuy**

Domicilio: Argañaraz esquina Independencia. San Salvador de Jujuy – Jujuy – Argentina  
Código Postal 4600.  
Central Rotativa: (0388) 4231888  
Teléfonos: 4222291 Presidencia – Jueces Sup. Tribunal.  
FAX. 4230443  
Sitio Web: [www.justiciajujuy.gov.ar](http://www.justiciajujuy.gov.ar)

### **Departamento de Mediación**

Domicilio: Senador Pérez 319 3º Piso.  
Teléfono: (0388) 4249490  
Sitio Web: [www.justiciajujuy.gov.ar](http://www.justiciajujuy.gov.ar)

### **Departamento de Asistencia Jurídico Social**

Domicilio: Argañaraz esq. Independencia  
Teléfono: (0388) 4223699  
Sitio Web: [www.justiciajujuy.gov.ar](http://www.justiciajujuy.gov.ar)

### **Ministerio de Gobierno y Justicia**

Domicilio: San Martín 450 – 1º Piso - (4600) San Salvador de Jujuy  
Teléfono:(0388) 4239436  
FAX. (0388) 4221490  
Sitio Web: [www.jujuy.gov.ar](http://www.jujuy.gov.ar)

### **Colegio de Abogados de Jujuy**

Presidente: Mario Rodolfo A. Mallagray  
Domicilio: Sarmiento 340 – CP: 4600 - Jujuy- Jujuy  
Tel. (0388) 4226834  
E-mail: [gerencia@colabjuj.org.ar](mailto:gerencia@colabjuj.org.ar)

### **Servicio Penitenciario**

Domicilio: Leandro N. Alem 250 – San Salvador de Jujuy  
Tel: (0388) – 4221414

### **Poder Legislativo**

Domicilio: Gorriti 47 - 4600 – San Salvador de Jujuy  
Tel: (088) 236000 - Fax: (088) 230776 / 226795





### **Ubicación geográfica**

La provincia de La Pampa se encuentra ubicada en el centro de la República Argentina. Limita al norte con las provincias de Mendoza, San Luis y Córdoba, al este con la provincia de Buenos Aires, al sur con la provincia de Río Negro, y al oeste con las provincias de Neuquén y Mendoza<sup>1</sup>.

### **Datos generales**

Tiene una superficie de 143.440 km<sup>2</sup>, lo que representa el 3,9% del total del país. Cuenta con una población de 321.653 habitantes<sup>2</sup> y su densidad poblacional es de 2,2 habitantes por km<sup>2</sup>.

La tasa de desocupación promedio para el año 2004 fue de 8,45% y para el primer semestre de 2005 de 5,2%. En relación a la subocupación, dicha tasa fue de 12,4% en el año 2004 y de 7% para el primer semestre de 2005. En este último período el ingreso promedio de la población ocupada fue de \$734<sup>3</sup>.

Respecto a la pobreza en hogares, en el año 2004 la tasa promedio alcanzó el 24,6%, mientras que fue del 22,1% para el primer semestre de 2005. En cuanto a las personas, en el año 2004, el 33,5% de los habitantes se encontraban por debajo de la línea de pobreza y para el primer semestre de 2005 ese porcentaje fue de 29,3%.

Durante el año 2004 el índice de indigencia en hogares fue del 7,95%, y del 4,8% en el primer semestre de 2005. En promedio, para el año 2004, el 11,3% de los habitantes se encontraban por debajo de la línea de indigencia y en el primer semestre de 2005 dicho índice fue del 6,1%<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Fuente: [www.alihuen.org.ar](http://www.alihuen.org.ar)

<sup>2</sup> INDEC, estimación poblacional

<sup>3</sup> Fuente: estimativo INDEC

<sup>4</sup> Fuente Grupo Unidos del Sud sobre datos del INDEC en las localidades de Santa Rosa y Toay.

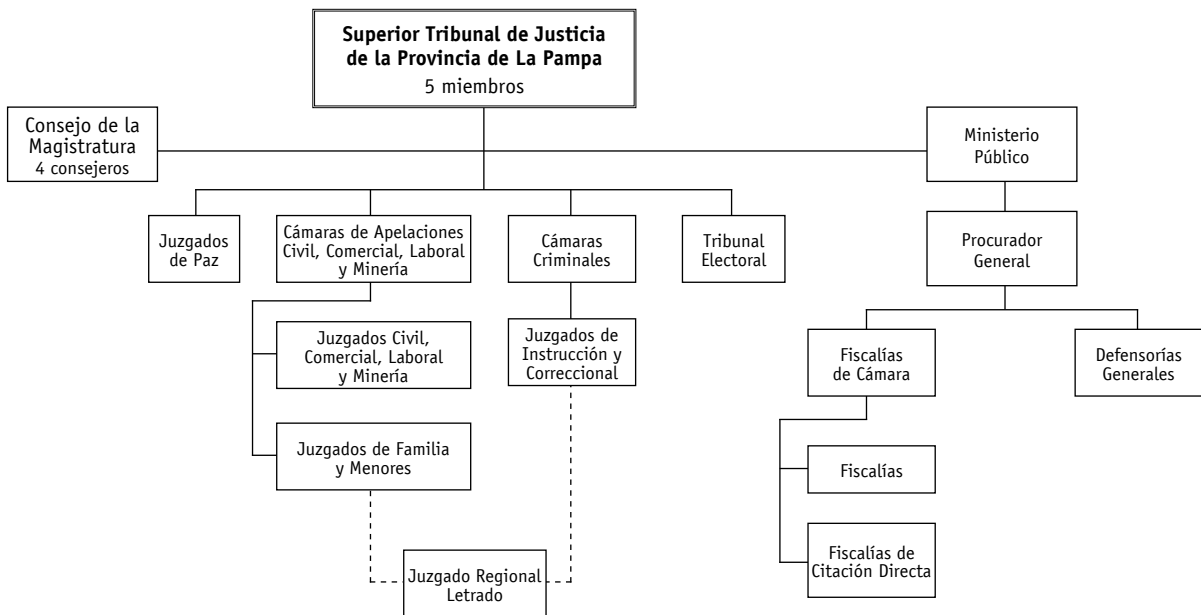
## Poder Judicial

### Organización/Composición

La administración de justicia de la provincia es ejercida por el Superior Tribunal de Justicia; las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; las Cámaras en lo Criminal; los Juzgados de Primera Instancia en lo

Civil, Comercial, Laboral y de Minería; los Juzgados de Familia y del Menor; los Juzgados de Instrucción y los Correccionales; los Juzgados Regionales Letrados.<sup>5</sup> Integran además el Poder Judicial: el Procurador General ante el Superior Tribunal de Justicia; los Fiscales de Cámara, Agentes Fiscales, Defensores Generales y Asesores de Menores; y los Secretarios<sup>6</sup>.

**Gráfico 1** - Organigrama del Poder Judicial de la provincia



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

El Superior Tribunal, con asiento en la capital de la provincia, está integrado por cinco magistrados, que ejercen su jurisdicción en todo el territorio provincial<sup>7</sup>. Funciona dividido en Salas cuya integración, organización y competencia dispone el propio Tribunal mediante Acordada.

Es necesario el funcionamiento en pleno del mismo para las decisiones de gobierno del Poder Judicial, y para resolver en jurisdicción originaria de las demandas de inconstitucionalidad<sup>8</sup>.

Entre sus atribuciones y deberes el Superior Tribunal prepara y remite el cálculo de recursos,

gastos e inversión del Poder Judicial, para su consideración a la cámara de diputados, informando al Poder Ejecutivo y vigilando su ejecución; dicta reglamentos y expide acordadas sobre prácticas judiciales o usos forenses estableciendo las normas necesarias para la aplicación de los códigos procesales y de la ley orgánica del Poder Judicial; ejerce superintendencia sobre todos los organismos del Poder Judicial; designa con 15 días de anticipación los jueces y funcionarios de ferias; ordena la inscripción de la matrícula de los profesionales auxiliares de la justicia<sup>9</sup>.

<sup>5</sup> Fuente: artículo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1675

<sup>6</sup> Fuente: artículo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1675

<sup>7</sup> Fuente: artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1675

<sup>8</sup> Fuente: artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1675

<sup>9</sup> Fuente: artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1675

## Personal

**Tabla 1** – Personal Poder Judicial

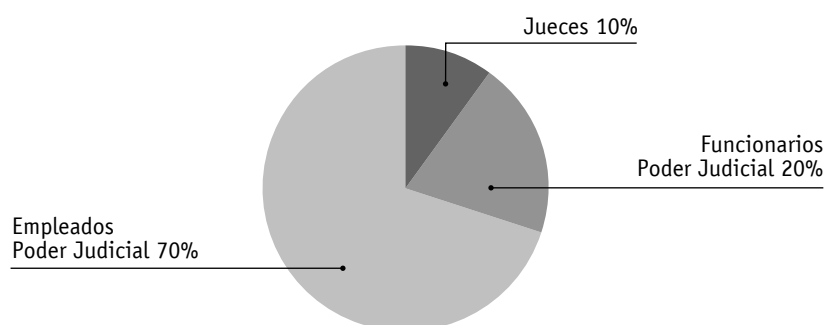
	2000	2003	2004
Jueces	49	44	47
Funcionarios Poder Judicial	54	S/D	96
Empleados Poder Judicial	424	384	326
<b>Total</b>	<b>527</b>	<b>428</b>	<b>469</b>

DATOS: AÑO 2000: FUENTE PROPIA; AÑO 2003/2004 JUFEJUS  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

En el año 2004 el personal del Poder Judicial era de 576<sup>10</sup> personas – entre magistrados, funcionarios y empleados administrativos -. La

provincia contaba con 15 jueces cada 100.000 habitantes, y cada uno de ellos con 9 empleados y funcionarios que colaboraban con sus tareas.

**Gráfico 2** - Distribución personal del Poder Judicial de la provincia de La Pampa<sup>11</sup>



DATOS: WWW.JUFEJUS.ORG.AR  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

## Selección de Magistrados

Conforme lo dispuesto en la Constitución provincial<sup>12</sup>, los miembros del Poder Judicial son designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Cámara de Diputados. El Poder Ejecutivo es el

encargado de elegir los candidatos, (exceptuándose de este requisito los destinados a integrar el Superior Tribunal de Justicia), de una terna que debe elevar el Consejo de la Magistratura, previo concurso de antecedentes y oposición.

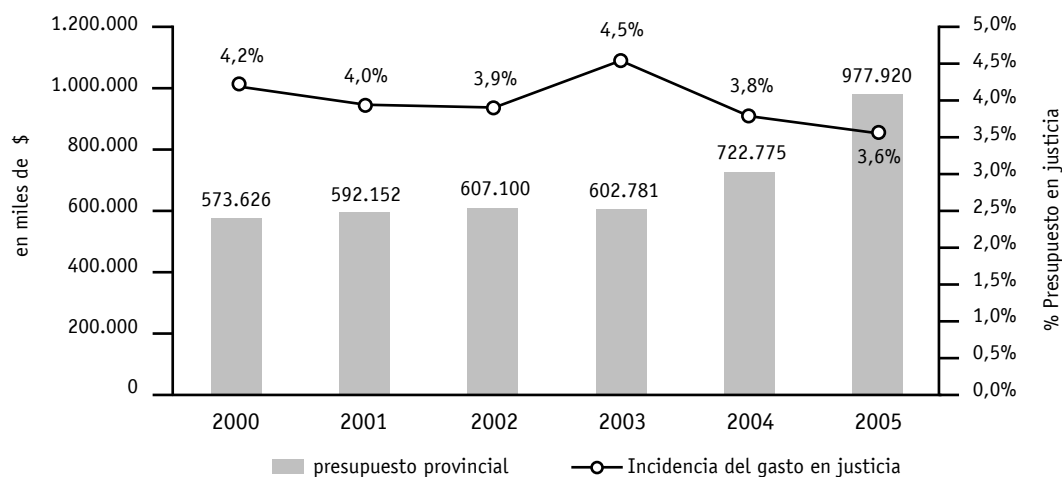
<sup>10</sup> Incluye magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público

<sup>11</sup> Excluido Ministerio Público, según datos de [www.jufejus.org.ar](http://www.jufejus.org.ar)

<sup>12</sup> Artículo 92

## Presupuesto

**Gráfico 3** - Presupuesto provincial. Evolución.

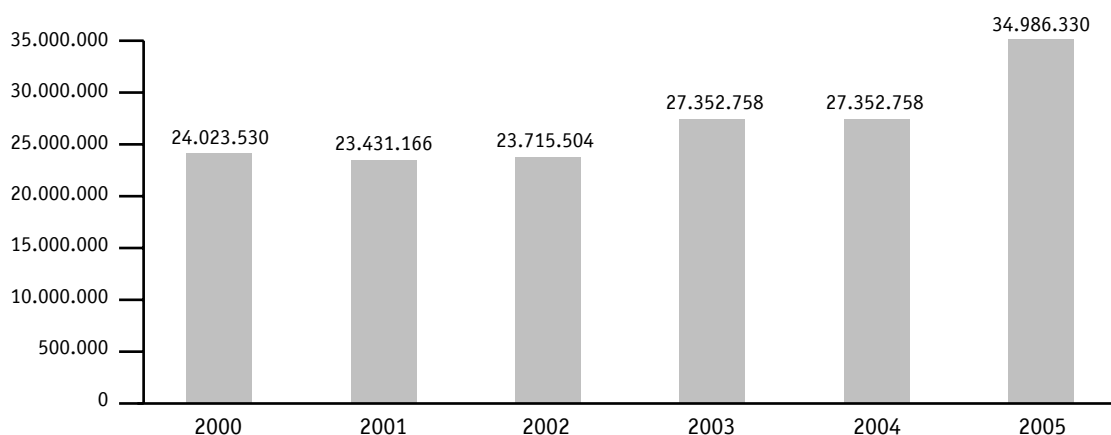


DATOS: AÑOS 2000/2004 ESTIMATIVO WWW.MECON.GOV.AR ; AÑO 2005 WWW.JUFEJUS.ORG.AR  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

En el año 2005 el presupuesto asignado a la administración pública provincial fue de \$977.920.850 lo que significó un aumento del

70% respecto al año 2000. Con un aumento promedio de 12% anual.

**Gráfico 4** - Evolución del presupuesto del poder judicial de la provincia de La Pampa



DATOS: AÑOS 2000/2002 ESTIMATIVO WWW.MECON.GOV.AR; AÑO 2003 ESTIMATIVO SEGÚN DATOS AÑO 2004; AÑOS 2004/2005 WWW.JUFEJUS.ORG.AR.  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

En el año 2005 el Poder Judicial contó con un presupuesto total de \$ 34.986.330 lo que significó un aumento del 46% respecto del presupuesto asignado en el año 2000. Durante

ese período el aumento promedio fue del 8% anual. En el último año el presupuesto del Poder Judicial significó un 4% del presupuesto público total y se destinó un 96% al rubro personal.

**Tabla 2** - Presupuesto por Magistrado/Presupuesto por Juez. Evolución.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Presupuesto por Magistrado	\$ 490.276	S/D	S/D	\$ 621.654	\$ 341.909	S/D
Presupuesto por Habitante	\$ 92	\$ 77	\$ 77	\$ 87	\$ 86	\$ 109

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

## Ministerio Público

El Ministerio Público es ejercido por el Procurador General; por los Fiscales ante la Cámara; por los Agentes Fiscales; por los Defensores y Asesores de Menores<sup>13</sup>.

El Procurador General es el jefe de los representantes del Ministerio Público, y dentro de sus atribuciones se encuentran las de ejercer la representación del Ministerio Público ante el Superior Tribunal e intervenir en todas las causas de competencia originaria y exclusiva del Superior Tribunal.<sup>14</sup>

En el año 2004 había en la provincia 15 fiscales y cada uno de ellos tenía de dos a tres funcionarios y empleados para llevar a cabo sus tareas. Asimismo, la provincia cuenta con 18 defensores públicos que son asistidos por dos empleados cada uno.

## Consejo de la Magistratura<sup>15</sup>

El Consejo de la Magistratura es el órgano que se encarga de la selección de magistrados provinciales a través del concurso de antecedentes y oposición.

Está integrado por un representante del Superior Tribunal de Justicia, un representante del Poder Ejecutivo Provincial, un representante del Poder Legislativo, un representante de los abogados de la matrícula, un representante de los

contadores de la matrícula, que se incorporará al Consejo de la Magistratura solamente a los efectos de seleccionar candidatos contadores para integrar el Tribunal de Cuentas de la Provincia<sup>16</sup>.

Los miembros del Consejo de la Magistratura, duran dos años en sus funciones y pueden ser nominados para nuevos períodos<sup>17</sup>.

El Consejo de la Magistratura cumple sus funciones en la órbita del Superior Tribunal de Justicia. El Superior Tribunal de Justicia designa al personal administrativo de asistencia al Consejo de la Magistratura<sup>18</sup>.

## Subsecretaría de Justicia<sup>19</sup>

En el ámbito del Poder Ejecutivo, la Subsecretaría de Justicia y Registros Públicos depende del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad. Tiene a su cargo la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas; la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas; y la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmuebles.

## Policía Judicial

La Ley Orgánica de la Policía de La Pampa, en su artículo 12<sup>20</sup> ordena que, en el ejercicio de la función de Policía Judicial, le corresponde a la Policía de la provincia: investigar

<sup>13</sup> Fuente: Ley Orgánica del Poder Judicial artículo 68

<sup>14</sup> Fuente: artículo 72 de la ley orgánica del poder judicial

<sup>15</sup> Fuente: Ley N° 1676 del Consejo de la Magistratura

<sup>16</sup> Fuente: artículo 2 ley N° 1676 del Consejo de la Magistratura

<sup>17</sup> Fuente: artículo 6 de la ley N° 1676 del Consejo de la Magistratura

<sup>18</sup> Fuente: artículo 11 de la ley N° 1676 del Consejo de la Magistratura

<sup>19</sup> Fuente: [www.mgjs.lapampa.gov.ar](http://www.mgjs.lapampa.gov.ar)

<sup>20</sup> Decreto N° 1244/95. Texto ordenado de la N.J.F N° 1064/81

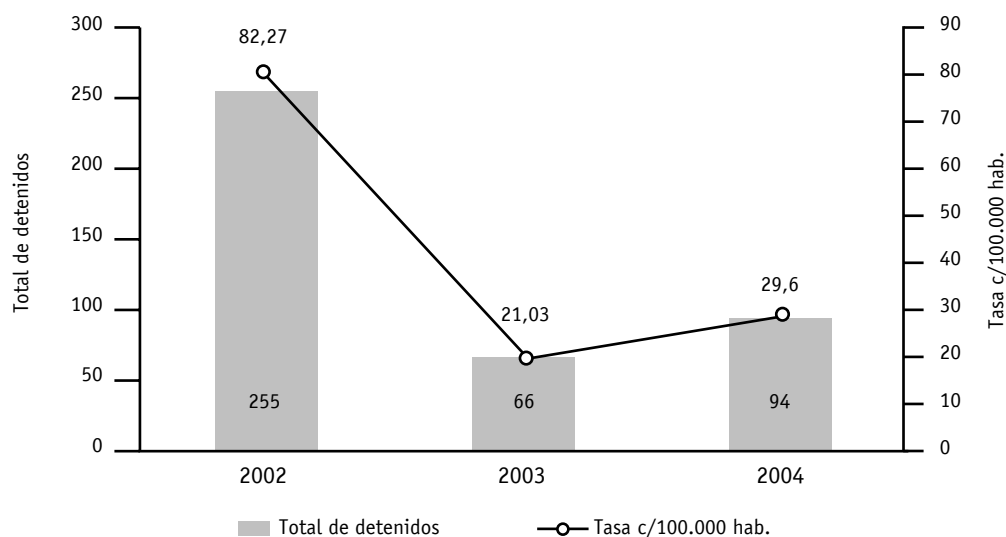
los delitos que se cometan en el territorio provincial, practicar las diligencias necesarias para asegurar las pruebas, descubrir a sus autores y partícipes y entregarlos a la justicia, de acuerdo con las normas del Código Procesal Penal; cooperar con el Poder Judicial, nacional o provincial, para el mejor cumplimiento de la función jurisdiccional, cuando le sea solicitado; prestar el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de las órdenes y resoluciones de los jueces letrados de la provincia; realizar las pericias que requieran los jueces letrados provinciales -cuando puedan cumplirse en sus laboratorios por expertos-; secuestrar efectos provenientes de delitos y organizar el archivo de antecedentes de procesados, contraventores e identificados, mediante legajo, entre otras.

## Servicio Penitenciario

La provincia de La Pampa no posee servicio penitenciario propio, por lo que la guarda y custodia de los detenidos se encuentra a cargo de la Policía de la provincia. Cuenta con 2 Alcaldías, y posee detenidos alojados en distintas comisarías de la provincia.

En el año 2004 había alojados en las distintas dependencias 94 personas; 31 se encontraban condenados y 53 procesados; los 10 restantes eran menores o inimputables. La capacidad al mencionado año era de 85 plazas por lo que existía una sobrepoblación de 9 plazas. En el año 2003 había alojados 66 presos, de los cuales 54 eran procesados, 8 condenados y 4 menores inimputables, con una capacidad de 33 plazas, el índice de sobrepoblación ascendió al 100%.<sup>21</sup>

**Gráfico 5** - Población penitenciaria/Tasa cada cien mil habitantes.



DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL (SNEEP).

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

Respecto del año 2002, la población penitenciaria disminuyó en un 74% en el año 2003 y un 63% en el año 2004. En el año 2002 se encontraban alojadas 255 personas. 25 de ellas

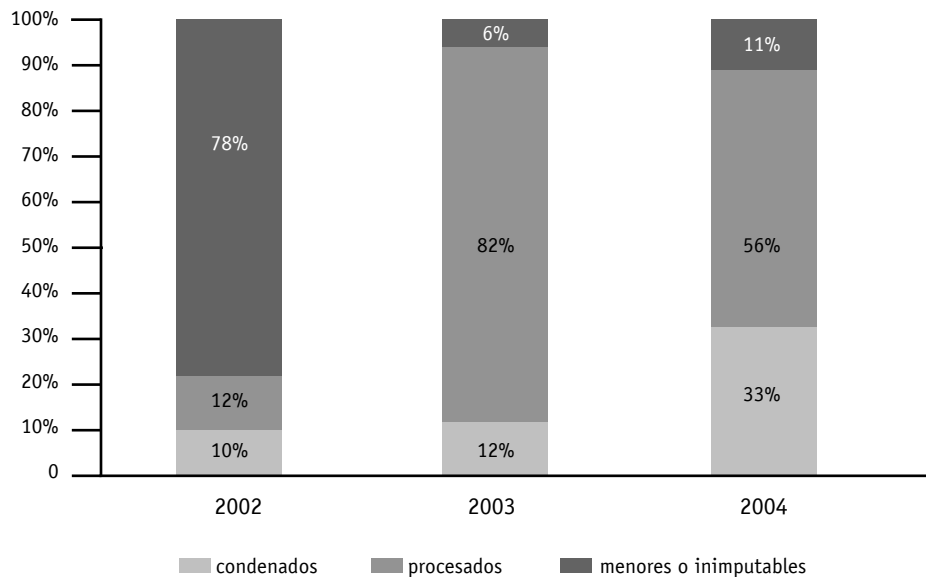
eran condenadas, 30 procesadas y 200 eran menores o inimputables<sup>22</sup>. En la provincia al año 2004 la tasa de encarcelamiento era de 29,6 detenidos cada 100.000 habitantes<sup>23</sup>.

<sup>21</sup> Datos: Dirección Nacional de Política Criminal (SNEEP). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

<sup>22</sup> Datos: Dirección Nacional de Política Criminal. Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP)

<sup>23</sup> Sobre datos poblacionales estimativos INDEC



**Gráfico 6.** Condenados/procesados/menores o inimputables.

DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL (SNEEP)  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

## Proyectos de mejoramiento de la justicia

En el año 2004 se sancionaron en la provincia las leyes N° 2089 y 2117 modificatorias de artículos del Código Procesal Penal, referidas principalmente a deberes y facultades de los agentes fiscales. Estas leyes tienden a otorgarles mayores atribuciones, dotándolos de una participación más activa en las principales etapas de procesos en los que se investigue la responsabilidad de menores. Asimismo, se impone la obligación a los agentes fiscales de ordenar la promoción de una acción penal y, a la policía, de iniciar investigaciones independientes, en relación a los padres, tutores u otra persona respecto de la cual el menor se encuentre bajo cuidado.

### Reforma del Código Procesal Penal<sup>24</sup>

El Código Procesal Penal vigente en la provincia desde el año 1966 adopta un sistema mixto. En el año 1996, con el objeto de realizar un proyecto de Código Procesal Penal, un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa inició un trabajo de investigación.

En dicho trabajo se introducen fórmulas de reparación y conciliación. Su eje central es el juicio oral, público y contradictorio. El órgano que conduce y realiza la acusación es distinto del que decide, quien asume un rol pasivo y meramente decisorio. El proceso cuenta así, con una etapa preparatoria conducida por el Ministerio Público, que a través de la utilización de audiencias orales y públicas y de la aplicación del principio de oportunidad, busca darle al proceso penal mayor celeridad y efectividad, brindando una mejora global del servicio de justicia.

El proyecto fue presentado al Poder Ejecutivo, quien hizo algunas modificaciones y remitió al Poder Legislativo para su tratamiento y discusión. Los legisladores comenzaron una ronda de consultas con los sectores involucrados, por lo que ha sido examinado por la Cámara de Diputados, representantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la provincia, los representantes del Colegio de Abogados de la provincia, Colegio de Magistrados y Funcionarios, restando la consulta a los representantes del Superior Tribunal de Justicia y de la Procuración General de la provincia.

<sup>24</sup> MARULL, Francisco Gabriel, *Introducción de un modelo procesal sustancialmente acusatorio y oralización de las etapas previas al debate en la provincia de La Pampa (Argentina)*

## Gestión Judicial

La provincia de La Pampa es miembro del Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia, organismo de carácter regional integrado por los Superiores Tribunales de Justicia de las

provincias de Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuyo objetivo es la transformación, modernización y mejoramiento del sistema judicial.<sup>25</sup>

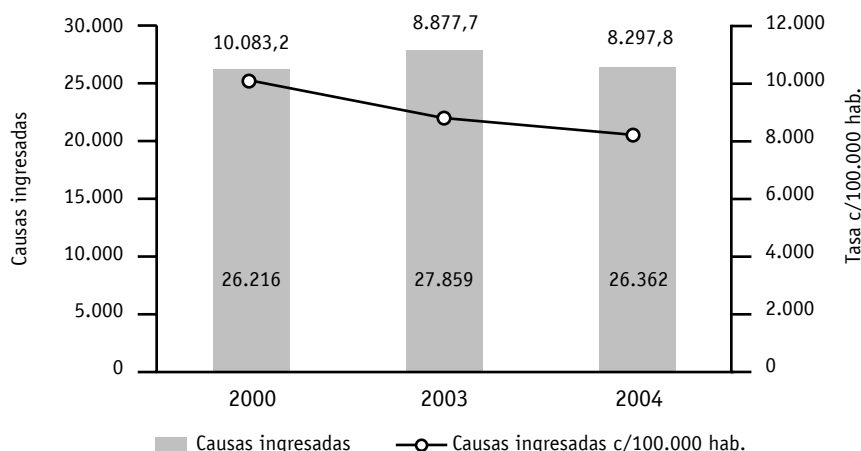
## Actividad Jurisdiccional

**Tabla 3** – Causas Ingresadas en primera instancia por Fuero

	2000	2001	2002	2003	2004
Penal	17.608	S/D	S/D	19.780	19.428
Civil <sup>26</sup>	8.576	S/D	S/D	8.079	6.934
Contencioso Administrativo	32	S/D	S/D	S/D	S/D
<b>Total Causas ingresadas</b>	<b>26.216</b>	<b>S/D</b>	<b>S/D</b>	<b>27.859</b>	<b>26.362</b>

DATOS: AÑO 2000 FUENTE UNIDOS POR LA JUSTICIA; AÑO 2003/2004 WWW.JUFEJUS.ORG.AR  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

**Gráfico 7** - Causas ingresadas/Causas ingresadas cada cien mil habitantes.



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

El fuero penal en los últimos dos años representó el mayor porcentaje del total de causas ingresadas superando el 70%. En el año 2004 se produjo un aumento del 10% en comparación al ingreso registrado en el año 2000, pero respecto del año 2003 hubo una disminución del 1,7%. En el fuero Civil y comercial se regis-

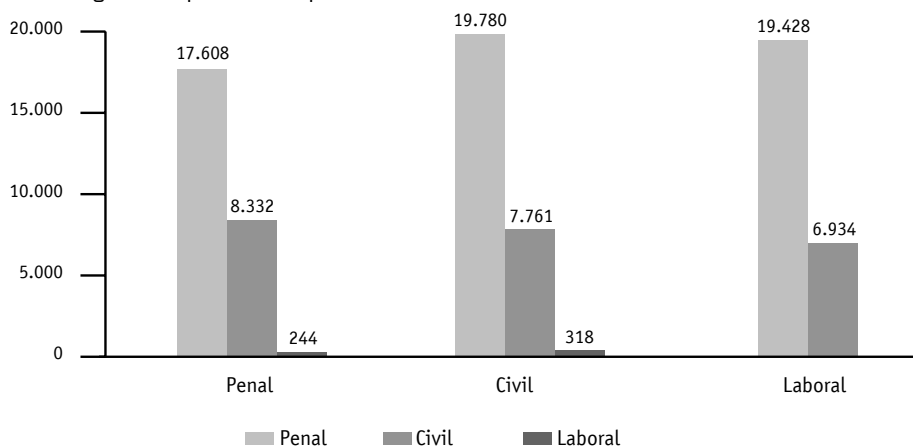
tró una baja en el ingreso de causas año tras año. Así, tomando como referencia el año 2004, hubo un descenso del 16,7% en comparación al año 2000, y del 10,6% respecto del año 2003.

El fuero laboral aumentó en un 30,3% el ingreso de causas en el año 2003 respecto del año 2000.

<sup>25</sup> Fuente: [www.sup-trib-delsur.gov.ar/](http://www.sup-trib-delsur.gov.ar/)

<sup>26</sup> Incluye fuero civil, comercial, laboral y de minería

**Gráfico 8** - Causas ingresadas por fuero en primera instancia. Evolución.



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

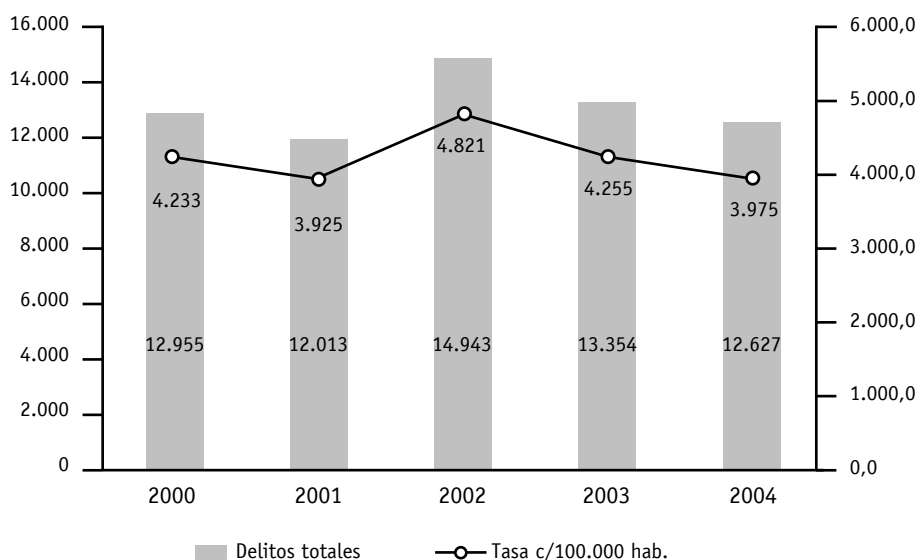
En el año 2004 el 74% de las causas ingresadas en primera instancia correspondieron a la materia penal, y el 26% a la civil. El año anterior, tales porcentajes fueron 71% y 28% respectivamente, mientras que el 1% restante fue en materia laboral.

En el año 2004 se resolvieron 13.973 causas penales y 4.943 causas civiles; así la tasa de resolución en materia penal alcanzó el 72% y en materia civil el 71%. A segunda instancia ingresaron 324 causas en materia penal y 942 en materia civil<sup>27</sup>.

## Delitos

Según datos de la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el año 2004 se registraron oficialmente en la provincia de La Pampa 12.627 delitos, con una tasa de 3.974,5 delitos cada 100.000 habitantes. En relación al año 2000 la cantidad de delitos aumentó un 3% en el 2004; mientras que en comparación con el año anterior los delitos registrados aumentaron un 6%.

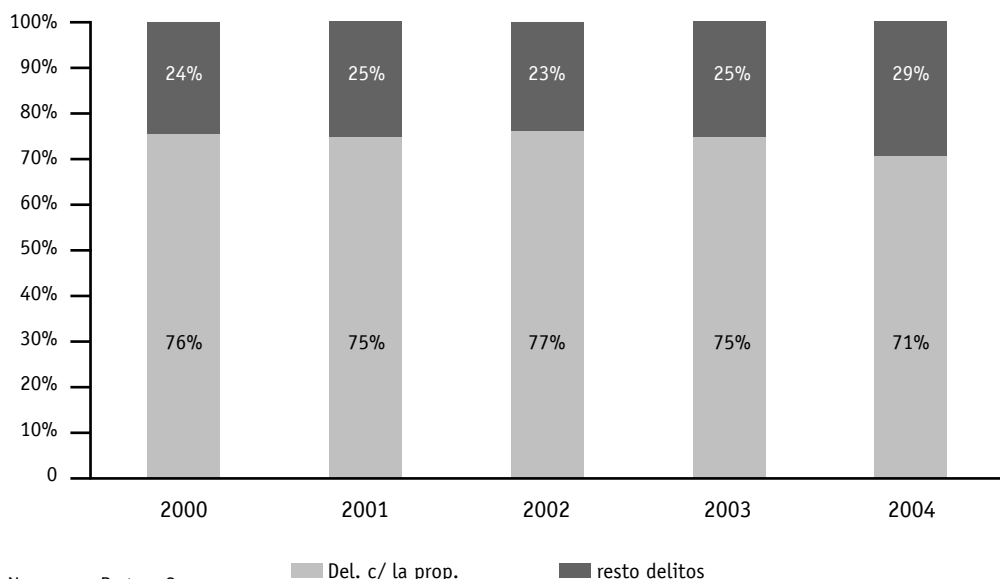
**Gráfico 9** - Delitos totales/Tasa cada cien mil habitantes. Evolución.



DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL; ESTIMACIÓN POBLACIONAL INDEC

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

<sup>27</sup> Fuente: www.jufejus.org.ar

**Gráfico 10** - Delitos contra la propiedad/Resto de delitos. Evolución.

DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

En el año 2004 la mayor cantidad de delitos registrados corresponde a los delitos contra la propiedad, éstos representan el 70,6% del total con una tasa de 2.805,1 delitos contra la propiedad cada 100.000 habitantes. En el mencionado año se denunciaron oficialmente 2.471 robos y tentativas de robo, con una tasa de 777,7 robos cada 100.000 habitantes<sup>28</sup>.

El total de los delitos contra las personas registrados durante el año 2004 fue de 1.793. Dentro de este grupo, se denunciaron 47 homicidios (contando los dolosos y culposos con sus tentativas); de los cuales 8 fueron homicidios dolosos, con una tasa de 2,5 homicidios dolosos cada 100.000 habitantes<sup>29</sup>.

**Tabla 4** - Delitos registrados - Evolución

	2000	2001	2002	2003	2004
Homicidios <sup>30</sup>	66	70	53	58	47
Hurtos y tentativas	5.687	5.187	7.002	5.838	5.230
Robos y tentativas	2.541	2.455	2.975	2.808	2.471
Violaciones	24	27	23	29	36
Ley Estupefacientes	48	36	47	74	139
Resto de delitos	4.589	4.238	4.843	4.547	4.704
<b>Total</b>	<b>12.955</b>	<b>12.013</b>	<b>14.943</b>	<b>13.354</b>	<b>12.627</b>

DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

<sup>28</sup> Estimación poblacional INDEC

<sup>29</sup> Datos otorgados por la Dirección Nacional de Política Criminal. Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC); estimación poblacional INDEC

<sup>30</sup> Están incluidos homicidios dolosos y culposos con sus tentativas.

## Profesión Legal

En La Pampa había 745 abogados en el año 2004, con una tasa de 234,5 abogados cada 100.000 habitantes<sup>31</sup>.

La provincia cuenta con un Colegio de Abogados y Procuradores con sede en las localidades de Santa Rosa, General Pico y General Acha que concentra en su núcleo a los abogados matriculados, los representa y, entre otras actividades, organiza diversas jornadas, encuentros y seminarios<sup>32</sup>.

En dependencia directa del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de La Pampa, funciona el Consultorio Jurídico Gratuito creado de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3/62. Tiene su sede en la ciudad de Santa Rosa y su misión es brindar asesoramiento jurídico gratuito y/o patrocini-

o o representación ante los Tribunales, para aquellas personas carentes de recursos que lo soliciten, a través de la designación de un abogado de la matrícula<sup>33</sup>.

## Educación Legal

En la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa se dicta la carrera de Abogacía con una duración de 5 años. La carrera no posee curso introductorio, y se desarrolla en forma "libre" lo cual implica cursadas no obligatorias, permitiendo la posibilidad de obtener una formación universitaria a un mayor número de personas<sup>34</sup>.

En el año 2003 se inscribieron en la carrera 807 alumnos. La cantidad total de alumnos para ese mismo año fue de 1.730, y la cantidad de egresados en el año 2002 fue de 6 alumnos<sup>35</sup>.

---

<sup>31</sup> Fuente: JUFEJUS; estimación poblacional INDEC

<sup>32</sup> Fuente: <http://www.capl.com.ar>

<sup>33</sup> Fuente: <http://www.capl.com.ar/Consultorio/index.htm>

<sup>34</sup> Fuente: <http://www.eco.unlpam.edu.ar/>

<sup>35</sup> Fuente: CIIE, Programa de Mejoramiento del Sistema de Información Universitaria (PMSIU)

## Directorio

### **Poder Judicial de provincia de La Pampa**

#### **Superior Tribunal de Justicia**

Pasaje del Superior Tribunal Nro.70 - CP 6300 - Santa Rosa - La Pampa

Tel: (02954) 451800

Sitio Web: <http://www.juslapampa.gov.ar/>

#### **Secretarías Administrativas**

Pasaje del Superior Tribunal Nro.70 - CP 6300 - Santa Rosa - La Pampa Tel: 02954- 451800

E-mail: [administración@juslapampa.gov.ar](mailto:administración@juslapampa.gov.ar)

#### **Procuración**

Rivadavia Nro. 202 Entrepiso - CP 6300 - Santa Rosa - La Pampa

Tel: 02954 - 433099 (fax) int. 1900

Guardia: 02954 - 430212 int. 1990

#### **Juzgado de Paz**

Santa Rosa 02954-433228

#### **Consejo de la Magistratura**

Pasaje del Superior Tribunal N° 70. Santa Rosa Tel: 02954 - 451844

E-mail: [consejomagistratura@juslapampa.gov.ar](mailto:consejomagistratura@juslapampa.gov.ar)

#### **Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad**

Casa de Gobierno - Centro Cívico - 2º piso. Tel. 02954 433719/ 433010 Int 226

Sitio Web: <http://www.lapampa.gov.ar/PodEjecutivo/MGJ/FMGJ.htm>

#### **Cámara de Diputados**

Honorable Cámara de Diputados - Centro Cívico. Tel: (02954) 422488-422017-426087-427264-428351-432951-432964

Sitio Web: <http://www.lapampa.gov.ar/HCD/Default.htm>

#### **Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia**

Sitio Web: [www.foropatagonicostj.gov.ar](http://www.foropatagonicostj.gov.ar)



### **Ubicación geográfica**

La provincia de La Rioja se extiende entre los paralelos 28 y 32 de latitud sur y entre 66 y 70 de longitud oeste, encontrándose ubicada en la región noreste de la República Argentina. Limita al norte con la provincia de Catamarca; al este con parte de la provincia de Catamarca y con la provincia de Córdoba; al sur con las provincias de San Luis y de San Juan; al oeste con parte de la provincia de San Juan y con la República de Chile<sup>1</sup>.

### **Datos generales**

La provincia de La Rioja cuenta con una superficie de 89.680 km<sup>2</sup>, una población de 320.602 habitantes y una densidad de 3,57 habitantes por km<sup>2</sup>.<sup>2</sup>

La tasa de desocupación al año 2004 fue de 9,45%; y al primer semestre de 2005 de 8,5%. Durante el año 2004 la tasa de subocupación fue del 10%, mientras que en el primer semestre de 2005 fue de 7,1%. En este último período, el ingreso promedio de la población asalariada fue de \$ 579.<sup>3</sup>

En el año 2004 el 43% de las personas que habitaban la provincia se encontraban bajo la línea de pobreza, y durante el primer semestre de 2005 ese porcentaje se redujo al 35%. Respecto de la pobreza en hogares esos valores fueron de 32,55% y 26% respectivamente.

Durante el año 2004 el 13,2% de los habitantes se encontraban por debajo de la línea de indigencia, en tanto que en el primer semestre de 2005 esa cifra fue de 7%.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> [www.larioja.gov.ar](http://www.larioja.gov.ar)

<sup>2</sup> INDEC 2001.

<sup>3</sup> Grupo Unidos del Sud; datos: INDEC, estimación poblacional

<sup>4</sup> Grupo Unidos del Sud, datos: INDEC

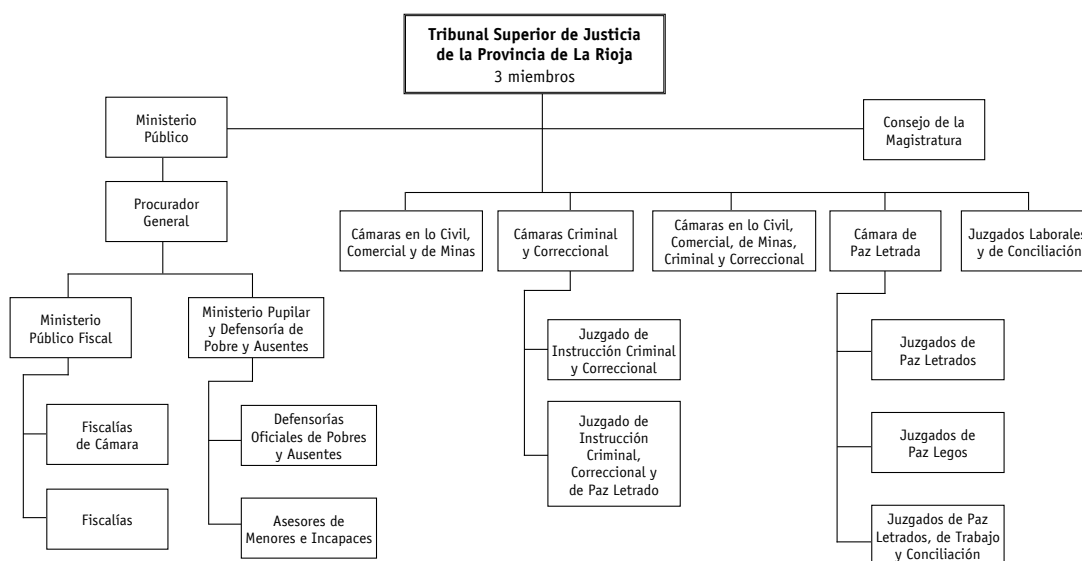
## Poder Judicial

### Organización

La función judicial de la provincia de La Rioja la ejercen: el Tribunal Superior de Justicia; Cámaras en lo Civil, Comercial y de Minas; Cámaras en lo Criminal y Correccional; Cámaras del Trabajo; Cámara de Paz Letrada; jueces de

Instrucción Criminal, Correccional; Juzgado de Instrucción Criminal, Correccional y de Paz Letrados; jueces de Paz Letrados; jueces de Paz Legos; y los Ministerios Públicos<sup>5</sup> y Consejo de la Magistratura.

**Gráfico 1** – Organigrama del poder judicial de la provincia de La Rioja



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

### Composición

El Tribunal Superior encabeza el Poder Judicial y está integrado por tres miembros (un presidente y dos vocales), pudiendo la ley aumentar su número, en cuyo caso se divide en salas. La presidencia del cuerpo es desempeñada anualmente por turno para cada uno de sus miembros, elegido por simple mayoría<sup>6</sup>. En la misma oportunidad se establece el orden en que los restantes miembros reemplazan al presidente en caso de ausencia u otro impedimento.<sup>7</sup> El presidente del Tribunal Superior de Justicia es quien gobierna, representa y administra la función judicial.

En la provincia funciona un tribunal electoral permanente integrado por un miembro del

Tribunal Superior de Justicia que lo preside, un juez de Cámara y un miembro del Ministerio Público, elegidos por sorteo que efectúa el Tribunal Superior cada cuatro años<sup>8</sup>

Cada Cámara está compuesta de tres jueces, que deben tener las condiciones exigidas por la Constitución para ser miembros del Tribunal Superior de Justicia.<sup>9</sup>

### Atribuciones y deberes del Superior Tribunal<sup>10</sup>

Representa a los órganos que desempeñan la función judicial y ejerce la superintendencia sobre la administración de justicia; nombra a los empleados y funcionarios de la administración de justicia no pudiendo removerlos sin sumario

<sup>5</sup> Art. 1 Ley Orgánica del Poder Judicial de La Rioja N° 2425

<sup>6</sup> artículo 137 de la Constitución de la provincia de La Rioja; [www.justarioja.gov.ar](http://www.justarioja.gov.ar)

<sup>7</sup> Art. 42 Ley Orgánica del Poder Judicial de la Rioja N° 2425

<sup>8</sup> artículo 80 de la Constitución de la provincia de La Rioja

<sup>9</sup> Art. 49 Ley Orgánica del Poder Judicial de la Rioja N° 2425

<sup>10</sup> artículo 140 de la Constitución provincial



previo; ejerce la jurisdicción en el régimen interno de las cárceles; dicta el reglamento interno; remite semestralmente a la Cámara de Diputados y al gobernador, una memoria del estado y necesidades de la administración de justicia, debiendo incluir un detalle de las sentencias de cada tribunal, recusaciones e inhabilitaciones de cada juez; puede enviar a la Cámara de Diputados, con carácter de iniciativa, proyectos de leyes sobre organización y funcionamiento de la administración de justicia, de la policía judicial y creación de servicios conexos, como asimismo los códigos, leyes de procedimientos judiciales y sus modificaciones. En estos casos, el presidente del Tribunal Superior o un miembro que éste designe, puede concurrir a las comisiones legislativas o a la sesión de la Cámara para fundar el proyecto o aportar datos e informes; anualmente propone al gobernador el presupuesto de gastos de la administración de justicia.

### Selección de Magistrados

Los miembros del Tribunal Superior y el Procurador General son designados por la Cámara de Diputados a propuesta del gobernador.

Para los restantes magistrados o miembros del Ministerio Público, el Consejo de la Magistratura examina las aptitudes técnicas de los aspirantes en concurso público y abierto, y eleva a la Cámara de Diputados una nómina de cinco postulantes en condiciones de cubrir el cargo, para su designación en pública sesión. La nómina puede componerse con un número inferior a falta de postulantes aptos; y agotada sin que la Cámara haya designado a ninguno de sus integrantes, el Consejo debe convocar a nuevo concurso.

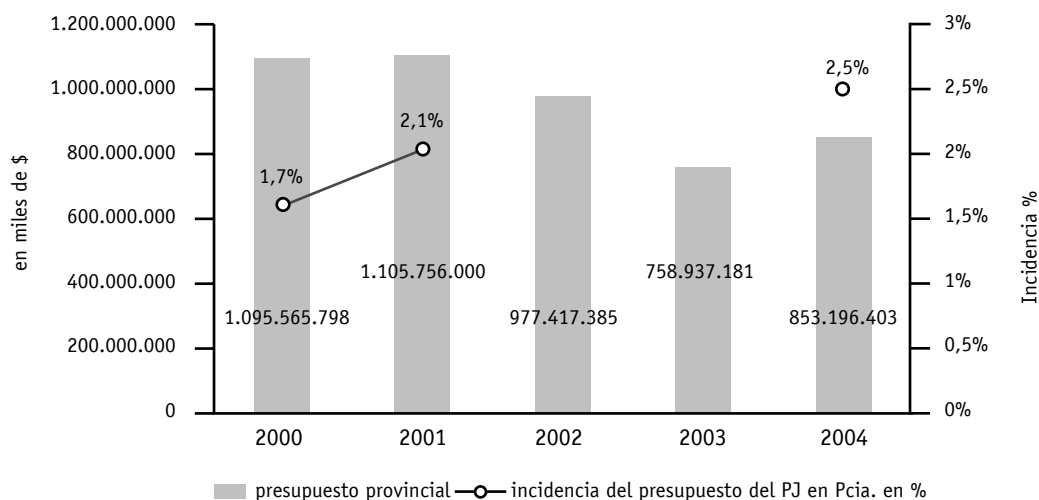
Los jueces de paz legos son designados por el Tribunal Superior a propuesta de la municipalidad respectiva<sup>11</sup>

### Policía Judicial<sup>12</sup>

La policía técnica judicial es un organismo al servicio de la justicia. En el ejercicio de su función es dependiente del Tribunal Superior de Justicia y está a disposición de los jueces y el Ministerio Público en los términos que la ley establezca. Si bien la constitución provincial en su Art.134 prevé la creación de la policía judicial, aún no se ha implementado<sup>13</sup>.

## Presupuesto

**Gráfico 2**— Evolución del presupuesto público de la provincia de La Rioja e incidencia del gasto en justicia.



DATOS: Años 2000/2002 ESTIMADO WWW.MECON.GOV.AR; Año 2003 LEY PROVINCIAL 7474; Año 2004 LEY PROVINCIAL. 7599.  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA.

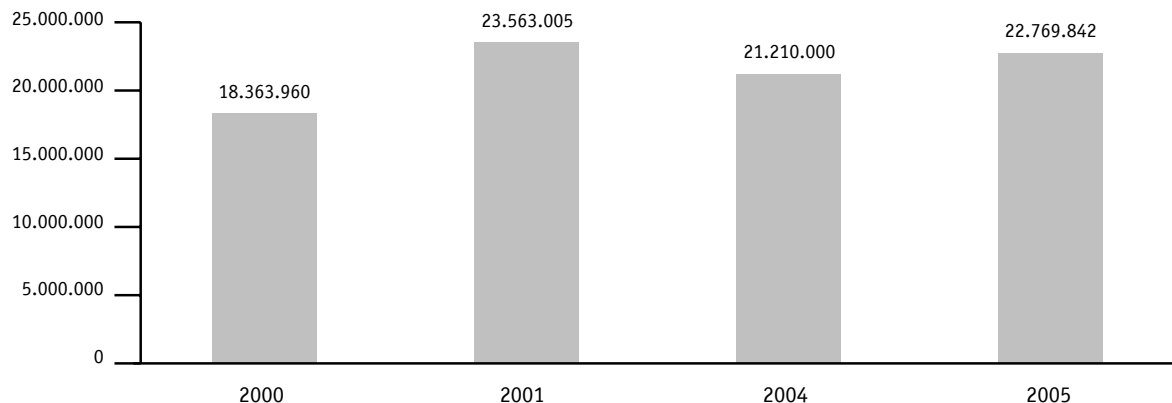
<sup>11</sup> Artículo 136 de la Constitución provincial

<sup>12</sup> Constitución de la Provincia de la Rioja.

<sup>13</sup> "Plan Nacional de Reforma Judicial". Unidos por la Justicia.

En el año 2004 el presupuesto disminuyó 22% respecto del año 2000. Con una disminución promedio del 5% anual.

**Gráfico 3-** Evolución del Presupuesto en Poder Judicial



DATOS: AÑOS 2000/2001 ESTIMADO WWW.MECON.GOV.AR; AÑOS 2004/2005 WWW.JUFEJUS.ORG.AR

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA.

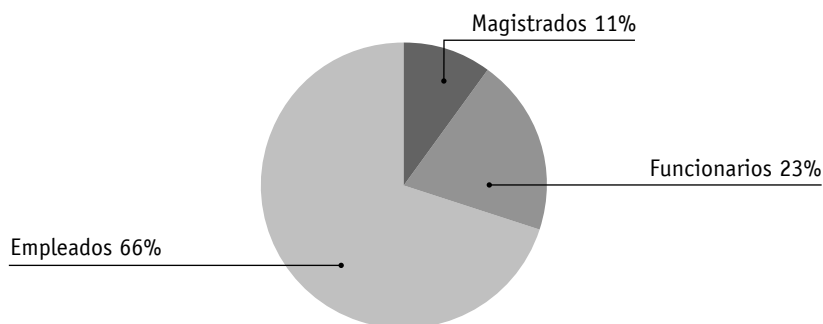
El Poder judicial recibió en el año 2005 un presupuesto de \$ 22.769.842 lo que significó un aumento del 24% en comparación con el año 2000 y del 7% en relación al año anterior.

**Tabla 1-** Presupuesto por Magistrado y por habitante

	2000	2001	2002	2003	2004
Presupuesto por Magistrado	191.291	S/D	S/D	S/D	282.800
Presupuesto por habitante	62,34	78,29	S/D	S/D	66,16

DATOS: PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL AÑOS 2000, 2001 PODER JUDICIAL; AÑO 2004 JUFEJUS; POBLACIÓN DE LA PROVINCIA FUENTE: INDEC ESTIMACIÓN POBLACIONAL; MAGISTRADOS AÑO 2000 PODER JUDICIAL, AÑO 2004 JUFEJUS.

**Gráfico 4 –** Distribución del personal del poder judicial de la provincia – año 2004<sup>14</sup>



DATOS: WWW.JUFEJUS.ORG.AR

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

<sup>14</sup> Incluye Ministerio público

En el año 2004 el poder judicial tenía una planta de personal total de 714<sup>15</sup> personas entre magistrados, funcionarios y empleados administrativos.

Los magistrados representan el 10,50% del personal total del poder judicial, con una relación de 9 empleados y funcionarios cada uno, en tanto que la proporción de magistrados respecto de la población de la provincia es de 26 cada 100.000 habitantes

## **Ministerio Público Fiscal**<sup>16</sup>

### **Organización**

El Ministerio Público es un órgano de la función judicial, con autonomía funcional y autarquía financiera. Está integrado por el Fiscal General y el Defensor General, quienes ejercen su función por ante el Tribunal Superior de Justicia.

### **Atribuciones**

El Ministerio Público tiene por misión proveer la acción de la justicia en defensa de la legalidad de los derechos de los ciudadanos; representar y defender el interés público en todas las causas y asuntos que conforme a la ley se requieran.

El Ministerio Público ejerce sus funciones por medio de órganos propios conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todos los casos a la legalidad e imparcialidad.

El Fiscal General y Defensor General ejercen la superintendencia administrativa de los miembros que tienen a su cargo. Son nombrados por la Cámara de Diputados a propuesta del gobernador. Se remueven por las causales y procedimiento de juicio político.

## **Defensa Pública del pueblo**<sup>17</sup>

### **Organización/ Atribuciones**

La Defensoría del pueblo es un órgano independiente instituido en el ámbito de la Legislatura Provincial, que actúa con plena autonomía funcional,

sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Su misión fundamental es la defensa de los derechos, garantías, e intereses tutelados en la Constitución y las leyes ante hechos, actos u omisiones de la administración pública provincial y municipal, de empresas públicas o privadas prestatarias de servicios públicos, o cuando por cualquier motivo se vean afectados los recursos naturales o se altere el normal desarrollo del medio ambiente humano.

### **Designación**

El Defensor del Pueblo es designado por la Legislatura provincial con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. Dura en su cargo cinco años, pudiendo ser reelegido. La organización y funcionamiento de ésta institución serán regulados por una ley especial preservando la gratuidad de las actuaciones para el administrado.

El defensor del pueblo tiene legitimación procesal únicamente en los casos en que la ley especial determine.

## **Consejo de la Magistratura**<sup>18</sup>

### **Composición**

El Consejo de la Magistratura que funciona en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia está integrado por los siguientes miembros titulares: un representante miembro del Tribunal Superior de Justicia; un representante de la función ejecutiva; un representante de los abogados de la matrícula; un representante de los jueces inferiores de la provincia; cuatro Diputados provinciales, con participación de la minoría política con representación en la Cámara.

La presidencia del Consejo de la Magistratura es ejercida por el representante del Tribunal Superior de Justicia, quien tiene doble voto en caso de empate.

### **Duración**

Los miembros del Consejo de la Magistratura duran en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos.

<sup>15</sup> Incluye magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público

<sup>16</sup> Constitución de la provincia de La Rioja

<sup>17</sup> Artículo 144 de la Constitución de la provincia de La Rioja

<sup>18</sup> Ley 6671 del Consejo de la Magistratura

Las funciones de miembro del Consejo de la Magistratura constituyen carga pública, son absolutamente ad-honorem y su ejercicio tampoco genera el pago de viáticos ni comisiones de cualquier naturaleza.

### **Atribuciones/ Concursos**

Producida la vacancia de uno o más cargos de los que deben ser cubiertos por el mecanismo de selección del Consejo de la Magistratura<sup>19</sup>, éste llama a inscripción de postulantes en un plazo no mayor a tres días hábiles, mediante publicaciones a efectuarse como mínimo, por una vez en el Boletín Oficial y tres veces en diarios locales de circulación en toda la Provincia.

La publicación contiene: cargo/s para el/los que se efectúa la convocatoria y los requisitos para su desempeño en el/los mismo/s; lugar, horario y plazos para las consultas e inscripción de aspirantes; requisitos de la presentación.

Los concursos son abiertos y pueden participar todos los aspirantes que llenen los requisitos exigidos para el cargo a concursar. Debe consistir en una evaluación técnica de los títulos y antecedentes de los aspirantes, pudiendo además realizarse un coloquio entre éstos y los miembros que el Consejo de la Magistratura designe a tal efecto.-

Concluido el procedimiento de evaluación técnica, el Consejo de la Magistratura debe emitir dictamen fundado, en un plazo no mayor de cinco días, respecto a las resultas de la selección.

El dictamen debe ser aprobado por la mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión que al efecto se realice.

### **Presupuesto**

El Tribunal Superior de Justicia debe prever la partida presupuestaria pertinente para aten-

der los gastos administrativos del Consejo de la Magistratura.

### **Secretaría de Justicia**<sup>20</sup>

La Secretaría de Justicia depende del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos.

Es competencia de la Secretaría de Justicia intervenir en las relaciones con la función judicial y los Ministerios Públicos; coordinar y controlar las instancias registrales del Estado provincial respecto de personas físicas; asesorar e intervenir en los asuntos relativos a indultos y conmutación de penas; velar por el cumplimiento, de parte de las instrucciones oficiales de la provincia, de los mandamientos contenidos en todos los tratados internacionales ha que haya adherido la República Argentina, en especial aquellos de rango constitucional<sup>21</sup>.

### **Servicio Penitenciario**

La provincia de La Rioja posee Servicio Penitenciario propio dependiente de la Secretaría de Seguridad de la provincia que a su vez forma parte del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos. Es la institución encargada de la custodia y guarda de las personas privadas de la libertad.<sup>22</sup>

En la actualidad cuenta con una sola Unidad Carcelaria dentro de la cual funciona la Correccional de mujeres.

Tiene una capacidad total de 160 plazas. En Abril de 2004 había detenidas 149 personas, de las cuales 8 se encontraban a disposición de la justicia federal. De esta manera se puede observar que no existe en esta provincia tasa de sobrepoblación, sino que hay aún plazas disponibles.<sup>23</sup>

<sup>19</sup> (ver selección de magistrados PJ)

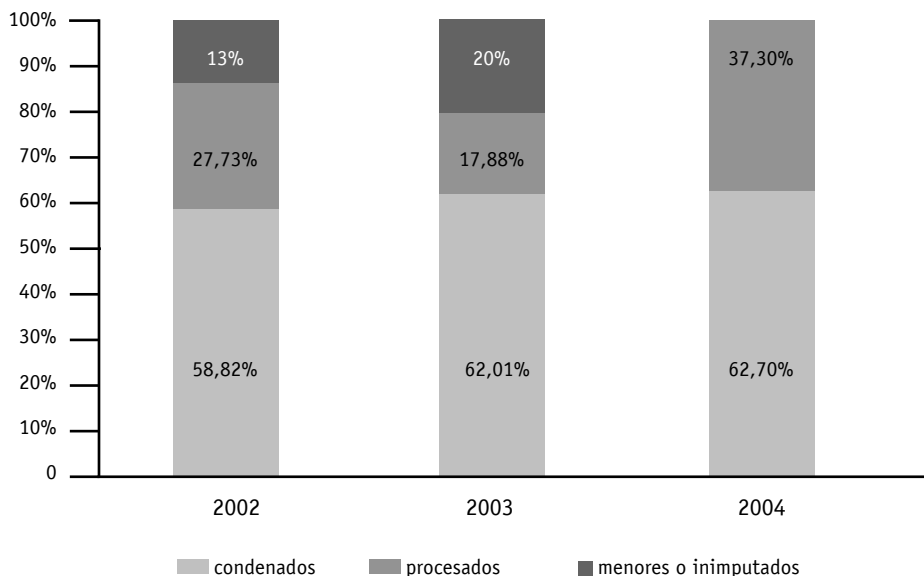
<sup>20</sup> [www.larioja.gov.ar](http://www.larioja.gov.ar)

<sup>21</sup> Artículo 23, Ley de Ministerios, T.O. 2003

<sup>22</sup> [www.larioja.gov.ar/ministeriogobierno](http://www.larioja.gov.ar/ministeriogobierno)

<sup>23</sup> Datos: Unidad de Asuntos Judiciales. Servicio Penitenciario de La Rioja.

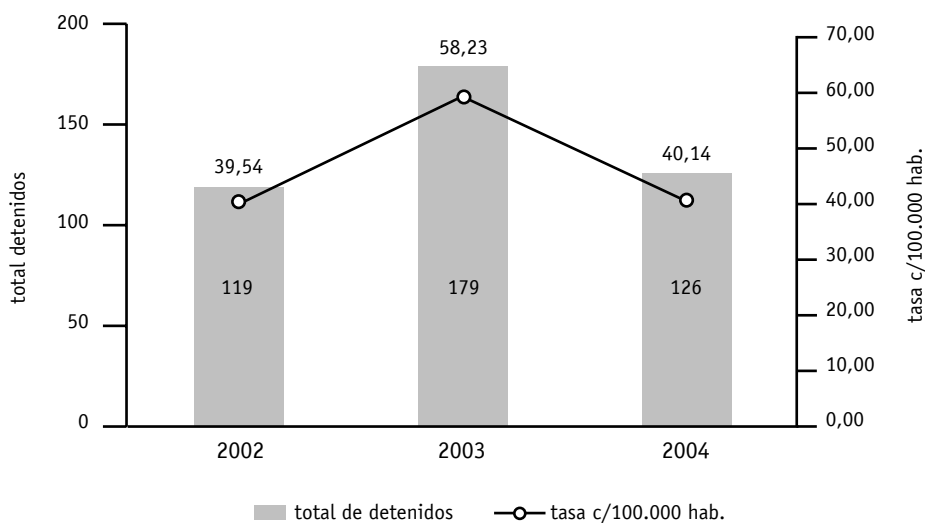
**Gráfico 5** - Relación condenados/ procesados/ menores o inimputables. Evolución



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

DATOS: AÑOS 2002/2003 DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL; AÑO 2004 UNIDAD DE ASUNTOS JUDICIALES, SERVICIO PENITENCIARIO DE LA RIOJA.

**Gráfico 6** - Total de detenidos. Tasa c/ 100.000 habitantes



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

DATOS: AÑOS 2002/2003 DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL; AÑO 2004 UNIDAD DE ASUNTOS JUDICIALES, SERVICIO PENITENCIARIO DE LA RIOJA.

## Proyectos de mejoramiento de la justicia

### Código procesal

En enero de 2005 el gobierno de la provincia de La Rioja ratificó su decisión de avanzar con una reforma judicial, que aspira a modificar los sistemas establecidos en los códigos procesales y agilizar, de esta manera, las investigaciones y los procedimientos judiciales. Además se buscará mejorar la infraestructura y el equipamiento que dispone la justicia provincial<sup>24</sup>.

### Acta de cooperación

El 15 de septiembre de 2005 miembros de los poderes ejecutivos de las provincias de Córdoba y La Rioja firmaron el Acta de Coopera-

ción Recíproca, Capacitación y Transferencia de Conocimientos sobre Reforma Judicial – Policía Técnica Judicial. El objeto de este acuerdo es trabajar en forma conjunta sobre la reforma judicial, teniendo en cuenta la experiencia de Córdoba en materia de reforma de Estado y creación de la policía judicial como auxiliar del Poder Judicial.<sup>25</sup>

### Creación de Secretarías

Por otra parte, en agosto de 2002 la ley Nº 7387 creó, ante el Tribunal Superior de Justicia de la provincia, una Secretaría de Ejecución Penal con el objeto de agilizar las causas judiciales. Dicha secretaría, prevista para el seguimiento de los trámites y causas judiciales con procesados y condenados, aun no ha sido implementada.<sup>26</sup>

## Actividad Jurisdiccional

Tabla 2 - Ingreso de causas por Materia

Materia	2004
Penal <sup>27</sup>	7.877
Civil	3.658
Laboral	644
Contencioso Administrativo	2
Acciones de Inconstitucionalidad	3
Justicia de Paz	1.995
<b>TOTAL</b>	<b>14.179</b>

FUENTE: WWW.JUFEJUS.ORG.AR

En el año 2004 ingresaron al sistema 14.179 causas, cada juez en promedio recibió 189 nuevas causas con un índice de 4.517 cada cien mil habitantes. El mayor porcentaje del total

de causas ingresadas correspondió a la materia penal con un 56%, seguida por la materia civil con el 26%.

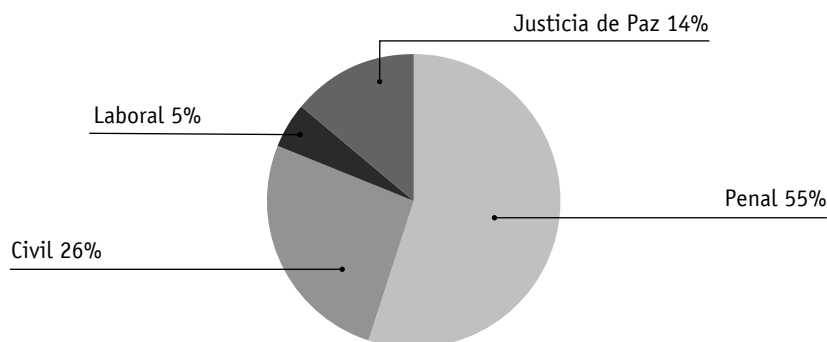
<sup>24</sup> <http://www.foresjusticia.org.ar/boletines/2005/Febrero.htm>; Diario Judicial 13 de enero de 2005.

<sup>25</sup> <http://web2.cba.gov.ar/web/News.nsf/0/fa192b3dfff790770325707d006f88b4?OpenDocument>

<sup>26</sup> <http://www.martincorba.org.ar/DiariosdeHoy.asp>

<sup>27</sup> Incluye Menores.

**Gráfico 7** - Distribución de las causas ingresadas por materia. Año 2004



DATOS: WWW.JUFEJUS.ORG.AR  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA.

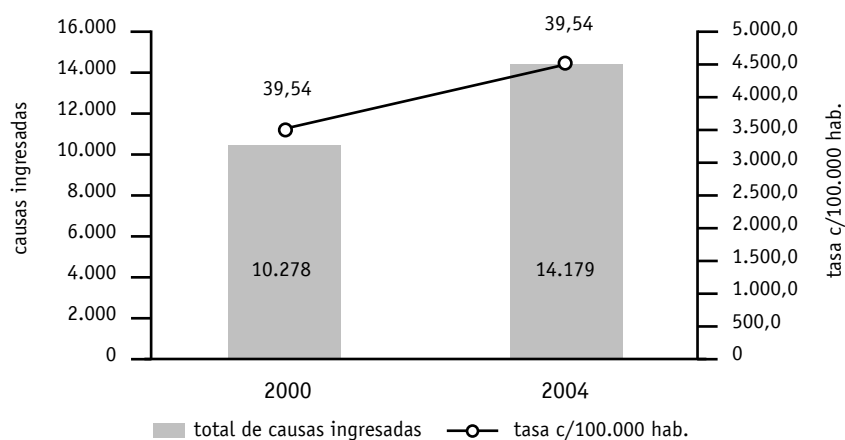
**Tabla 3** - Causas resueltas por materia. Año 2004

Materia	2004
Penal <sup>28</sup>	2.155
Civil	1.208
Justicia de Paz	1.520
TOTAL	4.883

FUENTE: WWW.JUFEJUS.ORG.AR

La tasa de resolución en materia penal en 33%, en tanto que la Justicia de Paz alcanzó el año 2004 fue del 27%, en materia civil del 76%.

**Gráfico 8** - Total de causas ingresadas. Tasa cada 100.000 habitantes



FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA  
DATO: WWW.JUFEJUS.ORG.AR

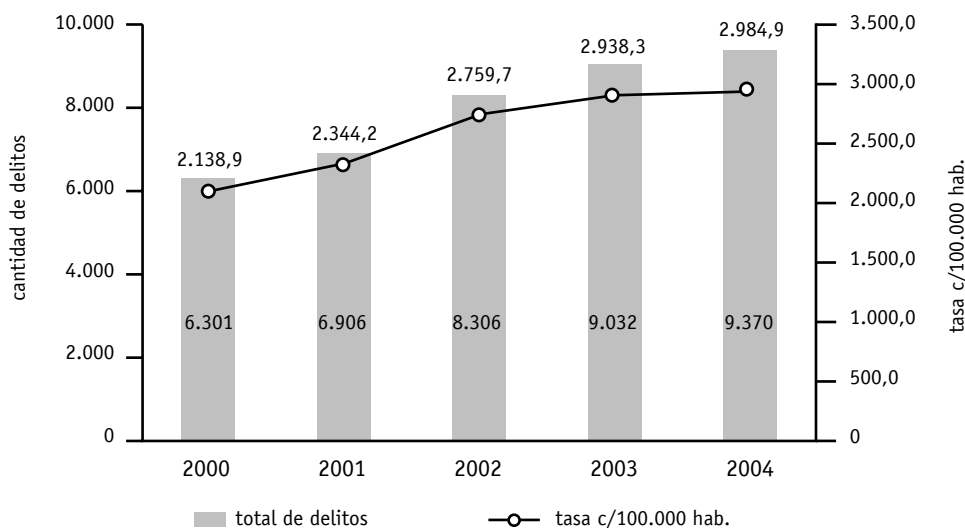
<sup>28</sup> Incluye elevaciones a juicio (141), sobreseimientos (361), prescriptos (1.040), falta de mérito (118) y archivos provisorios (495).

## Delitos

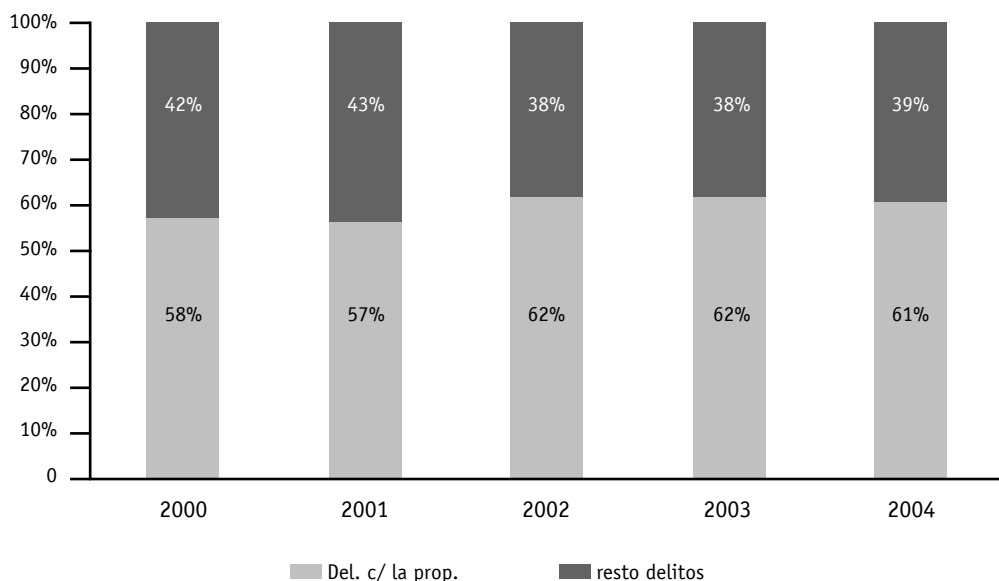
En el año 2004 se denunciaron en la provincia 9.370 delitos<sup>29</sup>. Ello genera una tasa de 2.984,86 delitos cada 100.000 habitantes. En

relación al año 2000 la cantidad de delitos se vio incrementada en un 49% en el año 2004, respecto al año anterior, el total de delitos registrados, aumento un 4%.

**Gráfico 9** – Total de delitos c/ 100.000 habitantes



**Gráfico 10** - Delitos registrados en La Rioja – Evolución



DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL  
FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

<sup>29</sup> Datos brindados por la Dirección Nacional de Política Criminal. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



En el año 2004 se registraron oficialmente 5.701 delitos contra la propiedad, éstos representan el 60,8% del total de delitos denunciados en toda la provincia. La tasa cada 100.000 habitantes es de 1965. Dentro de este grupo de delitos los robos representan el 31%.

El total de los delitos contra las personas en el año 2004 fue de 2.246; de los cuales 61 fueron homicidios<sup>30</sup>. En el mismo año se registraron 6 homicidios dolosos.

**Tabla 4** - Delitos registrados – Evolución

	2000	2001	2002	2003	2004
Homicidios	66	51	51	60	61
Robos y tentativas	713	877	1.272	1.554	1.766
Hurtos y tentativas	1.973	2.137	2.771	3.064	2.894
Violaciones	47	68	29	44	21
Resto de delitos	3.502	4.650	5.173	4.310	4.628
<b>Total</b>	<b>6.301</b>	<b>6.906</b>	<b>8.306</b>	<b>9.032</b>	<b>9.370</b>

DATOS: DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL

FUENTE: UNIDOS POR LA JUSTICIA

## Profesión Legal

En el Consejo de Abogados de La Rioja, al cual pertenece el Colegio de Abogados de La Rioja se encuentran inscriptos aproximadamente 2.400 abogados para el ejercicio de la profesión en la provincia.<sup>31</sup> Con una tasa aproximada de 749 abogados matriculados c/100.000 habitantes.

## Educación Legal

### Institución Universitaria de Gestión Estatal

Al año 2003 había 2.638 alumnos de pregrado y grado en la Universidad de la Rioja<sup>32</sup>.

<sup>30</sup> Se incluyen los homicidios dolosos y culposos. También aquellos en grado de tentativa.

<sup>31</sup> Dato suministrado por el Colegio de Abogados de La Rioja.

<sup>32</sup> CIIIE; Programa Mejoramiento del Sistema de Información Universitaria (PMSIU)

## Directorio

### **Poder Judicial de la provincia de La Rioja**

Tribunal Superior de Justicia

Domicilio: Calle Joaquín V. González 77 – La Rioja

Tel. (03822) 453812

Sitio Web: <http://www.juslarioja.gov.ar/>

### **Secretaría Privada y de Ceremonial:**

Tel. (03822) 453812 / 453813

E-mail: [ceremonial@juslarioja.gov.ar](mailto:ceremonial@juslarioja.gov.ar); [secprivada@juslarioja.gov.ar](mailto:secprivada@juslarioja.gov.ar)

### **Secretaría Administrativa**

Tel. (03822) 453878

### **Secretaría de Justicia**

Domicilio: San Nicolás de Bari (0) esq. 25 de Mayo - 1º Piso (Casa de Gobierno)

Sitio Web: [www.larioja.gov.ar](http://www.larioja.gov.ar)

### **Dirección de Informática**

Tel.(03822) 453891— Fax: (03822) 426663

### **Consejo de la Magistratura**

Domicilio: Calle Joaquín V. González N° 77 – (5300) La Rioja

Tel. 453877 - Fax: 421122

Sitio Web: <http://www.larioja.gov.ar/consejodelamagistratura/>

E-mail: [secretariamagistratura@larioja.gov.ar](mailto:secretariamagistratura@larioja.gov.ar)

### **Policía de la provincia de La Rioja:**

Domicilio: Av. Presidente Juan Domingo Perón 1275 – 1º Piso (edificio 2 de abril)

Tel: (03822) 453943 / 453897 / 424183

FAX: (03822) 427403

Sitio Web: <http://www.larioja.gov.ar/policia>

### **Secretaría de Seguridad**

Domicilio: Av. Pte. Perón 1.275 C.P. 5300

Tel: (03822) - 453011/3012

### **Consejo de Abogados de La Rioja**

Presidente: Alfredo José Rojas

Domicilio: San Nicolás de Bari 327 – 5300 – La Rioja

Tel. (03822) 426212 / 426120

E-mail: [consejodeabogadoslarioja@arnet.com.ar](mailto:consejodeabogadoslarioja@arnet.com.ar)

### **Colegio de Abogados de La Rioja**

Presidente: Carlos Luna García

Domicilio: Copiapó 245 - CP: 5300 – La Rioja

Tel.(03822) 427335

**Departamento relaciones policiales**

Domicilio: Av. Pte. Perón 1.275

Tel: (03822) - 453899

E-mail: [drp@larioja.gov.ar](mailto:drp@larioja.gov.ar)

Sitio web: <http://www.larioja.gov.ar/policia/telefonos%20utiles.pdf>

**Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos**

Domicilio: San Nicolás de Bari (0) esq. 25 de Mayo – 1º Piso (Casa de Gobierno).

Tel (03822) 453151 FAX: (03822) 453234.

Sitio Web: <http://www.larioja.gov.ar/ministeriogobierno>

**Concejo Deliberante - Ciudad de La Rioja**

<http://www.larioja.gov.ar/cd-capital>

